# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.150

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 6824

Buenos Aires, Jueves 13 de Diciembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . . | " | 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.60 |
| Subscripción mensual . . . . . . | " | 2.30 |
| Subscripción trimestral . . . . . | " | 6.50 |
| Subscripción semestral . . . . . | " | 12.50 |
| Subscripción anual . . . . . . . | " | 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Producido por el Boletín Oficial el día 12 de Diciembre de 1934

| | |
|---|---|
| Por avisos varios . . . . | 2.599.— |
| " marcas . . . . . . . . | 400.— |
| " adicional de marcas . | 1.089.— |
| " suscripciones . . . . | 96.— |
| " venta de Boletines y folletos . . . . . . . | 16.— |
| Total . . . . . . . . . | 4.200.— |

R. M. Garzón
Director

## VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

| | |
|---|---|
| Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes . . . . . | 0.20 |
| Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada | 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . | 0.50 |
| Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719 . . . . . . . . | 0.50 |
| Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio | 0.30 |
| Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal | 0.50 |

## RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Se recuerda a los señores abonados cuyas suscripciones vencen el 31 del corriente, que para que no sufra interrupción el envío del Boletín, deben renovarlas antes de esa fecha.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas (Sábados de 9 a 11), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador.

## SUMARIO

### Actos del Poder Ejecutivo

#### Ministerio de Obras Públicas

49.093. — 3.663. — D. G. de Irrigación — Transferencia bomba centrífuga a obras Pomán. (página 433)

49.094. — 3.664. — D. G. de Irrigación — Adquisición dos mandíbulas para máquinas trituradora obras defensa Ciudad Santiago del Estero. (página 434)

49.257. — 3.665. — Ministerio — Ascendiendo a la categoría de Auxiliar 8.º de la Dirección General de Irrigación, al actual Ayudante 1.º de la misma, don Belarmino Pilar Funes. (página 434)

49.258. — 3.666. — Ministerio — Nombrando Ayudante 3.º de la D. Gral. de Irrigación, a don Gustavo Adolfo Llanos. (página 434)

49.259. — 3.667. — D. G. de N. y Puertos — Se autoriza a la firma Louis Dreyfus, nuevo galpón en Puerto Diamante. (página 434)

49.263. — 3.668. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando licitación pública N.º 357 para la provisión de electrodos para sus talleres. (página 434)

49.095. — 3.669. — D. G. de Irrigación — Varias adquisiciones para obras en los ríos Pulares y Agua Chuya. (página 435)

49.181. — 3.670. — D. G. de Irrigación — Adquisición 3.780 litros de nafta para las obras de Rosario de Lerma. (página 435)

49.182. — 3.671. — D. G. de Irrigación — Adquisición 8.000 metros de alambre tejido para las obras de defensa para la Ciudad de Santiago del Estero. (página 435)

49.183. — 3.672. — D. G. de Irrigación — Adquis. de tablones de pino spruce para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero. (página 435)

49.184. — 3.673. — D. G. de Irrigación — Adquisición de fulminantes y mechas para las obras en Villa Belén. (página 435)

49.185. — 3.674. — D. G. de Irrigación — Adquisición 1.000 metros lineales de tirantes de pino tea para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero. (página 435)

49.186. — 3.675. — D. G. de Irrigación — Adquisición 2.000 metros de riel para las obras de defensa de Santiago del Estero. (página 435)

49.187. — 3.676. — D. G. de Irrigación — Adquisición compuerta de hierro para las obras de riego en Rincón. (página 435)

49.248. — 3.677. — D. G. de Irrigación — Adquisición 80 toneladas de cemento portland para obras en ríos Pulares y Agua Chuya. (página 436)

49.249. — 3.678. — D. G. de Irrigación — Adquisición 100 toneladas de cemento portland para las obras de los alrededores de la Ciudad de Salta. (página 436)

49.250. — 3.679. — D. G. de Irrigación — Adquisición hierro redondo para las obras de Usina en Rosario de Lerma (Salta). (página 436)

49.251. — 3.680. — D. G. de Irrigación — Adquisición de 100 toneladas de cemento portland para las obras de riego en la márgen derecho del Río Quinto. (página 436)

49.252. — 3.681. — D. G. de Irrigación — Adquisición 150 toneladas de cemento portland para las obras de Embalse del Río III. (página 436)

49.253. — 3.682. — D. G. de Irrigación — Adquisición 80.000 kilos de fueloil para las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini. (página 436)

49.254. — 3.683. — D. G. de Irrigación — Adquisición de un tractor a oruga para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero. (página [illegible])

49.255. — 3.684. — D. G. de Irrigación — Adquisición aceite para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero. (página 436)

49.256. — 3.685. — D. G. de Irrigación — Adquisición tirantes, tirantillos y tablones de madera para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero. (página 436)

49.086. — 3.686. — D. O. Sanitarias de la Nación — Edificios Establecimiento Recoleta — Se autoriza su venta. (página 437)

49.201. — 3.687. — D. O. Sanitarias de la Nación — Autorización para realizar estudios para instalaciones sanitarias en Villa Concepción. (página 437)

49.156. — 3.688. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 437)

49.157. — 3.689. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 437)

49.158. — 3.690. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 437)

49.159. — 3.691. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 438)

49.160. — 3.692. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 438)

49.161. — 3.693. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 438)

49.162. — 3.694. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 438)

49.163. — 3.695. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a la Sec. Almacenes de la misma. (página 439)

49.164. — 3.696. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 439)

49.165. — 3.697. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 439)

49.167. — 3.699. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 439)

### Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Ley N.º 11.723 (página 440)

Dirección de Minas y Geología (página 443)

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. (página 443)

### Crónica Administrativa

#### Ministerio de Hacienda

Tipo del oro (página 445)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 445)

Licitaciones del día—

Ministerio de Obras Públicas— (página 445)

Edictos del día—

Ministerio de Hacienda (página 446)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada (página 446)

### Avisos

Sociedades Anónimas—

Nuevas transferencias de negocios— (página 448)

Nuevas convocatorias— (página 448)

Balances— (página 448)

Transferencia de negocio— (página 449)

Convocatorias anteriores— (página 450)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 456)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 456)

Ministerio de Hacienda— (página 456)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 456)

Ministerio de Guerra— (página 457)

Ministerio de Marina— (página 457)

Ministerio de Agricultura— (página 458)

Ministerio de Obras Públicas— (página 458)

Edictos

Ministerio de Hacienda— (página 460)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 462)

Sociedades de responsabilidad limitada (página 468)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 472)

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Obras Públicas

**Irrigación. — Transferencia bomba centrífuga a obras Pomán**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

49.093. — 3663. — Exp. 16.992-I-934. —Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta por razones de mejor servicio, ha dispuesto la transferencia de una bomba centrífuga, valor de $ 20.— m|n., de las obras Dique Quebrada La Rioja, a las de riego en Pomán (Catamarca), de cuyo procedimiento solicita la correspondiente aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, de que la misma informa precedentemente, como asimismo la transferencia de la máquina centrífuga a que se refiere la planilla acompañada efectuada de las obras Dique Quebrada La Rioja a las de riego en Pomán y autorízase para que se practiquen en las respectivas cuentas internas las siguientes operaciones:

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Débito— | |
| Anexo L. inciso 2, ítem 2, partida 1, del presupuesto vigente . . . . . . . . . . | 20.— |
| Crédito— | |
| Anexo L. inciso 8.º, ítem 2, partida 27, del presupuesto de 1934. . . . . . . . . . | 20.— |

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos que correspondan.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Irrigación. — Adquisición 2 mandíbulas para máquina trituradora, obras defensa Santiago del Estero.**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

49.094. — 3664. — Exp. 17.728-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para adquirir directamente de la firma "Evans Thorton y Cía.", dos mandíbulas de repuesto para la máquina trituradora que presta servicios en las obras defensa Ciudad de Santiago del Estero, y

Teniendo en cuenta que el caso encuadra dentro de las excepciones establecidas en el inciso 5.°, del artículo 33, de la Ley 428, ya que la firma expresada posee la exclusividad en plaza del artículo solicitado: y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo solicita, proceda a adquirir directamente de la firma "Evans Thorton y Cía.", por ser única representante en plaza, dos mandíbulas de repuesto para la máquina de que se trata, por la suma de trescientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 385.50 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Ministerio. — Ascendiendo a la categoría de Auxiliar 8.°, de la Dirección General de Irrigación al actual Ayudante 1.° de la misma, don Belarmino Pilar Funes.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.257. — 3665. — Exp. 17.149-I-934. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° del corriente mes, a la categoría de Auxiliar 8.° y con imputación al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 54 del presupuesto vigente, al actual Ayudante 1.°, don Belarmino Pilar Funes (Cl. 1.864, distrito 50, matrícula 3.173.139).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Ministerio. — Nombrando Ayudante 3.°, de la Dirección General de Irrigación, a don Gustavo Adolfo Llanos.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.258. — 3666. — Exp. 17.148-I-934. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1. — Nómbrase Ayudante 3.°, en la expresa Repartición, para prestar servicios en la Comisión de Estudios de desviación de crecidas del Río Neuquén y con imputación al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 73, del presupuesto vigente, a don Gustavo Adolfo Llanos (Cl. 1.916, distrito 25, matrícula 1.511.670).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

**D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza a la firma Louis Dreyfus y Cía.: construir nuevo galpón en Puerto Diamante.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.259. — 3667. — Exp. 18.613-P-932. — Visto que la Sociedad Anónima Comercial de Explotación e Importación, Louis Dreyfus y Cía. Ltda., se presenta solicitando autorización para construir en la 2.ª Sección del Puerto Diamante, sobre un terreno de su propiedad, un nuevo galpón para depósito de cereales, e instalar los elementos mecánicos necesarios para las operaciones de transporte y embarque de cereal a granel y embolsado en el otro galpón que tiene instalado, de acuerdo con el permiso otorgado por decreto de 21 de abril de 1927, a cuyos fines acompaña la documentación pertinente;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, al establecer las condiciones en base a las que podría autorizarse el permiso requerido, fija, entre otras, la de que el mismo será de carácter precario y con una limitación de tiempo de doce años, fenecido el cual, las instalaciones complementarias de que se ha hecho referencia, pasarían a poder del Estado;

Que la firma aludida expresa su conformidad a las condiciones fijadas, con excepción de lo referente a la limitación para el término del permiso, pues, entiende que la condición de precariedad es incompatible con el establecimiento de plazo fijo para la vigencia del mismo;

Que la Repartición técnica aludida alega en favor de la fijación de dicho término, que es propio y natural que el Estado velando por sus intereses, atento los gastos en que incurre al colocar sus riberas en condiciones de ser utilizadas por los particulares, como en los casos en cuestión, trate sino de compensar los mismos, por lo menos hacer que después del plazo prudencial que se estime necesario para obtener el resarcimiento del capital invertido y beneficios consiguientes, de acuerdo a la importancia de la obra, pasen las instalaciones respectivas al dominio de la Nación.

Considerando:

Que es principio general establecido como norma, según lo acreditan los innumerables permisos de esta índole otorgados, el carácter precario de los mismos, por ser la facultad que compete al P. E., según se colige de la atribución exclusiva que la Constitución concede al H. Congreso para el otorgamiento de concesiones con plazos determinados y de interés público;

Que en la práctica ha resultado que en la mayoría de los casos, la precariedad, es de una longevidad permanente e ilimitada que sobrepasa hasta la previsión más exigente, sin que el Estado haya impuesto como se ha dicho, participación proporcional alguna, a manera de compensación de los gastos que insumen las obras correspondientes para acondicionar y habilitar las zonas de ribera que utilizan para sus operaciones, las empresas que hacen uso de dichos permisos;

Que, es pues, legítimo con un propósito de economía constructiva, hacer que en el futuro los permisos que se otorguen de esa naturaleza, deban serlo no sólo con el carácter de precariedad antes referido en salvaguardia de cualquier necesidad de interés público general ulterior, sino que sus beneficios estén delimitados por el tiempo que se estime necesario, en proporción directa a la obtención de los requeridos para reintegración del capital invertido y ganancias correspondientes, propósito doblemente protector desde que correlaciona el beneficio particular garantizándolo la compensación equitativa en la inversión de sus capitales, con el de la Nación, que el Gobierno, en presencia del interés enunciado, no puede dejar de contemplar;

Que en este orden de ideas, y no porque sentado ese principio, cuyo establecimiento, es producto de la inexistencia de disposición expresa alguna que regle al efecto, debe dejarse de contemplar la posibilidad de la creación de un régimen orgánico para permisos de esta índole, cuyas formas estén más en concordancia y consulten más fielmente los intereses en juego, que al ser concurrentes, no es propio reciban un tratamiento disímil;

Que hasta tanto no se establezca ese nuevo régimen, conviene continuar aplicando el criterio adoptado hasta el presente, al autorizar dichos permisos sin perjuicio de que los que se otorguen ínterin y estén en vigencia, se actualicen en esa oportunidad, a fin de que la aplicación de las nuevas disposiciones que se establezcan, cuyas previsiones, por cierto, han de formalizarse, teniendo en cuenta los muy respetables derechos de los permisionarios, coloque a los mismos en igualdad de condiciones;

Por tanto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Louis Dreyfus y Cía. Ltda., para llevar a cabo las obras a que se ha hecho referencia, de acuerdo a la documentación acompañada y con ajuste a las condiciones que a continuación se expresa:

a) El permiso para la construcción de las instalaciones de embarque que se proyectan será de carácter precario y podrá ser declarado caduco en cualquier momento en que el P. E., lo considere conveniente, sin que ello pueda ser invocado por la concesionaria para presentar reclamo de ninguna naturaleza.
b) La construcción deberá llevarse a cabo de acuerdo con los planos y demás documentos que figuran agregados a este expediente, respetando las modificaciones indicadas por la Inspección General de Fluviales, y será inspeccionada por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante la ejecución de los trabajos podrá ordenar las modificaciones que juzgue convenientes. El relleno sobre el túnel deberá ejecutarse en perfectas condiciones. — Además, la concesionaria queda obligada a modificar la ubicación de sus instalaciones en la zona portuaria en cualquier momento en que el P. E. lo considere necesario.
c) En caso de ser declarada caduca la presente concesión, deberán ser retiradas por la concesionaria todas las instalaciones comprendidas en la zona fiscal, dentro del plazo que el P. E. fijare al efecto, vencido el cual la demolición que no se hubiera realizado podrá ser efectuada por el Gobierno, a cuyo beneficio quedarían los materiales resultantes.
d) Con anticipación al comienzo de los trabajos, la empresa concesionaria deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 3.165.79 m|n., importe del 12 por mil en concepto de revisación de planos y gasto de inspección de las obras, calculado en base al presupuesto de pesos 263.816.37 m|n., que ha sido presentado.
e) La concesionaria abonará por ocupación de terrenos de la zona portuaria, tanto en tierra como sobre el agua, la suma de pesos 2.— m|n. al año por cada metro cuadrado de superficie de proyección horizontal del conjunto de la instalación. — El pago deberá verificarse por trimestres anticipados ante la Receptoría de Rentas Nacionales de Puerto Diamante.
f) La instalación estará destinada exclusivamente para el embarque de los productos de pertenencia de la concesionaria y no podrá ser arrendada ni en su totalidad ni en parte.
g) Esta autorización no significa privilegio alguno a favor de la concesionaria en cuanto se relacione con el atraque de embarcaciones frente al sitio de las instalaciones de que se trata.
h) La presente concesión quedará sujeta al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes o de las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — La Dirección General de Navegación y Puertos, previo el estudio correspondiente someterá a consideración del Ministerio de Obras Públicas, un proyecto básico, para el otorgamiento de permisos de la naturaleza del que se trata, con arreglo a los propósitos expresados en las consideraciones formuladas precedentemente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública N.° 357, para la provisión de electrodos para sus talleres.**

Señor Ministro:

Como ya he sostenido en casos análogos dictaminados, recientemente, la observación de la Contaduría General de la Nación, queda suficientemente aclarada por la información de Máquinas y Materiales, razón por la cual corresponde prestarle la aprobación solicitada.

Julio 31 de 1934. — B. Velar de Irigoyen, Proc. del Tesoro.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.263. — 3668. — Exp. 232-N-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 357, que ha realizado de acuerdo con las disposiciones en vigor y en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha enero 18 ppdo., para la adquisición de electrodos para soldadura eléctrica a utilizarse en los trabajos de reparaciones que efectúan los talleres de la citada Repartición,

Considerando:

Que al acto del remate enunciado, que tuvo lugar el día 7 de marzo ppdo., concurrieron con sus respectivas propuestas ocho firmas comerciales;

Que practicado por la Dirección General de Navegación y Puertos, un minucioso y detallado estudio de las propuestas presentadas, la citada repartición aconseja adjudicar los electrodos licitados a la firma The Armco International Corporation, para lo cual ha tenido en cuenta el menor precio cotizado, hecha la conversión a moneda nacional, en concordancia con las especificaciones que rigieron el remate;

Que la adjudicación de la licitación realizada, hubiera correspondido en las condiciones anotadas, a la Compañía Westinghouse Electric Internacional S. A., de no mediar la circunstancia de haberse negado ésta, a suscribir el correspondiente contrato aduciendo razones que no compete al Gobierno a tomarlas en cuenta, en virtud de lo cual se ha hecho pasible de la penalidad establecida en el artículo 8.° de las Bases, que establece la pérdida del depósito de garantía;

Que la Contaduría General de la Nación, interpretando la resolución del 5 de enero de 1934, manifiesta que por tratarse de materiales existentes en plaza y pudiendo, por lo tanto, adquirirse indistintamente en el país como en el extranjero, debió exigirse que los precios fueran cotizados en moneda nacional;

Que esta afirmación la funda en la circunstancia de que dos firmas proponentes cotizan en moneda nacional, pero de ello no puede inferirse que el material ofrecido sea de existencia en plaza, desde que las bases de la licitación establecen la condición de material a importarse libre de derechos y la Dirección técnica ha considerado a la propuesta tenida en cuenta, ajustada al pliego respectivo;

Que una interpretación tan restringida de la resolución antes citada, en el sentido de que ante la posibilidad aún remota de que haya existencia en plaza de un cierto material elaborado fuera del mismo, no pudiera admitirse cotizaciones en moneda extranjera, limitaría la aplicación de la resolución enunciada a ciertos casos muy especiales, lo que traería como consecuencia inmediata la restricción de la competencia en las licitaciones de materiales, que dificultaría en cierto grado la conducción de las obras;

Por tanto, teniendo en cuenta que la Ofic. de Control de Cambios manifiesta que no existe impedimento alguno para otorgar el permiso previo de cambio para la importación del material eléctrico licitado, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 557, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de electrodos para soldadura eléctrica, destinados a los talleres de la repartición y adjudícase su provisión a la firma The Armco International Corporation, mediante el importe total de cinco mil cincuenta y un dólares norteamericanos con setenta y cuatro centésimo (U$A. 5.051.74).

Art. 2.° — El gasto total a que asciende la presente adquisición que se fijará oportunamente al abonarse la factura por la Tesorería General de la Nación, con carácter definitivo, mediante giro bancario, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Apruébase el contrato suscripto ad-referéndum del P. E., entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria.

Art. 4.° — La Dirección General de Contabilidad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 4223, procederá a endosar a favor del Consejo Nacional de Educación el certificado de depósito de garantía, valor de quinientos pesos ($ 500.— m|n.) moneda nacional, de cuya pérdida se hace pasible a la Compañía Westinghouse Electric Internacional S. A., por incumplimiento de lo establecido en el artículo 8.°, de las bases de la licitación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente elevará el contrato de referencia a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo.

**D. G. de Irrigación. — Varias adquisiciones para obras Ríos Pulares y Agua Chuya.**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

49.095. — 3669. — Exp. 17.731-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 590, que ha realizado con el objeto de adquirir materiales e implementos con destino a las obras que se llevan a cabo en los ríos Pulares y Agua Chuya (Provincia de Catamarca);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión de los renglones licitados a las casas y por los precios que aconseja la Repartición técnica recurrente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende la provisión de los diferentes artículos a las casas y por los precios que seguidamente se detalla: Guanziroli y Cía., renglones 1, 2 y 3, por $ 69.— m|n. — Groppo y Cía., renglones 4, 5 y 6, por $ 300.40 moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de trescientos sesenta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 369.40 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 42 del presupuesto nacional en vigor (Acuerdo enero 19|934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición 3780 litros de nafta para las obras de Rosario de Lerma.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.181. — 3670. — Exp. 15.505-I-34. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 3.780 litros de nafta, con destino a las obras de riego en Rosario de Lerma,

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición encuadra dentro de la autorización conferida por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el combustible de que se trata, por la suma total de (pesos 774.90 m|n.), cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 40 del Presupuesto para el corriente año (Acuerdo 19 de enero de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición 8.000 metros de alambre tejido para las obras de defensa de la Ciudad de Sgo. del Estero.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.182. — 3671. — Exp. 15.493-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 423, que ha realizado con el objeto de adquirir 8.000 metros de lambre tejido con destino a las obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir de la firma S. A. Harteneck, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, (8.000) ocho mil metros lineales de alambre tejido, por la suma total de ($ 3.400.— m|n.) tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del Presupuesto nacional en vigencia, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición tablones de pino para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.183. — 3672. — Exp. 15.492-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 369, que ha realizado con el objeto de adquirir 2.000 metros lineales de tablones de pino spruce, con destino a las obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto, se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir de la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltd., con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero (2.000) dos mil metros lineales de tablones de pino spruce, por la suma total de ($ 2.480.— m|n.) dos mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del presupuesto nacional en vigencia, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición fulminantes y mechas para las obras en Villa Belén.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.184. — 3673. — Exp. 16.746-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 483, que ha realizado con el objeto de adquirir 25 cajones de gelignita, 3.000 fulminantes comunes N.° 6 y 550 rollos de mecha blanca común, con destino a las obras de defensa Villa Belén (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir de la firma Indunidas S. A., con destino a las obras de defensa Villa Belén (Catamarca), (25) veinticinco cajones de gelignita, (3.000) tres mil fulminantes comunes N.° 6, y (550) quinientos cincuenta rollos de mecha blanca común, por la suma total de ($ 1.846.05 m|n.) un mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 15 del presupuesto nacional en vigencia, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición 1.000 metros lineales de tirantes de pino tea para las obras de defensa de la Ciudad de Sgo. del Estero.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.185. — 3674. — Exp. 15.495-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 422 que ha realizado con el objeto de adquirir 1.000 metros lineales de tirantes de pino tea, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta, que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir de la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltd., (1.000) mil metros lineales de tirantes de pino tea, por la suma total de ($ 1.590.— m|n.) un mil quinientos noventa pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del presupuesto nacional en vigencia, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición 2.000 metros de riel para las obras de defensa de Sgo. del Estero.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.186. — 3675. — Exp. 15.494-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 376, que ha realizado con el objeto de adquirir (2.000) dos mil metros lineales de riel de 12 kilogramos y 80 mm de alto, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir de la firma Boker y Cía., con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, (2.000) dos mil metros lineales de riel de 12 kilogramos y 80 mm. de alto, por la suma total de ($ 4.780.— m|n.) cuatro mil setecientos ochenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del presupuesto nacional en vigencia, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición compuerta de hierro para las obras de Riego en Rincón.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.187. — 3.676. — Expte. 17.739-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 540 que ha realizado con el objeto de adquirir una compuerta de hierro para las obras de Riego en Rincón (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses

fiscales encomendar la provisión a la firma y por el precio aconsejado por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adjudique la provisión de la compuerta indicada, dentro de las condiciones establecidas en la planilla de pedido de precios, a la S. A. La Cantábrica, por la cantidad total de cuatrocientos noventa pesos ($ 490.00 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 7 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición 80 toneladas cemento portland para obras Ríos Pulares y Agua Chuya.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.248. — 3.677. — Expte. 16.742-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 510, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de 80 toneladas de cemento portlan, con destino a las obras Ríos Pulares y Agua Chuya, resulta más conveniente la de la firma Cía. Sud Americana de Cemento Portland, por la suma de $ 2.560 m|n.;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido material a la firma Cía. Sud Americana de Cemento Portland, por la suma de dos mil quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 2.560 m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 42, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición 100 toneladas cemento portland para las obras de los alrededores Ciudad de Salta.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.249. — 3.678. — Expte. 16.738-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 500, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de 100 toneladas de cemento portlan, con destino a las obras de saneamiento y riego en los alrededores de la Ciudad de Salta, resulta más conveniente la de la firma Cía. Sud Americana de Cemento Portland por la suma de $ 3.480 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido material a la firma Cía. Sud Americana de Cemento Portland, por la suma de tres mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 3.480 m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición hierro redondo para las obras de Usina en Rosario de Lerma.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.250. — 3.679. — Expte. 15.501-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 380, que ha realizado para adquirir hierro redondo de las características especificadas en la adjunta planilla de pedido de precios, con destino a la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma (Salta);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales encomendar la provisión a las casas y por los precios aconsejados por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión de los repuestos referidos, a las casas y por los precios que seguidamente se detalla:

| | $ m\|n. |
|---|---|
| S. A. "La Cantábrica". — Renglón N.° 1 | 549.90 |
| S. A. "Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón N.° 2 | 523.50 |

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de mil setenta y tres pesos con cuarenta centavos ($ 1.073.40 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 43, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición 100 toneladas cemento portland para las obras de la margen derecha del Río Quinto.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.251. — 3.680. — Expte. 15.500-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 434, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de cien (100) toneladas de cemento portland que se consignan en la adjunta planilla de pedido de precios, con destino a las obras de riego en la margen derecha del Río Quinto (San Luis), resulta más conveniente la de la firma "Cía. Corporación Cementera Argentina", por la suma de $ 3.480.00 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión del referido material a la "S. A. Corporación Cementera Argentina", por la suma de tres mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 3.480.00 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 46, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición 130 toneladas de cemento portland para las obras de Embalse del Río Tercero.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.252. — 3.681. — Expte. 14.499-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 397, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de ciento treinta (130) toneladas de cemento portland, que se consigna en la adjunta planilla de pedido de precios, con destino a las obras de Embalse de Río Tercero, resulta más conveniente la de la firma "S. A. Corporación Cementera Argentina", por la suma de $ 4.446,00 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión del referido material a la firma "S. A. Corporación Cementera Argentina", por la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos ($ 4.446,00 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición 80.000 kilogramos de fuel-oil para las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.253. — 3.682. — Expte. 15.498-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva la documentación completa referente al pedido directo de precios N.° 470, que de acuerdo con lo establecido por el decreto N.° 21.830, de Mayo 16 de 1933, ha formulado a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el objeto de adquirir 80.000 kilogramos de fuel-oil, con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Irrigación, al adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el combustible indicado, en las condiciones especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de mil ochocientos veinticuatro pesos ($ 1.824,00 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 77, del Presupuesto del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición de un motor bomba para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.254. — 3.683. — Expte. 16.732-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación, el resultado del concurso privado de precios número 480, que ha realizado a fin de proveer de un equipo motor bomba a las obras de defensa Ciudad de Santiago del Estero,

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia ha sido realizado de conformidad con los requisitos exigidos por las disposiciones reglamentarias vigentes; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del implemento de que se trata, a la firma S. A. Hero, por la suma total de ($ 580.00 m|n.) quinientos ochenta pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del Presupuesto para el corriente año (Acuerdo de fecha 19 de Enero ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición aceite para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.255. — 3.684. — Expte. 16.735-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita, se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 2.160 kilogramos de aceite, con destino a las obras de defensa Ciudad de Santiago del Estero,

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición está comprendida dentro de la autorización conferida por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el lubricante de que se trata por la suma total de ($ 1.088.10 m|n.) un mil ochenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del Presupuesto para el corriente año. — (Acuerdo de fecha 19 de Enero ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Irrigación. — Adquisición tirantes, tirantillos y tablones de madera para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

49.256. — 3.685. — Expte. 16.578-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios N.° 446, que ha realizado a fin de proveer de tirantes, tirantillos y tablones de pino-tea, a las obras de defensa Ciudad de Santiago del Estero

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las firmas y por el precio que a continuación se expresa:

$ m|n.

Collazo y Cía. — Renglones 1, 2, 3, 4, 6. ........ 2.755.—
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. — Renglón 5. ........ 415.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 3.170.00 m|n.) tres mil ciento setenta pesos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del Presupuesto para el corriente año. (Acuerdo de Ministros de 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**D. de O. Sanitarias. — Edificios Establecimiento Recoleta se autoriza su venta.**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.

49.636. — 3.686. — Expte. 14.566-O-1934. — Visto este expediente en el que Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta serle de urgente necesidad disponer de los terrenos del Establecimiento Recoleta, en que se encuentran los filtros en desuso números 1 y 2, así como del ocupado por las oficinas de la Inspección de Industrias Auxiliares y Servicio Médico, a cuyo efecto y a fin de abreviar tiempo, solicita se la autorice a vender en pública subasta las edificaciones para demolición que los mismos contienen; y

Teniendo en cuenta que en atención a las razones invocadas procede acceder a lo solicitado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para que venda en pública subasta las edificaciones de que se trata, cuya demolición deberán efectuar los adquirentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**D. de O. Sanitarias. — Autorización para realizar estudios para instalaciones sanitarias en Villa Concepción.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.201. — 3.687. — Expte. 16.503-O-1934. — Visto que la Intervención Nacional en la Provincia de Tucumán, solicita que por intermedio de las Obras Sanitarias de la Nación, se realicen los estudios pertinentes para las instalaciones sanitarias en Villa Concepción;

Considerando:

Que la Provincia de Tucumán oportunamente se ha acogido a los beneficios de la Ley 10.998 y teniendo en cuenta que la localidad de Villa Concepción cuenta con más de 5.000 habitantes, nada obsta para acceder a lo solicitado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a realizar los estudios necesarios para las instalaciones sanitarias en Villa Concepción (Provincia de Tucumán), pudiendo invertir con ese fin hasta la suma de ($ 15.000 m|n.) quince mil pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 2 del Presupuesto vigente. (Acuerdo de fecha 19 de Enero de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.156. — 3.688. — Expte. 16.700-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las citadas licitaciones, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires).

**Licitación N.° 3.919—**

Provisión carpintería metálica a la firma Establecimientos Metalúrgicos "Luis A. Questa" por. ............ 1.816.—

Policía de la Capital. — Departamento Central.

**Licitación N.° 3.928—**

Provisión ladrillos a la firma J. Bianchi y J. B. Bene por. ............ 3.960.—

Policía de la Capital. — Garage y Taller.

**Licitación N.° 3.929—**

Provisión arena a la firma Pascual Grieco y Hno. ...... 620.—

Edificio Fiscal Paraguay N.° 2.206.

**Licitación N.° 3.930—**

Provisión vidrios, adjudicada en la siguiente forma:
Darrassen y Cía. — Renglones 1 al 8 por. ........ 44.22
Policía de la Capital. — Comisaría Sección 28.ª
Darrassen y Cía. — Renglones 9 al 12 por. ....... 14.87
Museo Nacional de Historia Natural.

**Licitación N.° 3.938—**

Provisión pasamano de mármol a la firma César Rossi y Hnos. por. .......... 115.—

Lazareto Cuarentenario.

**Licitación N.° 3.940—**

Provisión azulejos a la firma Ernesto Barugel. ....... 48.74

Facultad de Medicina y Maternidad Pedro A. Pardo

**Licitación N.° 3.957—**

Provisión cordón de granito a la firma Miguel Crivella por. .................. 50.—

**Licitación N.° 3.960—**

Maternidad Pedro A. Pardo.

Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:
Ortelli Hnos. y Cía. Renglón 1 por. ............ 720.—
Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).
Juan Faccaro. — Renglones 2 y 3 por. ........... 23.—

Art. 2.° — La suma total de seis mil novecientos sesenta y un pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 6.961,83 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

**Presupuesto vigente—**

$ m|n.

Anexo I, Inciso 8, Item 2, Partida 10. ............ 63.61

Presupuesto vigente Acuerdo Enero 19|934.

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 121. ............ 23.—
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 129. ............ 1.816.—
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 10. ............ 3.960.—
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 11. ............ 620.—
Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 215. ............ 115.—
Anexo L, Inciso 1, Item 1, Partida 3. ............ 50.—

A la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura Trabajos por cuenta de Terceros" (Edificio Fiscal Paraguay N.° 2206). ....... 44.22
(Maternidad Pedro A. Pardo). ............ 270.—

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.157. — 3.689. — Expte. 16.321-A-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de 16 de Mayo de 1933, para la adquisición y colocación de materiales en diversas obras que tiene a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que dichos remates se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para los mismos, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales y trabajos de que se trata, en la forma que a continuación se detalla:

$ m|n.

Policía de la Capital-Garage y Taller.
Licitación 4.827. — Mano de obra-revoque símili-piedra Pablo Baumel. ........... 3.246.29
Instituto de Medicina Experimental.
Licitación 4.753. — Provisión y colocación mosquiteros. Campi y Novara. ......... 4.572.—
Cárcel de Contraventores.
Licitación 4.829. — Provisión y colocación rejas hierro. 1.595.—
Palacio del Congreso.
Licitación 4.856. — Provisión y colocación piso parquet.
José Del Valle. ......... 384.60
Cárcel de Contraventores.
Licitación 4.949. — Provisión y colocación vidrios.
Isidoro P. Vanoni y Cía. . 769.69
Museo Histórico Nacional.
Licitación 4.957. — Provisión y colocación vitraux.
Muschetti Hermanos. ..... 210.—
Policía de la Capital-Departamento Central.
Licitación 4.978. — Provisión y ajuste en obra mármol blanco.
Santiago Baccarelli. ...... 184.60

$ m|n.

Casa de Gobierno-Ministerio del Interior.
Licitación 4.981. — Provisión y colocación tabique Scagliol.
S. A. I. C. O. .......... 67.55
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).
Licitación 4.987. — Provisión y colocación de mosaico granítico.
Raúl Broussou. .......... 293.62

Art. 2.° — El importe total de once mil trescientos veintitrés pesos con treinta y cinco centavos ($ 11.323.35 m|n.) moneda nacional, a que asciende el presente gasto, deberá imputarse en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo L, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934.... 452.15
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 11, 1934. .. 3.246.29
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 20, 1934. .. 4.572.—
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 180, 1934. .. 2.364.69
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 1, partida 2, 1934. ... 210.—
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 10, 1934. .. 184.60
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 17, 1934. .. 293.62

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.158. — 3.690. — Expte. 16.702-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Santa Fe.
Licitación N.° 4.863.
Provisión armaduras de hierro a la firma Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltd. por 2.560.—

**Licitación N. 5.024—**

Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:
Juan Faccaro. — Renglones 1 y 2 por. .......... 156.41
E. G. Gibelli y Cía. — Renglón 3 por. .......... 10.—
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 4 por. .......... 640.25
Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 5 al 7 por. ...... 70.30

**Licitación N.° 5.036—**

Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:
Juan Faccaro. — Renglones 1, 3 al 5 por. ......... 706.12
Colmegna y Macchi. — Renglón 2 por. .......... 66.—

$ m|n.

Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires).

**Licitación N.° 5.037—**

Provisión cemento blanco a la firma Sido Ltd. por. .... 1.544.—

**Licitación N.° 5.038—**

Provisión polvo de arenisca a la firma Durig y Cía. por. ..................... 490.—

**Licitación N.° 4.995—**

Cuartel Guardia de Seguridad.

Provisión cemento portland a la firma Loma Negra S. A. 4.300.—

Cuartel Guardia de Seguridad.

**Licitación N.° 5.143—**

Provisión arena a la firma La Industrial Platense S. A. 3.420.—

Art. 2.° — El importe total de trece mil novecientos sesenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 13.963.08 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

$ 4.209.08 m|n. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132, Presupuesto vigente.

$ 2.034.00 m|n. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 7.720.00 m|n. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

---

**Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.159. — 3.691. — Expte. 17.267-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

$ m|n.

Licitación N.° 4.941. — Provisión material sanitario.

Escuela Normal 25 de Mayo (Buenos Aires).

Agar Cross & Cía. Ltda. — Renglón 1. ..................... 1.080.—

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 2. .. 108.—

Heinlein & Cía. — Renglón 3. ..................... 120.—

Hasenclever & Cía. — Renglón 4. ..................... 337.50

Angeleri Jaccuzzi & Cía. — Renglón 5. ............ 14.85

Juan Faccaro. — Renglón 6. ..................... 38.—

E. G. Gibelli & Cía. — Renglón 7. ..................... 142.—

Cuartel Guardia de Seguridad.

Angeleri Jaccuzzi & Cía. — Renglón 8. .............. 44.—

Licitación N.° 5.016. — Provisión cristales y vidrios.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17.

Pinard M. Noseda & Cía. — Renglones 1 y 2. ...... 242.80

Facultad de Ingeniería.

Isidoro P. Vanoni & Cía. — Renglones 3 al 9. ...... 25.04

Licitación N.° 5.051. — Provisión materiales sanitarios.

Universidad Nacional de Santa Fe.

Juan Faccaro. — Renglón 1. ..................... 7.04

Elaboración General del Plomo S. A. — Renglón 2. 67.51

Palacio del Congreso.

Colmegna & Macchi. — Renglones 3 y 4. .......... 13.—

Licitación N.° 5.052. — Provisión maderas.

Administración de Impuestos Internos.

Pedro Landó & Cía. — Renglón 1. .............. 48.64

Cuartel Guardia de Seguridad.

Pedro Landó & Cía. — Renglones 2 y 3. .......... 900.—

Licitación N.° 5.058. — Provisión asfalto natural, Plux y polvo impalpable de piedra caliza.

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires).

Evans Thornton & Cía. — Renglones 1 al 3. ......... 120.—

Colegio Nacional de La Plata (Buenos Aires).

Evans Thornton & Cía. — Renglón 4. ............... 320.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil seiscientos veintiocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.628.38 m|n.) en la forma siguiente:

Presupuesto vigente.

$ m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10. ............... 358.04

Presupuesto vigente Acuerdo Enero 19|1934.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143. .............. 1.840.35

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12. ............... 944.—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120. .............. 242.80

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 161. .............. 74.55

Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 9. ............... 48.64

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 207. .............. 120.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

---

**Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.160. — 3.692. — Expte. 16.907-A-1934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adjudicar la provisión y colocación de diversos materiales en obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión y colocación de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

$ m|n.

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 4.745.

Provisión y colocación granito rosado, a la firma José Tropea y Angel Gulli, por. . 1.080.—

Policía de la Capital. — Garage y Taller.

Licitación privada N.° 4828.

Provisión mano de obra para la ejecución de rev. símili-piedra a la firma Pablo Baumel, por. .............. 3.459.28

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 4904

Provisión y colocación entarimados para pisos, a la firma Pedro Borel, por. ...... 4.500.—

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 4927

Provisión y colocación azulejos blancos, a la firma Carlos Cattaneo. .......... 2.148.35

Dirección Nacional de Bellas Artes.

Licitación privada N.° 5020

Provisión y colocación marcos de bronce, a la firma Belenda, Scapusio & Cía. por. 94.—

Art. 2.° — La suma de ($ 11.281,63 m|n.) once mil doscientos ochenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, importe total de estas provisiones, se imputará al Presupuesto vigente Acuerdo de Enero 19 ppdo. — en la siguiente forma:

$ 1.080.— m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 129.

$ 3.459.28 m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 11.

$ 4.500.—. m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152.

$ 2.148.35 m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17.

$ 94.— m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 219.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

---

**Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.161. — 3.693. — Expte. 16.707-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Policía de la Capital Departamento Central.

**Licitación N. 4968.—**

Provisión ventilador, cuatro palas a la firma The Ango Argentine General Electric C.° Ltda. por. ..... 110.—

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires).

**Licitación N.° 4.907—**

Provisión caños y piezas de hierro adjudicada en la siguiente forma:

Boker y Cía. — Renglones 1 al 8, 36 y 40 por. ...... 2.091.11

Hero S. A. C. — Renglones 9, 37, 38, 39, 41, 42 y 44 por. ................. 82.96

David Hogg y Cía. — Renglones 10 al 13 por. ....... 37.25

Hierromat S. A. — Renglones 14 al 22, 26 y 30 al 34 por. ..................... 156.94

Thyssen Lametal. — Renglones 23, 24, 25, 35, 43 y 47 por. ..................... 147.68

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Renglones 27 y 46 por. ................. 12.32

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. (Buenos Aires).

**Licitación N.° 5.014.**

Provisión ladrillos a la firma Benito Falconi. ......... 348.—

Casa de Gobierno — Ministerio de Obras Públicas.

**Licitación N.° 5.023—**

Provisión azulejos y mosaicos adjudicada en la siguiente forma:

Hierromat S. A. — Renglón 1 por. ............... 31.20

Cayetano Bigi. — Renglones 2, 3 y 4 por. ......... 57.60

**Licitación N.° 5.050—**

Provisión caño y plomo, bridas, etc. adjudicada en la siguiente forma:

Elaboración General del Plomo S. A. — Renglones 1 y 2 por. ................. 38.59

Colmegna y Macchi. — Renglones 3 y 4 por. ...... 36.—

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).

**Licitación N.° 5.012—**

Provisión carpintería metálica a la firma H. A. Gualdoni y Hno. por. ......... 4.407.—

Art. 2.° — El importe total de siete mil quinientos cincuenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 7.556,65 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

$ m|n.

Anexo I, Inciso 8, Item 2, Partida 10. ............... 163.39

Presupuesto vigente-Acuerdo Enero 19|1934.

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 10. ............... 110.—

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 130. .............. 2.876.26

Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 197. .............. 4.407.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

---

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.162. —3.694. — Exp. 17.272-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adjuntas licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Colonia Mogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Bs. Aires). — Licitación privada N.° 5.073. — Provisión artefactos eléctricos, a la firma Siemens Schuekert S. A., por $ 51,40 m|n.

Cárcel del Contraventores. — Licitación privada N.° 4.950. — Provisión azulejos amarillos, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 890 m|n.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 5.065. — Provisión vitraux de vidrio, a la firma Muschieti Hnos., por $ 210 m|n.

Licitación privada N.° 5.095. — Provisión polvo de mármol, etc., a la firma Durig y Cía., por $ 69 m|n.

Licitación privada N.° 5.106. — provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:
Angeleri, Juccuzzi y Cía.— Renglones 1, 2 y 3, por $ 69 m|n.

Juan Faccaro. — Renglón 4, por $ 40 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 1.329,40 m|n.) un mil trescientos veintinueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará al Presupuesto vigente Acuerdo de enero 19 ppdo., en la siguiente forma:
$ 51,40 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191.
$ 890 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180.
$ 388 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

---

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.163. — 3695. — Exp. 16.900-A-934. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado para adquirir diversos artículos con destino a los Almacenes de la misma; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Licitación N.° 4946. — Provisión piezas de hierro a las firmas:
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Renglones 1 al 3, 10 al 12, 14 al 22, 24 al 31 y 34 al 46, por $ 1.141,48 m|n.
Thyssen Lametal. — Renglones 4 al 9, por $ 563,90 m|n.
Licitación N.° 5006. — Provisión caño de hierro a la firma Boker y Cía., por $ 1.515 m|n.
Licitación N.° 5047. — Provisión caño de acero a la General Electric S. A., por $ 4.334 m|n.
Licitación N.° 5049. — Provisión alquitrán vegetal, etc., a las firmas:
Cuanziroli y Cía. — Renglón 1, por pesos 174 m|n.
Meincke y Cía. — Renglón 2, por pesos 126 m|n.
Licitación N.° 5081. — Provisión hierros en bulones a la Unión Bulonera Argentina, por $ 234,40 m|n.
Licitación N.° 5085. — Provisión caño de plomo a la Elaboración General del Plomo S. A., por $ 3.540,74 m|n.
Licitación N.° 5088. — Provisión piezas de hierro a la firma Bernasconi, Sendón y Cía., por 211,80 m|n.

Licitación N.° 5141. — Provisión carbón de fragua a la firma D. Balbi y Cía., por $ 164 m|n.

Licitación N.° 4888. — Provisión materiales contra incendio a las firmas:
J. R. y A. Varela. — Renglones 1, 2 y 4, por $ 1.128,60 m|n.

Bruno y Cía. — Renglón 3, por pesos 131,40 m|n.

S. A. Fundición y Talleres "La Unión". — Renglón 5, por $ 126 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 13.441,32 m|n.) trece mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura" (Decreto marzo 8|934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de las facturas correspondientes, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

---

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.164. — 3.696. — Exp. 17.268-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Direc. Geral. de Arq. al licitar y adjudicar la provisión de los arts. de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Palacio Episcopal de Santiago del Estero. — Licitación N.° 2371. — Provisión cemento a la firma Terencio Morini, por pesos 1.155,93 m|n.
Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2379. — Provisión cemento blanco a la firma Médici Hnos. Ltda., por $ 2.449,50 m|n.
Licitación N.° 2380. — Provisión cemento blanco a la firma M. Servitje, por pesos 2.604, m|n.
Licitación N.° 2390. — Provisión polvo tacurú a la firma J. Sánchez Garrido, por $ 717,20 m|n.
Licitación N.° 2391. — Provisión polvo tacurú a la firma M. Servitje, por $ 1.209 m|n.
Estación Zootécnica Palpalá (Jujuy). — Licitación N.° 3322. — Provisión cemento portland a la firma Pérez de Arenaza y Cía., por $ 378 m|n.
Oficinas Nacionales de Salta. — Licitación N.° 3323. — Provisión hierro redondo a la firma Virgilio García y Cía., por $ 3.883,50 moneda nacional.
Colegio Nacional San Juan. — Licitación N.° 3447. — Provisión hierros y alambre a las firmas:
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Renglones 1 y 2, por $ 1.210 m|n.
Zunino y Cía. — Renglón 3, por pesos 25 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 13.624,13 m|n.) trece mil seiscientos veinticuatro pesos con trece centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
370 m$n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.
1.155,93 m$n., al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 115, Presupuesto 1934.
6.979,70 m$n., al Anexo L., inciso 1.° ítem 2, partida 178, Presupuesto 1934.
3.883,50 m$n., al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 172, Presupuesto 1934.
1.235 m$n., al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 148, Presupuesto 1934.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

---

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.165. — 3.697. — Exp. 17.266-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de tos artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se détalla:
Licitación N.° 5076. — Provisión cerraduras y tejidos de alambre. — Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos.

Malosetti, Moschini y Cía. — Renglón 1, por $ 39,75 m|n.

Desrues y Cía. — Renglón 2, por pesos 21,25 m|n.

Instituto de Medicina Experimental. Ottonello y Cía. — Renglones 3, 4 y 5, por $ 88,90 m|n.

Licitación N.° 5097. — Provisión vidrios dobles transparentes y masilla:
Cárcel de Contraventores.

José Delbosco. — Renglones 1 y 2, por pesos 57,40 m|n.

Escuela Normal N.° 9.
Darrassen y Cía. — Renglones 3 al 8, por $ 26,68 m|n.

Licitación N.° 5099. — Provisión purgadores de agua.

Museo Nacional de Historia Natural. Bernasconi, Sendón y Cía. — Renglón 1, por $ 96 m|n.
Palacio del Congreso.
Bernasconi, Sendón y Cía. — Renglón 2, por $ 19,50 m|n.
Licitación N.° 5121. — Provisión mármoles blancos. — Escuela Normal Mixta de Luján. — César Rossi y Hnos. — Renglón 1, por $ 145 m|n.
Escuela Normal Mixta de Lincoln. — Di Tomaso Hno. y Fontana. — Renglones 2 y 3, por $ 10.85 m|n.
Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. — César Rossi y Hno. — Renglones 4 y 5, por $ 127, m|n.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 631,83 m|n.) seiscientos treinta y un pesos con ochenta y tres centavos se imputará en la siguiente forma:
103,58 m$n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934;
61 m$n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17, Presupuesto 1934;
88,90 m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20, Presupuetso 1934;
96 m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215, Presupuesto 1934.
145 m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 10,35 m$n., al Anexo L., inciso 1, ítem 2, partida 128, Presupuesto 1934, y
127 m$n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 130, Presupuesto 1934.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

---

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

49.167. — 3.699. — Expte. 17.273-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales destinados a diversas obras a su cargo y en curso de ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos remates se han cumplimentado los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para los mismos; y
De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de materiales de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación se detalla:
Escuela Normal N.° 1. — Licitación 5161. — Provisión de artefactos sanitarios. — Angeleri, Jaccuzzi y Cía., — Renglones 1 al 3, $ 172,50 m|n.
Juan Faccaro. — Renglón 4, $ 60 moneda nacional.

Hospital Rawson. — Instituto Modelo de Clínica Médica. — Licitación 5164. — Provisión azulejos, accesorios, etc. — S. A. Establecimientos Americanos Gratry, $ 556,40 m|n.
Instituto de Medicina Experimental. — Licitación 5168. — Provisión cajones de hierro. — Víctor H. Gentile, pesos 85 m|n.

Maternidad de Córdoba. — Licitación 5169. — Provisión artefactos eléctricos Carl Zeiss, $ 154 m|n.

Cárcel de Contraventores. — Licitación 5184. — Provisión arena gruesa. — Empresa Mercantil Argentina, $ 890 moneda nacional.

Edificio Dependientes de la Zona 1a. — Licitación 5197. — Provisión puerta de hierro. — Manuel Alberto Iriarte, pesos 45 m|n.

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Licitación 5203. — Provisión tirantes de hierro. — Hierromat S. A., pesos 232,15 m|n.

Art. 2.° — El importe total de dos mil ciento noventa y cinco pesos con cinco centavos ($ 2.195,05 m|n.) moneda nacional, a que asciende el presente gasto, deberá imputarse en la siguiente forma:
Al Anexo L, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 — 1934, $ 277,50 m|n.
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 1, partida 9 — 1934, $ 556,40 m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20 — 1934, $ 85 m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217 — 1934, $ 154 m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180 — 1934, $ 890 m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 219 — 1934, $ 232,15 m|n.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

### NOVIEMBRE 16

7.867 — Elementos de Derecho de Minería y Legislación del Petróleo. Juan Domingo Vico. Buenos Aires, 1934.
7.868 — Laureles Argentinos. (Conjunto de láminas de próceres, mapas, pesas y medidas, cuerpo humano, razas humanas, etc.). Colaboración anónima. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.
7.869 — Regiones Argentinas. (Conjunto de láminas de regiones argentinas). Colaboración anónima. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.
7.870 — Obra inédita.
7.871 — Obra inédita.
7.872 — El Pueblo. N.° 3288 a 3295. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Senini. Pehuajó, 1934.
7.873 — La Cruz del Sud. N.° 123 a 126. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres (Est. V. Mackenna), 1934.
7.874 — El Diario Español. N.° 20.237 a 20.267. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.
7.875 — Revista Policial. N.° 23. — Colaboración anónima y suscripta. Oreste Argenti. Buenos Aires, 1934.
7.876 — El Meteorólogo Argentino. 2.ª Epoca. Colaboración anónima y suscripta. Felipe Arranz. Buenos Aires, 1934.
7.877 — Actividad Española. N.° 13. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
7.878 — El Popular. N.° 18 a 22. Colaboración anónima y suscripta. César H. Mammini. Cnel. Pringles, 1934.
7.879 — Adelante. N.° 68. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Centro Católico, Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1934.
7.880 — Unión Vecinal. N.° 103. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Unión Vecinal de Fomento "Dr. R. S. Peña". Buenos Aires, 1934.
7.881 — Neue Zeit. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo E. Gross. Buenos Aires, 1934.
7.882 — Obra inédita.
7.883 — Obra inédita.
7.884 — El Norte. N.° 1660. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Abel Ortiz. Salta, 1934.
7.885 — Obra inédita.
7.886 — La Estrella de la Juventud. N.° 74. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Joseph B. Cadours. Florida (Bs. As.), 1934.
7.887 — Durazno a cuarenta el ciento. Milonga. C. Flores (Cele). (Letra). Música: José Razzano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.888 — ¡Súplica!. Tango. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Baldomero Suárez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.889 — El Regalo. Milonga. (Relato gaucho). Letra: Manuel Fernández. Música: Hermanos Alvarez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.890 — ¡Ya tenemos derechos civiles!. Tango humorístico. Letra: Antonio Botta. Música: Fernando Montoni. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.891 — Quien más ... quien menos ... Tango. Letra y música. Enrique Santos Discépalo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.892 — Por tu desdén. Habanera. Letra: José M. López Martínez. Música: Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.893 — Negrito. Milonga Candombe. Letra: José De Prisco. Música: Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.894 — Brujería. Paso doble. Letra: Mario C. Gomila. Música: J. Ranieri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.895 — Corazón Perverso. Zamba. Música: Julio de Oliveira. Versión: Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.896 — La Cucaracha. Fox-trot-rumba. Transcripción: Emil Wramery. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
7.897 — Obra inédita.
7.898 — Henritex. Seudónimo.
7.899 — Fotografía de una sepultura escultural. Machiavello y Cía. Raquel Pelisch Vda. de Schkolnik. Buenos Aires, 1934.
7.900 — Obra inédita.
7.901 — Obra inédita.
7.902 — Obra inédita.

### NOVIEMBRE 17

7.903 — La Argentina Económica. N.° 531 y 532. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
7.904 — Diario de Licitaciones. N.° 2969 a 2999. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
7.905 — El Día. N.° 241 a 255. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y y Cía. La Plata, 1934.
7.906 — Jihoamerieán. N.° 1500. Colaboración anónima y suscripta. Jaroslav Jandera. Buenos Aires, 1934.
7.907 — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 83. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
7.908 — El Semanario. N.° 244 a 247. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1934.
7.909 — El Alma que canta. N.° 605 a 609. Colaboración anónima y suscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
7.910 — Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. N.° 21 y 22. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.911 — El Informador Municipal. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1934.
7.912 — P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería). N.° 1673 a 1675. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
7.913 — Svenkt Kyrkoblad. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
7.914 — Madre y Niño. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.
7.915 — Revista de Cirugía de Bs. As.. N.° 7. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.916 — El Cooperador Dental. N.° 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. Cooperativa La Dental Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.917 — Impetu. N.° 2. Vol II. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
7.918 — La Tarde. Año XIX. N.° 4816. Colaboración anónima y suscripta. Leonidas Luna. Zárate (Gral. Uriburu), 1934.
7.919 — Yuba. Hombres perdidos en el amanecer. Luis María Albamonte. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
7.920 — Juventud. Revista Social y deportiva. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Anselmo Eugenio Arcos. Humberto 1.° (Santa Fe). 1934.
7.921 — Nueva Era. N.° 180. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Salvador Rodríguez. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1934.

### NOVIEMBRE 19

7.922 — El Plantador. N.° 2 a 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Unión Agraria Yerbatera. Buenos Aires, 1934.
7.923 — Maxwell. Seudónimo.
7.924 — El Canto y los estudios del compositor. Arturo Faleni. Dipafal. Buenos Aires, 1934.
7.925 — Instrumento de cuerda. (Violín, violoncelo, contrabajo, arpa, mandolín y guitarra. Arturo Faleni. Dipafal. Buenos Aires, 1934.
7.926 — Obra inédita.
7.927 — Obra inédita.
7.928 — Dora Delly. Seudónimo.
7.929 — Gaceta Campera. N.° 17. Vol. V. Colaboración anónima y suscripta. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1934.
7.930 — Obra inédita.
7.931 — Obra inédita.
7.932 — Obra inédita.
7.933 — El Argentino. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Raúl F. Cruz. Alte. Brown, 1934.
7.934 — El Travieso. Tango. Letra: Juan Durante. Música: José Rebolini. Pascual Vivona. Buenos Aires, 1934.
7.935 — Periodismo. (Como ciencia y como arte). Julio C. Arditi Rocha. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.936 — Obra inédita.
7.937 — Obra inédita.
7.938 — Obra inédita.
7.939 — El Pueblo. N.° 4096. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Surra. Villaguay (E. Ríos), 1934.

### NOVIEMBRE 20

7.940 — La Cuyana. Seudónimo.
7.941 — Justicia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Miguel F. Sacarelo Garbiso. Buenos Aires, 1934.
7.942 — Obra inédita.
7.943 — Obra inédita.
7.944 — Sombras. Pieza-drama en tres actos. Orestes Bellé. El Autor. Buenos Aires, 1934.
7.945 — La Libertad. (Diario). N.° 5899 a 5922. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1934.
7.946 — Crónica. N.° 890 a 916. Año IV. Colaboración anónima y suscripta Luis Mastrascuso y C°. Mar del Plata, 1934.
7.947 — El Fomento. N.° 43. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
7.948 — Marcas e Inventos. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Argentina de Agentes de la Prop. Ind. Buenos Aires, 1934.
7.949 — Mustafá. N.° 221 a 225. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
7.950 — Pololo. N.° 382 a 385. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
7.951 — El Observador Mercantil. N.° 1015. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1934.
7.952 — Mitteilungsblatt. "Der Trommler". N.° 46 y 47. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1934.
7.953 — Deutscher Sport in Sudamerika (El Deporte Alemán en Sudamerica). N.° 183 a 185. Colaboración anónima y suscripta. Luisa W. de Immel. Buenos Aires, 1934.
7.954 — Plumadas. N.° 22. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
7.955 — Tolosa. (Noviembre). Colaboración anónima y suscripta. Empresa Ghiorzi, Blanco y Orsero. La Plata, 1934.
7.956 — La Unión. N.° 12.748 a 12.777. Colaboración anónima y suscripta F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.
7.957 — Véritas. N.° 47. Año IV. Colaboracón anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
7.958 — Policía Argentina. N.° 872 a 873. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1934.
7.959 — Juventud. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. A. Eugenio Arcos. Humberto I.° (S. Fe). 1934.
7.960 — La Colmena. N.° 378. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires, 1934.
7.961 — Economía dirigida. Nacionalismo económico. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
7.962 — Obra inédita.
7.963 — Obra inédita.
7.964 — Obra inédita.
7.965 — Obra inédita.
7.966 — Cenizas. Vals. Música: Ricardo Cilia. Letra: Espronceda. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.967 — Sólo el dolor. Tango. Letra y música. Ricardo Cilia. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.968 — Ukrainske Slovo. (La Palabra Ukraniana). N.° 46 (349). Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Ukraniana. "Provita Cultura". Buenos Aires, 1934.
7.969 — Obra inédita.

7.970 — Programa de exámenes por bolillas para primer año del Colegio Nacional D. F. Sarmiento. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.971 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 2.° año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.972 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para tercer año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.973 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 4.° año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.974 — Programa de exámenes por bolillas del Colegio D. F. Sarmiento, para 5.° año. Roberto Orloff. Buenos Aires, 1934.
7.975 — Olimpia. Año III. N.° 35. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Sánchez. Corral de Bustos. (Córdoba), 1934.

## NOVIEMBRE 21

7.976 — Obra inédita.
7.977 — Obra inédita.
7.978 — Obra inédita.
7.979 — Obra inédita.
7.980 — Obra inédita.
7.981 — Información Escolar. Año III. N.° 27. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Cooperadora "Los Amigos de los Niños". Buenos Aires, 1934.
7.982 — Tribuna del Magisterio. Año XIV. N.° 163. Colaboración anónima y suscripta. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1934.
7.983 — Obra inédita.
7.784 — Obra inédita.
7.985 — Obra inédita.
7.986 — Bolsas y Mercados de Comercio. Germán M. Fernández. Talleres Gráficos Pomponio. Rosario, 1934.
7.987 — Obra inédita.
7.988 — Turf y Elevage. (Revista mensual de carreras). N.° 78. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Juan Ribio y René, A. Proasi. Buenos Aires, 1934.
7.989 — Veneración. Vals. Letra y música. Héstor Grajales (Tito). Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.990 — Pialando. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Héctor E. Arzeno. Buenos Aires, 1934.
7.991 — Obra inédita.
7.992 — Obra inédita.
7.993 — Obra inédita.

## NOVIEMBRE 22

7.994 — El Látigo. N.° 335. Año V. Colaboración anónima y suscripta. José Abelardo Gómez. Gral. Belgrano. Buenos Aires, 1934.
7.995 — La Diosa Cazadora. N.° 88. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
7.996 — Hacia la Luz. N.° 46. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.997 — El Campo. N.° 214 a 216. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.
7.998 — San Telmo. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
7.999 — Puntos y Comas. N.° 16. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
8.000 — Círculo Popular de Cultura. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu, Buenos Aires, 1934.
8.001 — Revista del Hogar. N.° 1734 a 1738. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.002 — Revista Zootécnica. N.° 228. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1934.
8.003 — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 9. a 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
8.004 — Aquarius. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Carlos B. González. Rosario de Santa Fe, 1934.
8.005 — Pareceres. N.° 6. (4.ª serie). Colaboración anónima y suscripta. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1934.
8.006 — Hacia la Luz. (En Braille). N.° 103 a 104. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
8.007 — Montserrat. N.° 81 y 82. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Garrido. Buenos Aires, 1934.
8.008 — El Jovén Misionero. N.° 4 a 9. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.009 — Cátedra y Clínica. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
8.010 — Obra inédita.
8.011 — Je sais tout. Seudónimo.
8.012 — Obra inédita.
8.013 — Perfiles del apóstol. Pedro C. Corvetto. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
8.014 — Colección "Cuentos de Vigil para los niños". Constancio C. Vigil Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.015 — Obra inédita.
8.016 — Caperucita Roja. Nuevo juego para dos personas. Julián de las Barreras. Buenos Aires, 1934.
8.017 — Obra inédita.
8.018 — El Imperial. N.° 116. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Garats. O'Brien (Bs. As.), 1934.
8.019 — Obra inédita.
8.020 — Obra inédita.
8.021 — Obra inédita.
8.022 — Obra inédita.
8.023 — Obra inédita.
8.024 — Obra inédita.

## NOVIEMBRE 23

8.025 — Obra inédita.
8.026 — Obra inédita.
8.027 — La Solución del problema de los desagües e inundaciones en la Provincia de Buenos Aires. Carlos Narciso Posadas. Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Bs. As. La Plata (Bs. As.), 1933.
8.028 — Echeverría y El Saint-Simonismo. Raúl A. Orgaz. Córdoba, 1934.
8.029 — A Nosa Terra. N.° 347. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. La Organización Nacionalista Republicana Gallega, Galicia. (España), 1934.
8.030 — Obra inédita.
8.031 — Opinión Argentina. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Cipriano V. Moreno. Buenos Aires, 1934.
8.032 — Seda y oro. Fantasía cómico lírica en dos actos divididos en 14 cuadros. Antonio Alegría y Vicente Enhart. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
8.033 — Luces. Texto de lectura. (1er. grado). Lope Torres. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1934.
8.034 — Obra inédita.
8.035 — Obra inédita.
8.036 — Obra inédita.
8.037 — Al Trasluz de la liturgia. Sofía Molina Pico. Buenos Aires, 1934.
8.038 — Brisas y Pamperos. (Poesías). María Elena Maura. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.
8.039 — Baluarte. N.° 18. (Enero-Febrero). Colaboración anónima y suscripta. Mario Octavio Amadeo. Buenos Aires, 1934.
8.040 — Vita Italiana. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Berti. Buenos Aires, 1934.
8.041 — Obra inédita.
8.042 — Teoría de la música. Edición revisada por Thibaud-Piazzini, seguida de una 4.ª parte con elementos de armonía. (Libro II). Parte 3.ª y 4.ª A. Danhauser. Thibaud-Piazzini y Floro M. Ugarte. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.043 — ¡Al final ... primero yó ...!. Tango turfístico. Letra y música Pedro Diorio. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.044 — Cuando lloran tus ojos. Vals. Letra: E. J. F. Guerrero. Música: D. Precona y E. Russo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.045 — Que te haces. Tango. Letra y música. Juan Rezzano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.046 — Lamentos. Vals. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Vicente De Cicco. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
8.047 — Técnica del piano. Cursos superiores. Música. E. Pallemaerts. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

## NOVIEMBRE 24

8.048 — Jurídicas y Sociales. (Revista Universitaria). N.° 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Moia. Buenos Aires, 1934.
8.049 — El Heraldo. N.° 1026 a 1030. Colaboración anónima y suscripta. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1934.
8.050 — Pampa Argentina. N.° 87. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
8.051 — Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 634 y 635. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.052 — Delta. N.° 31 y 32. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas de Ibicuy, 1934.
8.053 — La Fraternidad. N.° 562 a 563. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras, Buenos Aires, 1934.
8.054 — Argentina Textil. N.° 109 y 110. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel Lino Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
8.055 — Camera Italiana di Commercio e Industria. N.° 550. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara Italiana de Comercio e Industria. Rosario (S. Fe), 1934.
8.056 — Programas. N.° 11. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
8.057 — Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. N.° 21 y 22. Colaboración anónima y suscripta. José S. Lovera. Buenos Aires, 1934.
8.058 — L'Aquila. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Italiana Reducci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.
8.059 — Caras y Caretas. N.° 1883 a 1886. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.060 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
8.061 — La Gimnasia Respiratoria. Técnica y aplicaciones. Víctor Manuel Terrizzano. El Autor. Buenos Aires, 1934.
8.062 — Obra inédita.
8.063 — Obra inédita.
8.064 — Colección "Cuentos de Vigil para los niños". Constancio C. Vigil. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.065 — Poder para representar.
8.066 — Poder para representar.
8.067 — Poder para representar.
8.068 — Valles y Cumbres. Francisco Rodríguez del Busto. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
8.069 — Obra inédita.
8.070 — Obra inédita.
8.071 — Sports. (Semanario deportivo). Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Roberto N. Ramos. Gualeguaychú, 1934.
8.072 — La Lucha. N.° 216 a 218. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Actis. Sunchales (Prov. de Santa Fe), 1934.
8.073 — El Argentino. Año I. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Angel Volonté. Saladillo (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.074 — Noticias. N.° 4 a 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Víctor M. Arriaga. Carhué (Prov. de Buenos Aires), 1934.
8.075 — La Voz del Comercio. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Fomento del Comercio e Industria. San Nicolás, 1934.
8.076 — La Verdad. N.° 340 a 341. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro P. F. Beltramino. Rosario de S. Fe, 1934.
8.077 — La Verdad. Año XIX. N.° 1234. Colaboración anónima y suscripta. José Font, Gral. Alvear, 1934.

## NOVIEMBRE 26

8.078 — Obra inédita.
8.079 — El Vareador. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. del Muro. Buenos Aires, 1934.
8.080 — Obra inédita.
8.081 — Obra inédita.
8.082 — Obra inédita.
8.083 — Obra inédita

8.084 — Santa Fe, mi país. (Cuentos). Mateo Booz. Edit. por el autor. Santa Fe, 1934.
8.084 Bis.—La Letra de Cambio en la doctrina, legislación y jurisprudencia. Tomo II. Eduardo Williams. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1934.
8.085 — Obra inédita.
8.086 — Obra inédita.
8.087 — Obra inédita.
8.088 — Obra inédita.
8.089 — Obra inédita.
8.090 — Obra inédita.
8.091 — Obra inédita.
8.092 — Obra inédita.
8.093 — Obra inédita.
8.094 — Mis mejores cuentos para los niños. (3a. edición). Germán Berdiales. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
8.095 — El Niño. Método completo de lectura y escritura simultáneas. José. J. Berrutti. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
8.096 — Obra inédita.
8.097 — ¡Patagonia! (Del diario de un maestro). Santos S. Romano. Ricardo G. Porcel. Buenos Aires, 1934.
8.098 — Transmite X Y Z. (Sintoniza el hombre de la calle). Carlos Zol. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
8.099 — Carlos Zol. Seudónimo.

## NOVIEMBRE 27

8.100. — Obra inédita.
8.101. — La organización de los altos estudios de orientalismo en la Universidad Argentina. (Esbozo de un ideal de cultura). Francisco A. Propato. El Diario Sirio-Libanés. Buenos Aires, 1934.
8.102. — Obra inédita.
8.103. — Boletín Policial y Municipal. Nos. 156 a 160. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1934.
8.104. — La Parroquia. Nos. 2 a 7. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1934.
8.105. — Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 113. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
8.106. — La Oposición. Nos. 1410 a 1411. Colaboración anónima y suscripta. Agustín Magaldi. Buenos Aires, 1934.
8.107. — El Obrero Ferroviario. Nos. 286 y 287. Colaboración anónima y suscripta. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.
8.108. — Baluarte. Nos. 19 a 21. Colaboración anónima y suscripta. Mario Octavio Amadeo. Buenos Aires, 1934.
8.109. — El Monitor. N.° 9. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.
8.110. — El Noticiero Evangélico. N.° 10. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Unión Misionera Neo-Testamentaría. Temperley (F. C. S.). 1934.
8.111. — El Panadero del Oeste. Nos. 635 a 637. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
8.112. — El Electrotécnico. N.° 241. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
8.113. — Por Fin. Nos. 28 a 39. Colaboración anónima y suscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
8.114. — The Review Of The River Plate. Nos. 2234 a 2237. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Anó. The Review Of The River Plate. Buenos Aires, 1934.
8.115. — South American Bulletin. N.° 11. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
8.116. — Hogar de San Cristóbal. Nos. 279 a 281. Colaboración anónima y suscripta. Restituto Pruneda. Buenos Aires, 1934.
8.117. — Revista Española. N.° 270. Año 22. — Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1934.
8.118. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 18. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.119. — Argentinischer Volksfreund. Nos. 23 a 47. Año 40. Colaboración anónima y suscripta. Imprénta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.
8.120. — Sendero Azul. (Poesías). Elvira P. de Zorraquin. Edit. por la autora. Buenos Aires, 1934.
8.121. — Rumbo al olvido. Habanera. Letra: Lito Bayardo. Música: Raúl Cuello Rodríguez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
8.122. — El Cofrecillo Esmaltado. Alberto M. Candioti. Edit. por el autor. Belgrado, 1934.
8.123. — El jardín del amor. Alberto M. Candioti. Manuel Gleizer. Belgrado, 1934.
8.124. — Obra inédita.
8.125. — Obra inédita.
8.126. — Obra inédita.
8.127. — Obra inédita.
8.128. — Obra inédita.
8.129. — Consultorios de Asistencia Pública de Bernal. N.° 1 a 3. Año 1. Colaboración anónima y suscripta. Los Consultorios de Asistencia Pública de Bernal. Bernal, 1934.

## NOVIEMBRE 28

8.130. — Obra inédita.
8.131. — Obra inédita.
8.132. — Los Hijos de Hansen. (Del Diario de un leproso). José Belbey. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
8.133. — La Razón. N.° 2741 a 2744. Colaboración anónima y subscripta. Revidatti, Carioni y Cía. Mercedes (Corrientes), 1934.
8.134. — Noticias Automotrices. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
8.135. — La Tribuna. N.° 322 a 324. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio A. Gayaud y Juan Bta. García. Seis de Septiembre. Buenos Aires, 1934.
8.136. — Hrvetski Domobran. N.° 177 a 180. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1934.
8.137. — Crisálida. N.° 11. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.
8.138. — El Fígaro. N.° 359. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
8.139. — El Tony. N.° 315 a 323. Colaboración anónima y subscripta. Columba Hnos. Buenos Aires, 1934.
8.140. — El Atalaya. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
8.141. — El Auxiliar. N.° de Enero. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
8.142. — La Revista Adventista. N.° 21 a 23. Colaboración anónima y subscripta. Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
8.143. — U. P. A. Organo periodístico de la Unión Protección Acomodadores de Espectáculos Públicos. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Unión Protección Acomodadores de Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1934.
8.144. — El Amigo. N.° 196. Año XVII. Colaboración anónima y subscripta. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1934.
8.145. — Obra inédita.
8.146. — Impulso. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Raúl Stomi. Santa Fe, 1934.
8.147. — Revista Parroquial. N.° 195. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Miguel J. Ferrari. Gral. J. F. Uriburu, 1934.
8.148. — La Senda. Año II. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Mario Vieyra. Santiago del Estero, 1934.
8.149. — Patria y Orden. N.° 690. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Julio González. Marcos Juárez (Córdoba), 1934.
8.150. — La Epoca. N.° 14.419. Año 49. Colaboración anónima y subscripta. Agripino Amado Méndez. Concordia (E. Ríos), 1934.
8.151. — Se paseó en Essex. Tango. Música. José A. Fertonani. Edit. por el autor. Santa Fe, 1928.
8.152. — Sangre maleva. Tango. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1929.
8.153. — Lost love. (Amor perdido). Vals. Letra y música. José A. Fertonani. Música. Letra: José C. Corte. Los Autores. Santa Fe, 1929.
8.154. — Todo milonga. Tango. Música. José A. Fertonani. El Autor. San Fe, 1931.
8.155. — Argentina. Paso doble. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1931.
8.156. — Entre Amigos. Tango. Música: José A. Fertonani. Letra: Juan M. Rodríguez. Los Autores. Santa Fe, 1932.
8.157. — Siga la danza. Fox-trot. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1932.
8.158. — Novelita de amor. Vals. Música. José A. Fertonani. El Autor. Santa Fe, 1931.
8.159. — Curso Completo de Cultura, Física, Científica, para ambos sexos. Helni Wenzel. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
8.160. — Alma nuestra. (Reflexiones). Martha de Athalay. Edit. Florida. Buenos Aires, 1934.
8.161. — Obra inédita.
8.162. — Obra inédita.
8.163. — Obra inédita.
8.164. — Obra inédita.
8.165. — Hobnin (Novini-Novedades) Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Banko Petroff. Pte. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

## NOVIEMBRE 29

8.166. — Obra inédita.
8.167. — Obra inédita.
8.168. — Obra inédita.
8.169. — Almanaque pintoresco de Bristal. Lauman y Kemp, Barclay y Co. Incorporated. Edit. por los autores. Bs. As., 1934.
8.170. — Obra inédita.
8.171. — Obra inédita.
8.172. — La Cena del Rey Baltasar. Drama bíblico en tres actos y 5 cuadros. Emiliano Rodríguez Fernández. Edit. por el autor. Córdoba, 1934.
8.173. — Aconquija. N.° 4. Año I. Colab. anón. y subscripta. Hugo Francisco Komor. Tucumán, 1934.
8.174. — Obra inédita.
8.175. — Colección completa de 22 láminas. Desarrollo gradual del programa de dibujo de las Escuelas Primarias. Angel Estrada y Cía. Bs. As., 1934.
8.176. — Hablan desde la cárcel los hijos de Martín Fierro. Rufino Marín. Edit. por el autor. Bs. As., 1934.
8.177. — La Barra Estudiantil. Episodios radio-teatrales. Alejandro E. Berruti y Francisco E. Collazo. Bs. As., 1934.
8.178. — Palermo. Programa Oficial del Hipódromo Argentino. Nros. 713 y 714. Luis F. Ottone y Cía. Bs. As., 1934.
8.179. — Sentencias y Comentarios. Noticias de los Tribunales. Año II. Nro. 544.— Colab. anón. y subscripta. Luis F. Ottone y Cía. Bs. As., 1934.
8.180. — Boletín de la Sección Universitaria, Sociedad Ex-Alumnos del Colegio San José. Año I. N.° 1. Colab. anón. y subscripta. Sociedad Ex-Alumnos del Colegio San José. Bs. As., 1933.
8.181. — Obra inédita.
8.182. — Obra inédita.
8.183. — Lo que Ud. quiera. Fox trot. Umberto Da Pozzo. Edit. por el autor. Bs. As., 1926.
8.184. — Obra inédita.
8.185. — El Abuelito. Seudónimo.
8.186. — Obra inédita.
8.187. — Obra inédita.
8.188. — Obra inédita.
8.189. — Obra inédita.
8.190. — Obra inédita.
8.191. — Obra inédita.
8.192. — Alumni. Año II. N.° 96. Colab. anón. y subscripta. Carlos Acosta y Lorenzo Traverso. Bs. As., 1934.
8.193. — Obra inédita.
8.194. — El Libro de Doña Petrona. Petrona C. de Gandulfo. Edit. por la autora. Bs. As., 1934.
8.195. — Contrato de traducción y edición entre el señor: Giacompol y Juan Carlos Torrendell.
8.196.—Democracia. Año I. N.° 24. Colab. anón. y subscripta. Moisés León Lebensohn. Chacabuco, 1934.

e.3 dic. v.14 dic.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de los Cobres), (Exp. N.° 105.430-1934).**

Señor Director de Minas y Geología: El que suscribe de profesión comerciante, argentino, casado y domiciliado en la calle Rosario 876, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, que deben ubicarse en la siguiente forma: partiendo del nacimiento del Río San Antonio, se correrá todo el cauce del mismo hasta una extensión de cuarenta kilómetros por un ancho de quinientos metros, aproximadamente.—El permiso solicitado no afecta a los derechos que acuerda el Código de Minería, en su artículo 70. En los trabajos de reconocimiento se emplearán los elementos necesarios para esta clase de exploraciones. — De acuerdo a lo dispuesto en el superior decreto del 3 de Marzo de 1905, se acompaña un certificado de depósito por la suma de cincuenta pesos m|n., equivalente al dos por ciento del capital necesario para efectuar el reconocimiento. — Autorizo al Señor Juan Del Porto, domiciliado en la calle Colodrero 2882, para que en mi representación se notifique y resuelva cualquier trámite que se relacione con el presente pedido. Fdo.: Víctor O. Marsden. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas cincuenta y cuatro minutos. — Acompaña boleta del Banco de la Nación Argentina que menciona y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 8|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rosario 876, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos, previa toma razón de la Delegación Administrativa. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento San Antonio de Los Cobres), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1685 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, por poligonales trazadas sobre las márgenes de los ríos San Antonio de Los Cobres, Orgamullo y Quebrada de Potrerillos y paralelas a los ejes y quebrada citadas — Las que se refieren al Río San Antonio de Los Cobres, parten de la usina de la mina "Concordia", en dirección aguas abajo y en tramo de 9.000 metros, medidos sobre el eje de dicho río, dichas poligonales se trazarán a 250 metros de dicho eje. — El segundo tramo de 14.000 metros de longitud, las poligonales pasan a 100 metros la trazada por la margen izquierda y a 400 metros la ubicada sobre la margen derecha en dirección aguas abajo y a continuación de la primera. — Las poligonales trazadas en las márgenes del Río Orgamullo y Quebrada de Potrerillos, pasan a 500 metros del eje del río y quebrada citadas, teniendo dicho eje 3.000 metros de longitud a partir de sus respectivas desembocaduras en el Río San Antonio de Los Cobres, en dirección aguas arriba. — Este permiso no efectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Aceptándose como suficiente el capital declarado para efectuar el presente reconocimiento, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, pase al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, a nombre del señor Víctor O. Marden y Eduardo M. Roche, bajo el N.° 708, folio 173 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

c.1.° dic.-N.° 10.352-v.13 dic.

---

**Manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento Caleu - Caleu) presentada a nombre de los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin, Expediente N.° 104698-1934:**

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Capital Federal. — El que suscribe Pedro Tomassini, 42 años de edad, Italiano, y Boris Matzkin de 45 años, Argentino, de profesión comerciantes, de estado casados, con domicilio Senillosa 76, Capital Federal, al señor Director General se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de la Pampa, lote 15, Secc. 4, letra C., un yacimiento de sal dentro del cateo N.° 124.960, año 1931, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompañamos ha sido extraída en un punto situado a 5200 metros al Oeste del Meridiano Quinto y a 6400 metros al Norte del lote 16. El terreno es de propiedad de: Pedro Bin, Miguel Klein, Pedro Hildman y Juan Belman. Todos viven en el mismo lote. La mina llevará el nombre de "Argentina". No hay minas colindantes. Es justicia. Por Pedro Tomassini y Boris Matzkin, fdo.: Pedro Tomassini. — Recibido en mi Oficina hoy diez de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas diez y nueve minutos. Acompaña muestra. Conste: fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Senillosa 76, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento Caleu - Caleu) presentada a nombre de los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin. — Corresponde a Juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Octubre 23 de 1931. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal, presentada por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin, bajo el N.° 96, folio 37 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Entrelíneas: "Minería" vale. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-13 dic. N.° 10.607-v-13 dic.

e-21 dic. N.° 10.607-v-21 dic.

e-31 dic. N.° 10.607-v-31 dic.

---

**Petición de mensura de tres pertenencias de sal en el Departamento Caleu - Caleu, Territorio Nacional de La Pampa. Presentada por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin, Expediente N.° 107636-1932.**

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. Capital Federal. — De mi consideración: El que suscribe Pedro Tomassini, por sí y por su socio, Boris Matzkin, en el expediente 107.636, año 32, se presenta ante el señor Director General y expone: Que informado de la resolución recaída en el expediente mencionado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Minería, acompaña plano con la ubicación y distribución de las tres pertenencias de 20 hectáreas cada una, N.° 1, N.° 2 y N.° 3, punto de partida de las líneas de longitud y latitud. El lugar de la extracción de la muestra, se encuentra en la pertenencia número uno. — En caso de algún error en el plano adjunto, las pertenencias que en el mismo se pide, debe estar ubicadas en el lote 6B y 5B del plano oficial del lote 15, Secc. cuarta, letra C. Saludo al señor Director General muy atte. por Pedro Tomassini y Boris Matzkin. Fdo.: Pedro Tomassini. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos. — Acompaña plano. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 9|34. Agréguese al expte. 107.636|32 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de sal en el Departamento Caleu - Caleu, presentada por los señores Pedro Tomassini y Boris Matzkin, a consecuencia del descubrimiento N.° 88 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada midiendo sucesivamente 400 metros al Oeste 633,61 metros al Norte; 481,05 metros S—46° 15' 18" E., y 366,39 metros al Sud. — Partiendo de un punto situado a 1100 metros al Oeste de otro punto que a su vez se halla 1730 metros al Norte del vértice Sudeste del lote 15 de la Fracción C. de la Sección IV del Territorio Nacional de La Pampa. — Superficie 20 Hs. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 53,31 metros al Oeste; 512,31 metros N-41° 20' 17" W.; 341.84 metros N-47 E; 200,31 metros al Norte; 244,51 metros S 46° 15' 18" E; y 633.61 metros al Sud. — Partiendo del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 1 definida. — Superficie 20 Hs. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de un paralelógramo y está determinada midiendo sucesivamente 800 metros al Norte; 341,84 metros al N-47° E.; 800 metros al Sud y 341,80 metros, S-47° W. — Partiendo del esquinero situado más al Oeste de la pertenencia N.° 2 descripta. — Superficie 20 Hs.. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Octubre 24 de 1934. — Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponde y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-13 dic. N.° 10.600-v-13 dic.
e-21 dic. N.° 10.600-v-21 dic.
e-31 dic. N.° 10.600-v-31 dic.

---

## Ministerio de Obras Públicas

### RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

**F. C. Central Argentino. — Modificación galpón**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1933.

Expediente 0454 —C— 1933. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. Central Argentino, referente a la introducción de modificaciones al galpón existente en la playa de la Estación Ortiz Basualdo, autorizada por resolución de 16 de febrero de 1933 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 8.292.22 m|n.) será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

---

**Ferrocarril de Santa Fe. — Habilitación talleres en Estación Santa Fe**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.

Expediente 35.575 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita reconsideración de las imputaciones autorizadas por resolución de fecha febrero 22 del corriente año, referente al costo de la habilitación de un taller de reparación de lonas, en uno de los galpones de los talleres de locomotoras en su Estación Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que las cantidades aprobadas, son el resultado de aplicar el criterio que sustenta esta Dirección General, que consiste en este caso, de ampliación o modificación de obra, de debitar a Capital solamente el mayor cubaje o peso de lo ejecutado o material empleado.

Que para capitalizar solamente el aumento de obra, o sea la diferencia entre la obra que se ejecuta y la que se demuele, es necesario aplicar a ambos, el mismo precio unitario, siempre que esos trabajos sean iguales o de las mismas características.

Que en el caso particular aquí tratado, se ha aplicado los precios unitarios de plaza, por tratarse de aumentos y por ello el resultado definitivo no coincide con el cálculo efectuado por la Empresa,

SE RESUELVE:

Dejar librado el pedido de reconsideración formulado por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, a lo que en definitiva se resuelva en el Expte. 4724-P-1927 que trata de la misma cuestión.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, fecho, resérvese en Comercial.

M. M. García Torre

---

**F. C. R. a P. Belgrano. — Ampliación galpón cereales**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.

Expediente 26.254 —R— 1930. — Visto este expediente, y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presetnada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente a la ampliación del galpón número 2 de la Estación Ingeniero Beaugey y construcción de uno nuevo en las Estaciones "El Recado", "Masurel" y "Luro", autorizada por resolución de 19 de enero de 1931 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 80.376.03 m|n.) será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. R. a P. Belgrano. Instalación cañería**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.

Expediente 5.029 —R— 1929. — Visto este expediente, y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. R. a Puerto Belgrano, referente a la instalación de una cañería contra incendio en el galpón número 6 y en el parque de almacenes generales en Villa Diego, autorizada por resolución de 14 de mayo de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 784.38 m|n.) será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. R. a P. Belgrano. — Ampliación galpón cereales**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.

Expediente 23.316 —R— 1929. — Visto este expediente, y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente a la ampliación del galpón número 3 de la Estación Chovet, autorizada por resolución de 16 de agosto de 1930 y cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 2.307.67 m|n.) será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. R. a Puerto Belgrano. — Clausura paso a nivel**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.

Expediente 29.028 —P— 1929. — Visto este expediente, y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente a la clausura del paso a nivel particular de km. 189|612.70 y apertura de uno público en km. 189|572.70, autorizada por resolución de 19 de agosto de 1930 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 217.88 m|n.) será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese,tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. R. a P. Belgrano. — Renovación alumbrado eléctrico**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933.

Expediente 14.684 —R— 1932. — Visto este expediente, y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. de Rosario a Puerto Belgrano, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de la Administración de la Estación Retiro, obra autorizada por resolución de 24 de octubre de 1932 y cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 4.494.35 m|n.) será imputado a la cuenta Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

**M. M. García Torre**

---

**C. T. Buenos Aires y Quilmes. — Instalación cables**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933. — Expediente 22.832 —T— 1931. — Visto este expediente, y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía de Tranvías Buenos Aires y Quilmes, referente a la instalación de dos cables positivos y dos negativos, desde la Sub-usina Plaza de la "Chade", en Avellaneda, hasta la Avenida General Mitre, autorizada por resolución de 28 de enero de 1932 y cuyo importe de ($ 17.044.82 m|n.) será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

**M. M. García Torre**

---

**Compañía de Tranvías eléctricos del Sud. — Horario de verano**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1933. — Expediente 17.205 —T— 1933. — Visto que la Compañía de Tranvías eléctricos del Sud, somete a la aprobación el proyecto de horario de verano 1933-934, a regir en sus líneas desde el 15 de noviembre próximo; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, autorizando su vigencia desde el 15 de noviembre próximo, dejando establecido que esta Dirección General dispondrá la reposición de aquellos ser-servicios que dieran lugar a quejas de parte del público y su necesidad fuera evidentemente comprobada, como así cumplimentar las disposiciones de los artículos 13 de la Ley 2873 y 115 de su Reglamentación.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. Sud. — Proyecto tarifa para animales en pie**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1933.

Expediente 21.359 —S— 1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del F. C. Sud, para el tráfico de animales en pie, de kilómetro 5 a Desvío kilómetro 88 (entre Campana y Zárate), vía empalme Boca y Puerto Madero; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**M. M. García Torre**

---

**Ferrocarril del Sud. — Ampliación y mejoras en Estación Lezama**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1933.

Expediente 33.976 —S— 1930. — Visto de nuevo este expediente, y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la ampliación y mejoras en la Estación Lezama, obras ejecutadas de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resoluciones de fechas noviembre 20 de 1931 y agosto 9 de 1932, dictadas en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

| | m$n. |
|---|---|
| Capital . . . . . . . . . . . . | 281.674.02 |
| Renovación . . . . . . . . . | 27.771.38 |
| Explotacón . . . . . . . . . | 33.762.62 |

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

**M. M. García Torre**

---

**Ferrocarril del Sud. — Desarme del vagón B. 70**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1933.

Expediente 16.907 —S— 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para retirar de su servicio interno y desarmar el vagón número B. 70, el que propone reemplazar por el vagón serie M. reclasificado B. 94, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el retiro del vagón de que se trata importa una disminución en el material rodante de la Empresa, teniendo en cuenta que aun cuando al 31 de mayo último el tonelaje total de la misma no alcanzaba al máximo que le ha sido fijado por Decreto de 31 de diciembre de 1929, puede accederse a la reducción de que se trata dada la disminución de tráfico experimentado en los momentos actuales,

SE RESUELVE:

Autorizar el retiro del vagón de que se trata y aprobar las imputaciones propuestas por la Empresa con carácter provisorio, hasta tanto se resuelva con carácter definitivo el Expte. 25.750. V. 1931 que trata las imputaciones correspondientes a las obras relacionadas con el material rodante de las empresas:

| | m$n. |
|---|---|
| Crédito a Cuenta Capital . . | 1.131.24 |
| Débito Fondo Renovación . . | 1.142.96 |
| Débito total . . . . . | 11.72 |

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, archívese.

**M. M. García Torre**

---

**Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Instalación silos y elevador de granos para particular en Estación María Teresa.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.

Expediente 0954 —R 1933. — 16.648 —P— 1933. — Visto de nuevo este expediente y en cumplimiento y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de fecha octubre 6 de 1933;

SE RESUELVE:

Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano por no haber remitido en su oportunidad para su aprobación el respectivo contrato, relativo a la ejecución de las obras de que se trata, en la Estación María Teresa.

Comuníquese, previa reposición de sellos, la presente resolución y el Decreto que antecede, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, a Construcciones a sus efectos.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. C. N. Argentino. — Proyecto de tarifa especial para vino**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1933.

Expediente 22.644 —C— 1933. — Visto este expediente, y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial del F. C. Central Norte Argentino, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para el tráfico de vino en barriles o cascos, procedente de la Provincia de Mendoza, de Int. San Juan a Santa Fe C. N. A., etc., y a Paraná (entrega a domicilio), por vía Puerto Santa Fe; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese a la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico; y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. C. Argentino. — Proyecto tarifa para papas**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1933.

Expediente 19.893 —C— 1933. — Visto este expediente, en el que la Empresa del F. C. Central Argentino, somete a la aprobación un proyecto de tarifa especial para el transporte de papas, de diversas estaciones con destino a Florida; y

Teniendo en cuenta que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, a quien se confiriera vista del mismo, manifiesta que no tiene nada que observar al respecto; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de tarifa especial, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese a la misma y a la Empresa del F. C. Central de Córdoba; fecho, vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. Santa Fe. — Ampliación al transporte de "huevos", de la tarifa especial C. 82**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.

Expediente 16.900 —P— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, en mérito a las razones que expone, propone incluir los "huevos" en su tarifa especial C. 82; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la ampliación de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. Santa Fe. — Pasos a nivel en malas condiciones**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.

Expediente 24.939. —P— 1931. — Visto que a pesar del tiempo transcurrido y no obstante haberse intimado al propietario de los pasos a nivel particulares ubicados a la altura de los kms. 19|638 y 21|716 del Ferrocarril Santa Fe el cumplimiento del Decreto de 12 de abril de 1902, se ha comprobado que subsisten las deficiencias denunciadas con el consiguiente peligro para el tráfico ferroviario; y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para clausurar los pasos a nivel de kms. 19|638 y 21|716.

Comuníquese, y previo conocimiento de Técnica pase a Construcciones a sus efectos.

**M. M. García Torre**

---

**FF. CC. Entre Ríos. — Instalación tanque petróleo**

Buenos Aires Octubre 10 de 1933.

Expediente 25.297. —P— 1931. — Visto este expediente, y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, referente a la instalación de un surtidor de petróleo en su Estación Gobernador Basavilbaso, autorizada por resoluciones de 19 de noviembre de 1931 y 22 de marzo de 1932, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

| | m$n. |
|---|---|
| Capital . . . . . . . . . . . . | 10.509.82 |
| Explotación . . . . . . . . | 82.45 |

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

**M. M. García Torre**

---

**Ferrocarril de Entre Ríos. — Puente de transferencia. — Señales luminosas.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.

Expediente 19.708. —P— 1933. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación el diagrama número 5.794|6, memoria descriptiva y presupuesto correspondientes, relativos a la instalación de señales luminosas en la Estación Ibicuy; y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el diagrama, la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. Sud. — Rebaja en tarifas de coches Restaurants**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.

Expediente 21.160 —S— 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, propone reducir el precio de varios de los artículos que se consumen en los coches restaurants, de acuerdo con la planilla que adjunta; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la reducción de precios de que se trata, de acuerdo con el detalle acompañado por la Empresa; pudiendo entrar a regir de inmediato y debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**M. M. García Torre**

**F. C. Sud. — Proyecto tarifa para abonos químicos**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1933.
Expediente 15.387 —S— 1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del F. C. del Sud, para el transporte de abonos químicos, de Los Perales a Estaciones comprendidas entre Río Colorado, Zapala y Contralmirante Cordero, todas inclusive; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**M. M. García Torre**

---

**Ferrocarril del Sud. — Instalación alumbrado**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.
Expediente 16.278 —S— 1932. — Visto este expediente, y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la Estación Glew, obra autorizada por resolución de 27 de abril de 1932, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.195.20 m|n.) será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. Sud. — Clausura Estación Sáenz y Chasicó**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1933.
Expediente 14.461 —S— 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para proceder a la clausura nocturna de las Estaciones A. Sáenz y Chasicó, fundándose en que no es necesaria la permanencia en dichas estaciones de un empleado más, acompañando al mismo tiempo los diagramas para el servicio del personal de las Estaciones Lobería, Ingeniero Julián Dodero y de las dos primeras nombradas; y
Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Autorizar con carácter condicional la clausura de las estaciones de que se trata, debiendo la Empresa observar las disposiciones de la circular 34 de 1922.
Aprobar los diagramas correspondientes a las estaciones indicadas precedentemente.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Control Trabajo Ferroviario y Administrativa, fecho, archívese.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. Sud. — Ampliación tarifa especial C. 81**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1933.
Expediente 17.604 —S— 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, propone incorporar las Estaciones Abramo, Rondeau, Villa Alba y Patagones en la tarifa especial C.81, para el transporte de sal gruesa; a cuyo efecto la reimprimiría, bajo el número C. 81|1, de conformidad con el proyecto adjunto; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**M. M. García Torre**

---

**Ferrocarriles del Estado. — Prórroga de rebaja sobre tarifa especial R. 9.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1933.
Expediente 22.947 —C— 1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, propone prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo la rebaja del 15 o|o que acuerda para el tráfico de leña previsto por la tarifa especial R. 9, del F. C. Central Norte Argentino; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**M. M. García Torre**

---

**FF. CC. del Estado. — Boletos especiales de turismo**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1933.
Expediente 22.584 —C— 1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, propone emitir boletos especiales de turismo de fin de estación, de 1.ª clase solamente, desde el 15 del corriente hasta el 30 de noviembre próximo, válidos para viajar entre todas las estaciones del F. C. Central Norte Argentino, a los precios de pesos 150 m|n., para el boleto entero y pesos 75 m|n. para el medio boleto; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar, con carácter de ensayo, la emisión de los boletos especiales de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios y enviar el resultado de la misma especificando el recorrido total por pasajero.
Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. C. Argentino. — Restablecimiento tarifa especial B. 119**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1933.
Expediente 21.101 —C— 1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar el restablecimiento, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 1934, de la vigencia de la tarifa especial número B.119, para el tráfico de melones, sandías, zapallos y membrillos, propuesto por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus sdemás efectos.

**M. M. García Torre**

---

**F. C. C. Argentino. — Clasificación para "rejas para arados"**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1933.
Expediente 19.302 —C— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, propone establecer para las rejas para arados la misma clasificación vigente para accesorios y repuestos de máquinas de agricultura, es decir, las clases 4 y 5 con mínimos de 100 y 1000 kilos, respectivamente; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**M. M. García Torre**

---

**Ferrocarril Central de Córdoba. — Transformación en público paso a nivel particular de km. 12|833 ramal a Río Ceballos**

Buenos Aires Septiembre 22 de 1933.
Expediente 21.917. —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente, y considerando que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, no ha presentado a la aprobación hasta la fecha los documentos relativos a la conversión en público, el paso a nivel particular existente que se propone llevar a cabo en el km. 12|833 del ramal a Río Ceballos; y
Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un plazo de 60 días para que presente a la aprobación los documentos referentes a la obra de que se trata.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

**A. P. Farengo**

---

**F. C. Central Buenos Aires.— Proyecto de tarifa especial N.° B. 3|1**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1933.
Expediente 18.615. —C— 1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial número B. 3|1 —en reemplazo de la número B. 3— presentado por la Empresas del F. C. Central de Buenos Aires, estableciendo rebajas en las tarifas para animales en pie, productos y maquinarias de retorno de las exposiciones y ferias rurales; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**A. P. Farengo**

---

**C. General Buenos Aires. — Proyecto tarifa especial para ganado para cría**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1933.
Expediente 0971. —C— 1933. — Visto que la Compañía General de Ferrocarril en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación un proyecto de tarifa especial para transportes de hembras de cría destinadas a ser servidas en las estaciones de Fomento Ganadero creadas por la Dirección General de Ganadería; proyecto cuyas bases, con ligeras variantes, fueran aprobadas en este expediente por resolución del 17 de febrero último; y atento el precedente informe;

SE RESUELVE:

1.° Anular la resolución mencionada.
2.° Aprobar el proyecto de tarifa especial de que se trata, presentado por la Compañía General con su nota del 11 de agosto último, debiendo la misma emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**A. P. Farengo**

---

**Ferrocarril Oeste. — Construcción vagones**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1933.
Expediente 30.087. —O— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, somete a la aprobación la liquidación final referente a la construcción en los Talleres de Liniers, de un vagón para el transporte de leche número 50 R. V., cuyo trabajo fué autorizado por resolución de 21 de marzo de 1932, manifestando que de los cinco vagones autorizados en la resolución de que se trata, ha desistido de ejecutar los cuatro restantes por considerarlos innecesarios en la actualidad; y
Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final de que se trata cuyo importe que asciende a la suma de $ 9.254.18 m|n. será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

**A. P. Farengo**

---

**F. C. Pacífico. — Rebaja en fletes**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1933.
Expediente 19.368. —P— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, a raíz de un pedido formulado por el Club Social y Deportivo de Blaquier, propone conceder una rebaja de 50 o|o en el flete del transporte de una partida de puertas y ventanas y otra de chapas y tirantes, con un peso total de 1970 kgs., destinadas a la construcción del campo de deportes de esa Institución; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la referida rebaja, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.
Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial y, si no tuviere que observar, archívese.

**A. P. Farengo**

---

**F. C. Pacífico. — Rebaja en fletes**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1933.
Expediente 19.309. —P— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, a raíz de un pedido de la Intendencia Municipal de Mercedes (San Luis), propone conceder; una rebaja de 50 o|o para el transporte de una partida de plantas (elevando en esa forma la de 25 o|o que establece su tarifa especial número 54), y otra de 25 o|o para el de dos partidas de maíz, destinadas al uso exclusivo de ese Municipio, y adquiridas en Junín y Naschel, respectivamente; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar las rebajas propuestas, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.
Comuníquese y vuelva a Comercial, a sus demás efectos; fecho, si no tuviere que observar, archívese.

**A. P. Farengo**

---

**F. C. Pacífico. — Rebaja en pasajes**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1933.
Expediente 19.600. —P— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, a raíz de un pedido de la Asociación Argentina de Cirugía, propone conceder, a los delegados concurrentes al Congreso que la misma celebrará entre los días 8 al 14 del mes de octubre próximo en esta Capital, boletos especiales de ida y vuelta al precio de uno de ida más 25 o|o; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la emisión de los boletos de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.
Comuníquese, tómese conocimiento en Administrativa, Comercial y archívese.

**A. P. Farengo**

---

**F. C. Pacífico. — Ampliación tarifa especial A. 23.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1933.
Expediente 18.130. —P— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Pacífico, propone agregar —de acuerdo con los precios que indica— en su tarifa especial número 23, para pescado fresco por encomienda, las Estaciones Villa Mercedes, Lavaisse, Batavia, Fortín El Patria, Frisia y Buena Esperanza; en virtud de lo cual reimprimiría dicha tarifa bajo el número 23|1, conforme al proyecto que acompaña; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

**A. P. Farengo**

---

**F. C. Pacífico. — Clausura Estación Usiyal**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1933.
Expediente 5.169. —P— 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, solicita autorización para proceder a la clausura de su Estación Usiyal, en virtud de que las entradas de la misma no compensan los gastos que origina su habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que si bien las estadísticas agregadas acusan un tráfico escaso en la estación de que se trata, debe tenerse en cuenta que han sido utilizados los servicios de la misma en el despacho de pequeños lotes de ganados, por lo que no es conveniente acceder al pedido de clausura definitiva, en razón a la larga distancia que separa a la estación nombrada de las de Nahuel Mapá y Colonia Calzada, disponiendo en cambio que los servicios inherentes a la misma sean atendidos por un encargado, obteniéndose en esta forma una reducción en el presupuesto referente al gasto de personal;

SE RESUELVE:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, a mantener un encargado en la estación mencionada, con la misión de atender todos los trabajos relacionados con la misma.

Fijar a la Empresa un plazo de 30 días para que someta a la aprobación el nuevo diagrama de servicio que ha de regir en la Estación Usiyal.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva a Trabajo Ferroviario a sus efectos.

A. P. Farengo

**F. C. Sud. — Prórroga tarifas especiales C. 193 y C. 194**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1933.

Expediente 18.882. —S— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Sud, propone prorrogar hasta el 30 de septiembre del año 1934 la vigencia de sus tarifas especiales C. 193 y C. 194, para transportes de lana sucia y cueros, respectivamente; las cuales caducan el 30 del actual; y atento el informe que antecede;

SE RESUELVE:

Aprobar las referidas prórrogas, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

A. P. Farengo

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

## Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 12 de Diciembre de 1934.**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra, Chile, | | |
| Bolivia y Perú | 15.— | 17,10 |
| Francia ........ | 17,99 | 22,75 |
| Bélgica ........ | 70,77 | 80,62 |
| España ........ | 41,43 | 47,14 |
| Italia .......... | 25,88 | 29,48 |
| Suiza .......... | 98,17 | 111,72 |
| Estados Unidos . | 303,10 | 345,13 |
| Alemania ...... | 121,79 | 138,71 |
| Holanda ....... | 204,96 | 233,34 |

# LICITACIONES

## Ministerio de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**(Expte. 23153-D. C. 934)**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación por el término de un año del servicio de conservación de las máquinas de escribir y de calcular que se hallan en uso en las Oficinas de la Administración, dentro del radio de la Capital Federal, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.13 dic-v.18dic.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado en Santo Tomé y accesos. — Mejoramiento de la calzada. — Santa Fe. — $ 62.163.—

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 1455-v.17 dic.
e.8 ene.-N.° 1455-v.11 ene.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

**CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES**

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela R. de Correa**, por sí y sus hijos menores, Elsa Antonia y Mario Alberto Francisco Correa, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Amancio J. Correa.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clorinda Amancia Ollier de Maio**, por sí y sus hijos menores Nelva Juana, Ethel Lidia y Rosa Marina Maio, en su carácter de viuda e hijos del ex operario de la Escuela Naval Militar, don Nicolás Maio.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes Zulema C. de Cerone**, por sí y su hijo menor, Adlaberto Oscar Cerone, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Domingo Alberto Cerone.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Fermina Blanco**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Ricardo Blanco.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Felicia Alonso de Sucasas**, por sí y su hija menor, Leonor Sucasas, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Secundino Sucasas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Pedro Luis Vanotti**, en representación de su pupila, Rosa Jesús Vanotti, en su carácter de hija de la ex jubilada doña Rosa Dessens de Vanotti.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia Mirolla de Petruccelli**, por sí y sus hijos menores José, María Esther y Nicolás Felipe Petruccelli, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Domingo Petruccelli.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Prosecretario
e.13 dic-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Isabel Wall de Hawkins**, en su carácter de madre, del ex jubilado, don Chester W. Hawkins.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Luisa Arbo de Mulieri**, por sí y su hija menor, **Lydia Mulieri**, en su carácter de viuda e hija, del ex jubilado, don Juan Mulieri.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eustacia Cirila Godoy de Costa**, por sí y sus hijos menores, **Hilarión Nicolás, Casimira Josefa, y Juan Oreste Costa**, en su carácter de viuda e hijos, del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Angel Costa.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aurora Bordone de Eiff**, por sí y su hijo menor, **Egberto Julio**, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de la Justicia Ordinaria de la Capital, don Egberto J. Eiff.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — El Prosecretario.

e.13 dic. v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Hilaria Justina Pérez de Acosta**, y doña **Amalia Justina Acosta**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Aureliano Saturnino Acosta.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — El Prosecretario.

e.13 dic. v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Lara de Díaz**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Sabino Díaz.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — El Prosecretario.

e.13 dic. v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Montenegro de Quiroga**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Enrique Quiroga.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Prosecretario
e.13 dic.-N.° 15 dic.

Por el término de tres días, a contar de.de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana María Sosa de Calderón**, por sí y sus hijos menores Felisa y Juan Calderón, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don José E. Calderón.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Prosecretario
e.13 dic.-N.° 15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa de la Cruz García de De Lío**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Leonardo De Lío.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Donata Cardone de Proia**, por sí y su hija menor, **Angela Proia**, en su carácter de viuda e hija del ex Operario de la Base Naval del Río de la Plata, don José Proia.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ignacia Nélida Migoya**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Germán Martiniano Migoya.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Prosecretario.
e.13 dic.-v.15 dic.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**"FANAL"**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor **Luis Gómez** Molina, se hace saber por cinco días, que ha quedado constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo el rubro **"Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada"** y cuyo contrato dice así:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores don Walther Hartung, que firma "W. Hartung", casado en primeras nupcias con Emma Kaufmann, argentino naturalizado, de cincuenta y cuatro años, domiciliado en la vecina ciudad de Avellaneda, calle Florencio Varela número sesenta y nue-

ve, don Máximo Krammer, que firma solamente "Krammer", casado en primeras nupcias con Gertrudis Brixy, argentino naturalizado, de cuarenta y siete años, domiciliado en esta capital, calle Veinticinco de Mayo número ciento noventa y cinco, —don Máximo Kurz, que firma "M. Kurz", casado en primeras nupcias con Clara Doehring, argentino naturalizado, de cincuenta años, domicilfado en esta capital, calle Lavalle número ciento treinta, —don Pablo Lenzner, que firma "P. Lenzner", casado en primeras nupcias son Sofía Schmidt, argentino naturalizado, de sesenta y tres años, domiciliado en esta capital, calle Moldes número mil trescientos sesenta y uno, —don Carlos Federico Markstahler, que firma "C. F. Markstahler, alemán, casado en primeras nupcias con Herminia Prang, de sesenta años, domiciliado en esta capital, calle Lavalle número ciento treinta, —don Carlos Menzel, casado en primeras nupcias con María Luisa Block, alemán, de cuarenta y seis años, domiciliado en la vecina ciudad de Avellaneda, calle Florencio Varela número sesenta y nueve, y— don Franz (Francisco) Tyran, que firma "F. Tyran", viudo de sus primeras nupcias con Catalina Newman, alemán, de treinta y dos años, domiciliado en esta capital, calle Pampa número dos mil novecientos setenta y cinco. — Todos los comparecientes comerciantes, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expusieron: — Que de común acuerdo, han resuelto constituir la sociedad mercantil de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo sociedad se regirá de acuerdo con las siguientes bases: Primero: — A partir desde la fecha, dan por constituída dicha sociedad que estará formada por los siete comparecientes, cuyos nombres, nacionalidad, domicilio y demás datos personales se han consignado al principio. — Segundo: — La razón social adoptada es la de "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con ese nombre deberá regirse durante todo el término de su duración y hasta que sea definitivamente liquidada. — Tercero: — El domicilio y asiento principal de los negocios de la sociedad, será en esta Capital Federal, con escritorio provisionalmente instalado en el local de la calle Lavalle número ciento treinta, pudiendo los socios gerentes trasladarlo al local que más adelante elijan. — La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de esta Capital o en el interior de la República y aún en el extranjero, si es que los socios a mayoría de capital así lo resolvieran. — Cuarto: — El plazo de duración de esta sociedad, será el de diez años a partir desde el día de hoy, pero los socios, por resolución tomada por mayoría de capitales, podrán resolver su liquidación a los cinco años de su vigencia, para lo cual será necesario que seis meses antes de fenecer los primeros cinco años, los socios adopten la resolución correspondiente, pues en caso contrario, la sociedad subsistirá los diez años expresados. — Quinto: — El ramo a que se dedicará la sociedad, será el de importación y fabricación, así como la compra y venta, de artefactos para iluminación, calefacción y productos técnicos en general que sean afines y anexos a esos ramos, pudiendo realizar todas las operaciones civiles o comerciales que fueren necesarias y además, adquirir bienes raíces por cualquier título oneroso, venderlos, hipotecarlos y disponer de ellos por cualquier contrato, constituir y aceptar hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional o del de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro, oficial o particular, conforme a los reglamentos y cartas orgánicas que rigieren en esos establecimientos o se les impusiere por las personas con quienes contrataren tales operaciones. — Sexto: — El capital social queda fijado en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se subdivide en doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una. — Dicho capital ha sido integramente suscripto por los comparecientes en su calidad de socios, en la siguiente forma. el señor Walther Hartung, cuarenta cuotas; el señor Máximo Krammer, veinte cuotas; el señor Máximo Kurz, veinticinco cuotas; el señor Pablo Lenzner, veinte cuotas,; el Sr. Carlos Federico Markstahler, treinta y cinco cuotas; el señor Carlos Menzel, treinta y cinco cuotas; y el señor Franz (Francisco) Tyran, veinticinco cuotas. — El capital suscripto ha sido integrado por los socios en un cincuenta por ciento, a mérito del depósito que en dinero efectivo han hecho en la fecha en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad que constituyen, según así lo acreditan con la boleta que me exhiben y el cincuenta por ciento restante, los socios se comprometen integrarlo también en dinero efectivo, por medio de entregas que efectuarán a la Caja Social dentro de los treinta días a partir desde la fecha en que los socios por mayoría de capital, así lo resuelvan. — Séptimo: — La administración y Dirección de los negocios sociales, estará a cargo de los socios gerentes señores Máximo Kurz y Franz (Francisco) Tyran, quienes deberán actuar conjuntamente en todas aquellas operaciones de importancia que representen obligaciones para la sociedad, así como para firmar cheques, órdenes de pago, abrir cuentas bancarias, solicitar créditos documentados, en cuenta corriente o en descubierto, aceptar, librar o endosar letras, pagarés y demás documentos comerciales y suscribir los contratos de todo orden que fueran consecuencia de las operaciones sociales. — Para meros actos de administración, como ser depositar cheques u otros documentos bancarios y para gestiones o reclamaciones ante las Aduanas de esta Nación o del Extranjero, Dirección de Correos y Telégrafos y demás reparticiones públicas nacionales o provinciales, podrá intervenir uno cualquiera de los socios gerentes nombrados. — En caso de impedimento de ambos socios gerentes o de cualquiera de ellos, serán sustituídos: en el primer caso, por los socios señores Walther Hartung y Carlos Menzel y en el segundo, por cualquiera de estos dos últimos indistintamente, los que entrarán a actuar con las mismas facultades que tienen los socios gerentes que sustituyen y hasta que desaparezca el impedimento que motive la sustitución aludida, o que los socios por mayoría de capitales resolvieran la designación de nuevos socios gerentes. — Se establece expresamente que en los casos previstos en que llegaren a intervenir los socios señores Hartung y Menzel, ya sea ambos o cualquiera de ellos, no estarán obligados a justificar a los terceros con los cuales contrataren, la subsistencia del impedimento del socio o socios gerentes a quienes hubieren entrado a sustituir y a mérito de ello, podrán obligar a la sociedad en la misma forma que lo harán los socios gerentes nombrados. — En caso de impedimento de cualquiera de los socios nombrados, los demás socios y siempre actuando dos de ellos cualquiera, podrán sustituir a los socios gerentes con iguales facultades que las conferidas a ellos y hasta que los demás socios, por mayoría de capitales, resolvieran nombrar nuevos socios gerentes con carácter definitivo. — La firma social adoptada de "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá ser escrita o estampada en cualquier forma, suscribiendo al pie de ella y con su firma particular, los socios gerentes o los socios que entraren a sustituirles, según lo establecido precedentemente. — Octavo: — Los socios gerentes señores Kurz y Tyran, deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, conocimientos y actividad, sin poder ocuparse de otros negocios distintos o iguales a los de la sociedad y en cambio los señores Hartung y Menzel, como los otros socios señores Krammer, Lenzner y Markstahler, podrán ocuparse de sus negocios particulares, así como de sus intereses actuales o futuros en otras sociedades, aun cuando estas sociedades o intereses fueren de igual índole a los de la sociedad que por la presente se constituyen y también cuando cualquiera de ellos interviniera en los negocios sociales, lo que establecen expresamente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo catorce de la ley citada, bajo cuyo régimen se constituye la presente Noveno: — Anualmente y para el treinta y uno de Diciembre de cada año, deberá practicarse un balance inventario de todas las operaciones y existencias sociales con intervención de todos los socios, ya sea personalmente o por medio de apoderados. — Dichos balances inventarios serán practicados con sujeción a las siguientes bases generales: a) Los bienes inmuebles, si la sociedad los tuviere, figurarán por su valor de adquisición, pudiendo los socios rebajar esos valores cuando el estado de la plaza así lo aconseje. — b) Las mejoras, edificaciones, galpones y demás construcciones levantadas en esos bienes raíces, así como los que tuviere en locación la sociedad, figurarán por su valor de costo, efectuándoseles a todas ellas una quita anual que no podrá ser menor del veinte por ciento de su precio de costo o instalación en el primer balance, ni en lo sucesivo, tomándose para estos como base el valor original. — c) Las maquinarias e instalaciones, muebles y útiles, se amortizarán anualmente en no menos del veinte por ciento de su precio o costo según inventario. — d) Las existencias de mercaderías sin elaborar, figurarán por sus precios de costo según factura, sin poderse aumentar estos valores, aun cuando ellos hubieren obtenido un mayor valor en plaza a la fecha de los respectivos balances, pudiéndose en cambio efectuar una rebaja a esas mercaderías cuando el estado de la plaza así lo aconseje. — Las existencias de mercaderías ya fabricadas o elaboradas y que no pueden hacerse figurar por su precio de costo según factura, se harán figurar según su valor de costo propio, de acuerdo a los libros de cálculos de fabricación. — e) Las cuentas a cobrar figurarán por su valor según factura y al rubro general de esas cuentas se les hará una quita prudencial para cubrir posibles quebrantos y aquellas cuentas que se consideren incobrables o de difícil cobro por la condición de sus respectivos deudores, se debitarán a la cuenta de ganacias y pérdidas. — Las bases anteriores son enunciativas y los socios podrán ampliarlas o modificarlas según sus intereses y conveniencias sociales, pero siempre tratando de respetar esas bases y que los respectivos balances inventarios en ningún caso pueden servir para establecer valores ficticios o repartir utilidades no realizadas efectivamente. — Todos los balances serán aprobados con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social fijado en este contrato. — Décimo: — Realizado el balance anual, se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal que determina el artículo veinte de la ley citada y hasta que ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social, o sea hasta la cantidad de veinte mil pesos y una vez cubierto este monto, cesará la obligación de reserva aludida. — El saldo de las utilidades líquidas obtenidas por la sociedad, se repartirá entre los siete socios proporcionalmente al capital aportado por ellos. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en igual proporción que la fijada para el reparto de las utilidades. — Los socios podrán retirar las utilidades que les correspondan, siempre que el estado de la Caja Social lo permita. — Décimo primero: — La sociedad llevará un libro de acuerdos en el que se asentarán las resoluciones que los socios tomen respecto a los asuntos sociales, debiendo las respectivas actas ser firmadas por los socios que concurran o por sus representates con poderes suficientes. — Esos acuerdos serán válidos si tienen los votos de la mayoría de los socios computados según el capital suscripto por ellos, — Décimo segundo: — La sociedad podrá admitir la incorporación de uno o más socios con aporte de capital en dinero efectivo, por simple mayoría de capital, debiendo los otros socios aceptar esa determinación. — Décimo tercero; — Mensualmente y para sus gastos particulares, los socios gerentes podrán retirar la cantidad de quinientos pesos moneda nacional cada uno, que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo cuarto: — El fallecimiento, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni la remoción de cualquiera de ellos en la gerencia o administración de la sociedad, no producirá la disolución de la misma y ocurrido ese hecho, el haber del socio fallecido o en estado de interdicción, quiebra o remoción, será liquidado en la siguiente forma: a) Se tomará como base el balance anual practicado con anterioridad al día en que ocurriera tal hecho y por los meses transcurridos se fijará un interés del ocho por ciento anual, calculado sobre el monto del haber que según ese balance correspondiere a tal socio. — b) El haber así fijado será acreditado al socio que se encontrare en las condiciones prefijadas al principio de este artículo, para ser pagado su importe con más el interés del ocho por ciento anual, en cuatro cuotas, o sea: veinticinco por ciento dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que hubiere ocurrido el hecho que motive el retiro y el saldo en cuotas de noventa en noventa días a partir desde esa fecha, entregándose por ellas documentos comerciales suscriptos por la sociedad a la órden del socio saliente o de la sucesión del fallecido. — c) En ningún caso podrá exigirse la fijación de llave o derecho de buena clientela. — d) Los socios por el voto de mayoría de capital, como se estableció en el artículo décimo primero del presente, podrán resolver que los herederos del socio fallecido queden incorporados a la sociedad, en cuyo caso esos herederos deberán nombrar una sola persona para que intervenga en los actos de la misma, pero sin que esa persona pueda tener el uso de la firma social, salvo determinación de los socios tomada por mayoría de capital, ni tampoco podrán pretender que se les asigne la cantidad mensual que para sus gastos particulares pueden retirar los socios, como lo determina el artículo décimo tercero del presente. — Décimo quinto: — Seis meses antes de fenecer los primeros cinco años o los diez años prefijados para la duración de esta sociedad, según lo establecido en la cláusula cuarta del presente, los socios por mayoría de capital, podrán determinar la liquidación, prórroga o modificación de esta sociedad, aún cuando fuere por un nuevo período de cinco años o más así como también resolver el retiro de uno o más de los socios, en cuyo caso el haber del socio que deba retirarse será fijado y liquidado de acuerdo con las bases y en los plazos establecidos en el artículo décimo cuarto del presente, sin tener derecho a exigir mayor participación o indemnización alguna. — Si se resolviera la prórroga o renovación de la sociedad, el socio o socios disidentes, podrán solicitar su retiro de la misma, liquidándose su haber en la misma forma precedentemente establecida para el socio que deba retirarse de acuerdo con la resolución tomada por mayoría de capital. — Si no fuera resuelta la prórroga de la sociedad, ésta, terminado el plazo de su duración, entrará en liquidación, debiendo en ese caso agregar al rubro social el aditamento de "en liquidación", siendo socios liquidadores los mismos que tienen el uso de la firma social, según se estableció en el artículo séptimo del presente. — Esa liquidación deberá practicarse en el término de un año como máximun y con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo sexto: — Esta sociedad deberá matricularse como comerciante y llevar sus libros rubricados en legal forma y además dar cumplimiento a las disposicio-

nes de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo cuyo régimen se constituye. — En los términos precedentes, dan los comparecientes por constituída la sociedad "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme a derecho y consintiendo en que de esta escritura expida un testimonio para la sociedad y otro para cada uno de los socios interesados, si éstos lo solicitaren y haciendo constar expresamente que los socios, a cuyo cargo se encuentra el uso de la firma social, podrán efectuar todas las tramitaciones necesarias a fin de obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en unión de los testigos del acto señores don Julio G. Passini y don Ricardo Lucio Rugna, vecinos y hábiles, doy fe. — W. Hartung. — Krammer. — M. Kurz. — P. Lenzner. — C. F. Markstahler. — Carlos Menzel. — F. Tyran. — Tgo.: J. G. Passini. — Tgo.: Ricardo Lucio Rugna. — Hay un sello. Ante mí: Prudencio B. Lavista. — Concuerda con su matriz que paso ante mí en el registro noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Fanal-Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta centavos numerados de un millón doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos uno, al un millón doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos seis, que sello y firmo en Buenos Aires a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Enmendado: Primero-órden-gestiones-deberá: Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Prudencio B. Lavista. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e-13 dic. N.° 10.576-v-18 dic.

# Nuevas Transferencias de Negocios

### LEY N.° 11.867

Se avisa a los interesados que los señores **Elena Staubli de Stephan, Jorge Walter y Alberto Stephan**, en su carácter de herederos de Walter Stephan, venderán su casa de comercio de accesorios de automóviles y taller mecánico de la calle Charcas 1339 a **Stephan, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, domiciliada Charcas 1339 por cesión del señor Agustín Molteni. Reclamaciones por el término de ley. Escritura ante el Escribano señor Jorge C. Ledesma, A. Roque Sáenz Peña 567.

e.13 dic.-N.° 10.587-v.18 dic.

**Luis Cordone** vende a don **Benedito Bertolazzi**, su negocio de carbonería sito calle Tucumán 2769, donde constituyen domicilio a los efectos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10.601-v.18 dic.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Nueva York número 4999, esquina Bermúdez. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Arce y Vuelta**, comprador **Carmelo Vitale**. Ambas partes se domicilian respectivamente en Pedro Lozano 3700 y Nueva York 4999. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10.606-v.18 dic.

**Eigiro Sakamoto**, ha vendido su negocio de Café Bar "Tenyo", sito 25 de Mayo 326, a **Alfredo Próspero Orlando**. Reclamaciones por el término de ley. Escribanía Ribero, Sarmiento 559.

e.13 dic.-N.° 10584-v.18 dic.

Aviso al comercio que se ha vendido con la interv. del señor Amadeo González Varela, el negocio de suc. de panadería y confitería ubic. en esta Capital, Loreto 3306, U. T. 73 Pampa 3819. — Comp.: **Matías González**. Vend.: **Francisco Prados**, domiciliados en el mismo. Todo reclamo interpóngase dentro del término de ley. Diciembre 11 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10597-v.18 dic.

Con intervención "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vendió, libre de todo gravamen, el negocio de almacén y bebidas calle Defensa 751. Vendedor: **Antonio F. Fernández**. Comprador: **Federico Díaz**. Ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10598-v.18 dic.

Al comercio aviso que vendí a los señores **Cetrán y Sychevski**, el negocio de quesería y productos de granja, sito Boedo 97. Reclamaciones dentro término legal. Vendedor: **Inocencio Molinari**, ambos domiciliados en el mismo.

e.13 dic-N.° 10599-v.18 dic.

Aviso al comercio, que he vendido mi negocio de restaurant, calle Santiago de las Carreras N.° 20. Comprador **Pablo Miotto**, domiciliado en el mismo. Vendedora **Elvira Alonso**, domiciliada en la calle Añasco 1289. Reclamaciones en el término de ley.

Buenos Aires, Diciembre de 1934.

e.13 dic.-N.° 10.596-v.18 dic.

**E.** Chiribelo, martillero público, rematará el taller de electricidad y radio de la calle Anchorena N.° 679, por orden de su dueño señor **José Martorano**, domiciliado en el mismo, **el día 18 de Diciembre de 1934.** Reclamos término de ley. Informes Besares 3347. U. T. 70-9688.

e.13 dic.-N.° 10.594-v.18 dic.

Martín Bisáñez, únicas y antiguas oficinas: Pozos 33. U. T. 47-Cuyo-0591. Restaurant - bar, Entre Ríos N.° 1025, propiedad de **José Forte**, domiciliado en el mismo, remataré sin base, **el Martes 18 de Diciembre**, a las 14 horas. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, Pozos 33. Bisáñez.

e.13 dic.-N.° 10.578-v.18 dic.

Aviso al comercio que vendo al señor **Angel Baigorri**, mi negocio lechería, calle Humahuaca 4694|700, libre de gravámenes. Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor **Fortunato Esquiroz**. Intermediario E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.13 dic.-N.° 10.579-v.18 dic.

**Thekla Schweizer**, avisa que vendió su negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, El Cano 3537, a **Edwin Wullschleger**. Reclamaciones término de ley, en el domicilio del negocio.

e13 dic.-N.° 10.586-v.18 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38-4858, al comercio avisa, que por su intermedio el señor **José Francisco Barrio**, vendió su negocio de café y bar, sito en Belgrano 3017, a los señores **Quiroga y Couto**, constituyendo domicilio en el mismo.

Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10.602 v.18 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas en Paraná 335, U. T. (38) 4858, al comercio avisa que por su intermedio se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo rubro **Pérez, García & López**, en la explotación del negocio de almacén, bebidas y restaurant, sito en la calle Gaona número 501, quedando el activo y pasivo a cargo de **José Pérez Rey**.

Reclamaciones término ley.

Socios salientes: Raimundo García y Antonio López.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

e.13 dic.-N.° 10.603-v.18 dic.

# Nuevas Convocatorias

### ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 24 de Diciembre de 1934, a las 20 horas, en el salón Pasteur 631|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación de los Balances al 30 de Septiembre de 1933 y 1934.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Proclamación de los candidatos electos para la C. D.: Presidente (dos años), Vicepresidente (un año), Secretario (un año), Prosecretario (dos años), Tesorero (un año), Protesorero (dos años), seis Vocales (dos años), seis Vocales (un año), dos Revisores de Cuentas (dos años), un Revisor de Cuentas (un año).

6.° Subvención mensual a las siguientes instituciones: Hospital Israelita "Ezrah" ($ 1.500), Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos ($ 1.500), Sociedad de Damas Israelitas de Beneficencia, Asilo de Huérfanas ($ 1.000), Hogar Infantil Israelita Argentino ($ 500).

Esperando su puntual asistencia saludámosle muy atte.

M. Edelman, Presidente. — J. Avrutzky, Secretario.

**Cap. VI. — Art. 9.°:** Para asistir a las Asambleas y poder depositar su voto, el socio deberá presentar a su entrada el último recibo de la Institución que atestigüe que no está atrasado en el pago de las cuotas mensuales.

**Nota:** Cada socio podrá depositar su voto el día Domingo 23 de Diciembre, de las 9 a las 15 horas, siempre que tenga por lo menos un año de antigüedad y únicamente en la Sección indicada en el cupón de la tapa.

**Importante:** Se ruega a los señores socios, que por cualquier observación o reclamo sobre estos balances, se dirijan a nuestra Secretaría: Pasteur 631, donde serán atendidos por un miembro de la C. D.

e.13 dic.-N.° 10.604-v.15 dic.

### CIRCOLO ITALIANO

**Florida 374 — Buenos Aires**

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1934 a las 21,30 horas, en el local social calle Florida 374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los Miembros de la Comisión Directiva.

2.° Elección de once Vocales efectivos y de tres Vocales suplentes.

3.° Nómina de dos Socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, hallándose presentes en la hora establecida, la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario, se esperará una hora, transcurrida la cual, quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Rodolfo Saraceni, secretario.

e.13 dic.-N.° 10.575-v.22 dic.

### COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio y elección de nuevas autoridades para completar el período de las actuales.

2.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Carlos Suárez Anzorena, secretario.

e.13 dic.-N.° 10.583-v.18 dic.

### ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el Teatro Smart, Corrientes 1283, el día jueves 20 de diciembre de 1934, después de los espectáculos (1,30 horas), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del cargo de Presidente, por renuncia del titular señor Francisco Bastardi.

A la terminacion de esta orden del día y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, efectuada 27 de septiembre ppdo., convócase nuevamente a Asamblea General Extraordinaria para la recepción del "voto general" que ha de dar validez a la reforma de los Estatutos.

**Nota:** Para tener acceso a esta Asamblea es necesario haber abonado el mes de agosto de 1934 y la cuota de previsión N.° 60.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934. — Pedro Zanetta, secretario int.

e13 dic.-N.° 10.588-v.13 dic.

### CENTRO UNION VIAJANTES

**Moreno 1287 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva del Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria, cumplimentando con las disposiciones del Artículo 63 de los Estatutos, ruega a Vd. quiera concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, del erte. año, a las 15 horas en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672 de esta Capital, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Orduaria del 30 de Diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de tres socios para escrutadores.

3.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al Ejercicio 1933|34.

4.° Elección de 6 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes (Art. 22).

Elección de Comisión Revisora de Cuentas (Art. 56).

Elección de Jurado (Art. 48).

5.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el Acta.

6.° Asuntos Judiciales.

7.° Donaciones.

Enrique Cerrato, Secretario.

e.13 dic.-N.° 10591-v.15 dic.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN communicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolucion ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 25. — 2255.

## BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
### SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha N.° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 6 de Julio de 1910 y 24 de Marzo 1911

Capital autorizado ................................ m$l. 2.500.000.—
" subscripto ................................ „ 1.163.000.—
" realizado ................................ „ 1.163.000.—

3er. **BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934**

Ejercicio 24.°

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Caja: en efectivo | 1.266.82 | |
| Depósitos en otros Bancos | 23.049.02 | |
| Deudores en gestión | | |
| Deudores hipotecarios | 6.211.50 | |
| Inmuebles | 1.702.004.92 | |
| Títulos en cartera | | |
| Muebles y útiles | 1.— | |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Gastos generales, sueldos, impuestos, intereses, etc. | 99.834.— | |
| Cuotas de promesa de venta | 182.405.30 | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de títulos | 107.000.— | |
| Otras cuentas | 37.244.40 | |
| | 2.159.016.96 | |
| PASIVO | | |
| Capital subscripto y realizado | | 1.163.000.— |
| Fondo de reserva estatutaria | | 66.693.69 |
| Fondo de reserva facultativa | | 62.510.97 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Alquileres cobrados | | 53.212.95 |
| Otras cuentas | | 659.022.94 |
| Dividendos a pagar | | 10.330.— |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de títulos | | 107.000.— |
| Otras cuentas | | 37.244.40 |
| | | 2.159.016.96 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934

José Sanflorenti, presidente. — José Sanllorenti Ruiz, director delegado, contador. — J. García Núñez, vocal tesorero. — A. G. Maurique de Lara, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 dic.-N.° 10.577-v.13 dic.

# Transferencias de Negocios

**LEY 11.867**

José **Reis** avisa que vende a **Pablo Bazán**, por intermedio de Alberto C. Delfino & Cía., la lechería, General José G. Artigas 72, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro término ley.

e10 dic.-N.° 10.420-v14 dic.

Al comercio: López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Tucumán N.° 1763, U. T. 35-4373. Avisan que **Vicente Palmeiro y Domingo Esquivel**, han vendido su restaurant, Brasil N.° 1699, al señor **Enrique de la Iglesia**. Reclamos en el término de Ley en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio Tucumán número 1763. 7|12|934.

e.10 dic.-N.° 10.419-v.14 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con of. en la calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención la señora **Encarnación R. de Fernández**, vende al señor **Benjamín T. Piñeyro**, su Panadería calle Sarmiento 3702, Reclamos término de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e.10 dic.-N.° 10.417-v.14 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas en Paraná 335, U. T. (38) 4858, al comercio avisa que por su intermedio la señora **Amparo García**, vendió al señor **Sebastian Sforzini**, su negocio de Almacén de Comestibles, sito en Soler 3800, constituyendo domicilio en el negocio. Reclamaciones término ley. Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

e10 dic.-N.° 10.414-v 14 dic.

Al comercio: Por la oficina "Trifiletti" atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré al señor **Emiliano Castro**, la panadería y confitería mecánica, sita Monroe número 1631|35. Reclamaciones dentro término de ley, en Sarmiento 2211, donde constituyo domicilio. **Aurelio Pérez Jácome**. — Diciembre 8 de 1934.

e.10 dic.-N.° 10.508-v.14 dic.

Don **José Molnar y Atilio Schiavi**, domiciliado en Ferré 1939, ha vendido a don **Francisco Lukas**, domiciliado Ferré 1939, su negocio de comestibles cigarrillos y bebidas envasadas sito en Ferré 1939.

e.10 dic.-N.° 10.501-v.14 dic.

P. M. Luciani y Cía. balanceadores martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, teléfono 7746 Mayo.

Avisa que el señor **Julio Cortezón**, vende al señor **Andrés Bó**, el café, bar billares y restaurant, Vicente López 1900, esquina Ayacucho 1697. Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.495-v.13 dic.

Al comercio: **Aurelio Donnforff**, escribano público estudio Sarmiento 1011, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor **Juan Mariño**, firmó boleto de venta libre de gravamen a favor de los señores **Alejandro Boy y Federico Lambertus**, del negocio de cervecería y restaurant, sito calle Almirante Brown 1433, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.7 dic.-N.° 10.493-v.13 dic.

Al comercio: Aviso que compré al señor **Mario J. Manry**, el negocio de despacho de pan, calle Rivadavia 10.748: Las reclamaciones deben hacerse en el mismo, dentro del término de ley. **Ricardo Blanco.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

e.10 dic.-N.° 10.502-v.14 dic.

Comunico haber vendido a **Francisco y José Borrell**, mi negocio de panadería y confitería denominado "Cela", calle Corrientes 2887 y 2891 y la sucursal calle Bartolomé Mitre 3802. Reclamos dentro del término a los Escribanos Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilios a los efectos legales. **Eliseo González Díaz.**

e10 dic.-N.° 10.498-v.14 dic.

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y Martillero Público, con Oficinas en Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio, avisa, que por su intermedio el señor **Antonio López**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en la calle Garay 2201, al señor **Antonio Fernando López**, quien se hace cargo del activo y pasivo; ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones termino ley.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

e.10 dic.-N.° 10.500-v.14 dic.

Aviso al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **José Corengia**, mi negocio de despacho de pan, sito calle Juan B. Alberdi 1499. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. — Vdor.: **Oreste Borghi.**

e.10 dic.-N.° 10.506-v.14 dic.

Al comercio aviso: que he vendido al señor **Luciano Pita**, mi negocio de Despensa, sito en Rafaela 4902, reclamos término de ley domicilio en el mismo vendedor **José A. Spinosa.**

e.7 dic.-N.° 10.496-v.13 dic.

Se avisa que ha sido vendido el negocio de despensa Llerena 2725|29. Comprador: **Luis Derossi**; vendedor: **Elías M. Fajer.** Domicilio de los contratantes en el mismo negocio.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.12 dic.-N.° 10.538-v.17 dic.

Aviso al comercio: V. Luis Caccuri, Alsina 2293, U. T. 47-0813, rematará **el 17 del corriente**, la peluquería, Pueyrredón 1055, de **Juan Marone.** Reclamaciones término de ley en la oficina del martillero.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

e.12 dic.-N.° 10.534-v.17 dic.

Lechería y despacho de café vendido. Se hace saber a sus efectos que el negocio de café y lechería de la calle Canalejas 978, ha sido vendido. Comprador: **José Ramos.** Vendedor: **Antonio Prada**, domiciliados en Condarco 2501. Reclamaciones a éste, en su domicilio y al comprador en el negocio vendido por el término de ley.

e.12 dic.-N.° 10.542-v.17 dic.

Al Comercio: Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, Oficinas Pozos 33, comunica que con su intervención, **Agapito Cueto**, vende a **José Flores**, libre de todo gravamen el almacén y despacho bebidas alcohólicas de la calle Méjico 1601, esquina Solís. Reclamaciones término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.12 dic.-N.° 10.541-v.17 dic.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Carolina Kuklmann**, vendió su negocio despensa, Humberto 1.° 2402, esquina Matheu, a **Salomón Roitberg.** Reclamaciones Alberti 1059, domicilio ambas partes.

e.12 dic.-N.° 10.548-v.17 dic.

Al Comercio: por intermedio del M. público J. Vilas, C. Calvo 1390, el señor **Carlos Manzo** vendió a los señores **Fco. García Varela y Luisa Pérez Beiga**, el despacho pan, Independencia 1323, reclamaciones 5 días, en el mismo. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

e.12 dic.-N.° 10.550-v.17 dic.

Carlos A. Morando, balanceador y martillero público, comunica que por su intervención, el señor **Alfio Puglisi** ha vendido su negocio de bar, sito 25 de Mayo 574, al señor **Carlos A. Pignani**, ambos se domicilian en el mismo. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Cangallo 1554.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.12 dic.-N.° 10.533 v.17 dic.

**P. M. LUCIANI Y CIA.**
**Sgo. del Estero 447, Teléfono 7746 Mayo**

Pizzería, Bernardo de Irigoyen 1225, **el Lunes 17**, remataremos por orden del señor **Orbiscay.** Reclamaciones, en nuestras oficinas.

e.12 dic.-N.° 10.448-v.17 dic.

**DOMINGO R. RODRIGUEZ**

Café con todas sus instalaciones flamantes Lavalle 1392, remataré por cuenta de su dueño **Cipriano Alonso**, domiciliado en el mismo **el Lunes 17 de Diciembre**, a las 14 horas, se aceptan ofertas en globo hasta la hora del remate. — Inf. Entre Ríos 1517.

e.12 dic.-N.° 10.574-v.17 dic.

Al comercio: Martín Bisañez, balanceador y martillero público oficinas Pozos 33, comunica que **Carmen Andrade de Pérez Dorrego**, vende a **Modesta Dorotea Martínez**, el restaurant y despacho vinos y cerveza de la calle Pedro Mendoza 1619. Reclamaciones término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

e.12 dic.-N.° 10.561-v.17 dic.

Se hace saber por el término de ley, que **Silvio Yovane**, vende a los señores **Mateo Aiello y Antonio Cota**, el negocio de fiambrería "Super", instalado Montevideo 745, de esta Capital, con la intervención del martillero señor Juan C. O'Donoghue y de los Escribanos Blousson y Echeguren, con Oficinas el primero en Corrientes 435 y los últimos en Reconquista 134.

e.12 dic.-N.° 10.446-v.17 dic.

Al comercio. Se hace saber que el señor **Julio Benito Carazo**, domiciliado en la calle Gurruchaga 1288, vende a la señorita **Berta Senderey**, domiciliada en la calle Lerma 45, Departamento A., el negocio de farmacia y perfumería, establecido en esta Capital, calle Asamblea 200 esquina Doblas, tomando la compradora a su cargo el activo y pasivo. Reclamaciones dentro del término legal en el domicilio de la compradora.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

e.12 dic.-N.° 10.553-v.17 dic.

Restaurant Reconquista 458, se ha vendido. Compradores **Julia Weber de Kautor y Margarita D.njer de Haselhau.** Vendedor **Luis Agrati**. Reclamaciones término ley en domicilio negocio.
e.7 dic.-N.° 10.497-v.13 dic.

**Alfredo Juan M. Duffau Abadie**, vende a **Argentina Yolanda Hermelinda Grassetti**, negocio "Modas Sombreros", sitnado Paraguay 985, domicilio de ambos y para reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.
e.7 dic.-N.° 10.494-v.13 dic.

Se hace saber al comercio que don **Pablo Riccitelli**, domiciliado Rivadavia N.° 3035, vende a los señores **Luis y Miguel Zanniello**, domiciliados Nicasio Oroño N.° 86, el negocio de fabricación de bicicletas y triciclos para reparto, que tiene establecido en la calle Rivadavia Nos. 3035/37. Reclamaciones durante el término de ley, al escribano don Juan Pedro Oxoby, calle Cangallo N.° 499.
e.7 dic.-N.° 10.478-v.13 dic.

Aviso al Comercio que he vendido al señor **Juan Zampella**, libre de gravámenes el negocio de despensa, sito Santo Tomé 2701. Reclamos dentro del término de ley, en las Of. del balanceador señor Julián Sanzol Avda. **Roque Sáenz Peña** 628. U. T. 23-2368. **Salvador Cantale**, vendedor.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.
e7 dic.-N.° 10.492-v.13 dic.

**Ramón Pardo**, vendió a **María Luisa A. de Martínez**, por la Oficina José Mata. Moreno 2738, U. T. 45-2943, el despacho de pan, San José 253, reclamos en el mismo.
e.7 dic.-N.° 10.491-v.13 dic.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y mart. públicos, Of. Avda. Cruz 936, vendieron el 31 Octubre parte de despensa Corrales 900, que pertenecía al señor **Pedro Martínez**, compradora **Laura Rita Ferreyra**, derecho a usufructo, hace cargo activo y pasivo la n/firma **Cal Platas y Ferreyra**. Reclamos dentro término de ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.
e.7 dic.-N.° 10.489-v.13 dic.

Al comercio: Se hace saber que **Nicolás Chiaparra**, con domicilio Perú número 1747, ha vendido a **Humberto Gatti**, domiciliado en la calle Planes N.° 850, el negocio de cinematógrafo, denominado "Petit Spléndid", instalado en la calle Libertad N.° 976, de esta Ciudad, debiendo hacerse los reclamos respectivos en la Oficina de los escribanos N. Q. y J. P. Repetto, calle Reconquista N.° 165, 7.° piso.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.
e.11 dic.-N.° 10.440-v.15 dic.

Al comercio: aviso que vendí al señor **Miguel Rocca**, mi negocio de carnicería sito en Santiago del Estero 176. Reclamos en término de ley, Santiago del Estero 176. **Víctor Galeano.**
e.11 dic.-N.° 10.443-v.15 dic.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de café y casa de comida, sito en esta Ciudad, calle Alvarez Thomas N.° 32 al 36. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Carlos Pesce**, comprador **Antonio Puga**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
e.11 dic.-N.° 10.435-v.15 dic.

Al comercio: con intervención de E. Loizú, martillero público, el señor **Alfonso Besada**, vende a los señores **José Rupérez, Basilio Fernández y Luciano Fernández**, la parte que le corresponde en el negocio de lechería calle Victoria 575. Reclamaciones: término legal, en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.11 dic.-N.° 10.428 v.15 dic.

Al comercio: Por intermedio de los balanceadores y martillero público Sres. Hijos de Aragón Varela y Cía., ofic. Avellaneda N.° 381, U. T. (60) 0341, se ha vendido el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Rivera N.° 1599, esquina Fitz Roy. Reclamaciones dentro del término legal. Vend. **Agustín Calviño**. Comprador **Jesús A. Calviño**, domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
e.11 dic.-N.° 10.526-v.15 dic.

Avisamos al comercio que con intervención del señor Tomás Ingénito, martillero público y balanceador, oficinas Valentín Gómez 3430. U. T. 62 Mitre 0298. El señor **Eligio Albero**, vende, libre de todo gravamen, al señor **Emilio Cassat**, el negocio de café y billares, sito en esta ciudad, calle Triunvirato 3704; interpónganse reclamaciones dentro del término legal, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
e.11 dic.-N.° 10.423-v.15 dic.

Aviso: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Amador Horacio Lenceiro**, mi negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle Venezuela N.° 2460. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor **José Sanjurjo**.
e.11 dic.-N.° 10.434-15 dic.

Se hace saber, con intervención de los martilleros públicos Martínez y Aguilera domiciliados Méjico 1112, el señor **Emilio Ponsich**, vende su hotel sito Victoria 1330, al señor **Onofre Poblet**. Reclamos dentro término de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio ambas partes. Buenos Aires, 10 de Diciembre 1934.
e.11 dic.-N.° 10514-v.15 dic.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **Luis Varetto**, firmó boleto de venta, libre de gravamen, a favor de los señores **Dándolo Raffele y Nicolás Bondone**, de su restaurant sito Chile 201, domicilio de los contratantes para las reclamaciones dentro del término de ley.
e.11 dic.-N.° 10527-v.15 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas en calle Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención, **Manuel J. Avellaneda y Juana Crespo**, venden a **Legato Candiloro**, su negocio de panadería y facturas Loria 1590. Reclamos, término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, 1.° Diciembre 1934.
e.11 dic.-N.° 10509-v15 dic.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención el señor **Serafín Rodríguez**, vende al señor **Ramiro Caldelas**, su negocio de panadería y confitería Tucumán 3600. Reclamos, término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
e.11 dic.-N.° 10426-v.15 dic.

# Convocatorias Anteriores

## SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 26 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
e.3 dic.-N.° 10.333-v.20 dic.

## SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. José A. Podestá, Presidente.
**Nota**: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.
e.3 dic.-N.° 10.329-v.17 dic.

## COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, (S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas. en el local social calle Rivadavia número 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 11, 13, 21 y 55 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
El Presidente.
e.3 dic.-N.° 10.361-v.20 dic.

## SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 21 y 55 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
El Presidente.
e.3 dic.-N.° 10.360-v.20 dic.

## WILL L. SMITH, SOC ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 46 de los Estatutos.
2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar y llevar a cabo la modificación de los Estatutos.
3.° — Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.
e.3 dic.-N.° 10.359-v.20 dic.

## SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre 1934 a las 15 horas, en el local, San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.
2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
3.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.5 dic.-N.° 10.350-v.22 dic.

## LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1934 a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.5 dic.-N.° 10.401-v.22 dic.

## SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 del corriente mes a las 15 y 30 horas en la sala de espera de Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la Aprobación del Acta de la sesión.
2.° Modificación de los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales.

El socio que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución la entrega de un formulario especial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de $ 3 c/l.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario especial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — Dionisio Armari, Presidente. — Saverio Stoppani, Secretario.
e.5 dic.-N.° 10405-v.22 dic.

## IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.5 dic.-N.° 10.407-v.22 dic.

**CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LIMITADA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1934, para su discusión y aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Eugenio Schorr, El Presidente.
e.4 dic.-N.° 10.380-v.26 dic.

**GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Osvaldo Cruz 2848, Buenos Aires, el día 21 del corriente, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Compañía, por el año en curso y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta.

Willard T. Clark, director gerente.
e.5 dic.-N.° 10.397-v.21 dic.

**MERCADO Y FRIGORIFICO "AMERICA"**

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los que han terminado el mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.5 dic.-N.° 10404-v. 22 dic.

**TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

**Sociedad Anónima**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario Tesorero.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
e.4 dic.-N.° 10.373-v.28 dic.

**SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 26 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1934.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Salta número 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10.338-v.21 dic.

**E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio, y fijación de su remuneración.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10347-v.21 dic.

**TRANSMAR S. A. Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1934, a las 12 horas, en el local social, calle Alsina N.° 1142, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de las modificaciones de varios artículos de los Estatutos.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10342-v.21 dic.

**S. A. DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO**

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Diciembre 1934, a las 18 horas, en su local calle Gelly N.° 3593, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.
El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10340-v.21 dic.

**COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Diciembre, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos números 1, 8, 10, 11, 13, 15, 29 y 34 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — T. Alberto Jost, presidente.
e.3 dic.-N.° 10.366-v.20 dic.

**GUILLERMO JOHNSTON Y CIA. LDA. (Sociedad Anónima Introductora)**

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 21 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.
e.1.° dic.-N.° 10298-v.19 dic.

**BOLSALONA Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de nuestros Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bmé. Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Emisión de Acciones Preferidas.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio
e.1.° dic.-N.° 10.297-v.21 dic.

**Sociedad Anónima MOLINO INGLES (ARGENTINA) Limitada**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Diciembre 1934, a las 14.15 horas, en el local Sarmiento 443 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio
e.1.° dic.-N.° 10.318-v.19 dic.

**V. G. VIAU Y CIA. S. A.**

De acuerdo con los Estatutos Sociales, Art. N.° 22, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Diciembre próximo a las 18 horas, en su local social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijar remuneración del Síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
e.5 dic.-N.° 10.408-v.27 dic.

**ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A. "en liquidación"**

**Asamblea General Extraordinaria**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y lo que determina el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local social calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la actuación de la Comisión Liquidadora.

2.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el Acta de esta Asamblea.

**Nota:** Los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Artículo 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.
La Comisión Liquidadora.
e.1.° dic.-N.° 10.319-v.19 dic.

**CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos en su artículo 8.° se convoca a todos los feligreses ortodoxos, anotados en el registro del Consejo, con seis meses de antigüedad, a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Domingo 23 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Enero del año corriente, de acuerdo a la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2.° — Modificación del artículo 6.° de los Estatutos del Consejo Ad. ortodoxo, de acuerdo a la resolución del mismo Ministerio.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado.

4.° Elección de miembros vocales para integrar la Comisión Directiva.

5.° Elección de nueve miembros suplentes por el término de un año.

6.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

7.° Designación de dos asambleistas para que en representación de los presentes autoricen el acta.

**Monseñor Miguel Jaluf, Presidente.**
e.1.° dic.-N.° 10.320-v. 15 dic.

**BONZO HERMANOS LTDA.**
**Sociedad Anónima**
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Diciembre, a las 9 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio (Primero Septiembre 1933 al 31 Agosto 1934).

2.° Elección Directores, en reemplazo de los siguientes, que terminan su mandato: Titulares: señores Alejandro C. Bonzo; Juan Bautista Bonzo y doctor Juan Teneoni.

Suplentes: señores: Vicente E. Domenella y doctor Edmundo Teneoni.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Divico Alberto Furnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Previénese a los Accionistas que deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, recibiendo un justificativo que les dará derecho a participar en la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Alejandro C. Bonzo, Presidente. — Juan Bautista Bonzo, Vicepresidente.
e.4 dic.-N.° 10.339-v.21 dic.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 dic.-N.° 10.337-v.21 dic.

**SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
La Comisión Directiva
e.4 dic.-N.° 10.370-v.13 dic.

**LUIS MAGNASCO Y CIA. LDA. MANTEQUERIA MODELO SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 21° Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Resolver sobre el Fondo de Reserva Legal y otras Reservas.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.
El Directorio
e.30 nov.-N.° 10.291-v.20 dic.

**"LA HISPANO ARGENTINA"**
**Curtiembre y Charolería, S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre 1934, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.30 nov.-N.° 10.292-v.18 dic.

**IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES**

**Soc. Anón. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque S. Peña 832, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Consideración de la renuncia de los Directores y el Síndico.

3.° Determinación del número de Directores que compondrán la Comisión Liquidadora, elección de los Directores y del Síndico que la integrará.

4.° Determinación del término del mandato de la Comisión, sus facultades y honorarios.

5.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.11 dic.-N.° 10.523-v.28 dic.

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Diciembre de 1934 a las 11 horas, en el local social, Córdoba N.° 487, 1.° piso para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1934.
El Directorio.
e.11 dic.-N.° 10.439-v.28 dic.

**UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA**

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para 23 Diciembre a las 11 horas en Aristóbulo del Valle 471

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balances e Informe de la Comisión de Cuenta.

2.° Elección del Cuerpo Directivo.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Presidente.
e.11 dic.-N.° 10.442-v.15 dic.

**CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES**

Convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Estados Unidos 263, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 19 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.

3.° Nombramiento de socios honorarios.

4.° Elección de Comisión Directiva, para el período 1934-1935, por terminación de mandato.

El Secretario.
e.11 dic.-N.° 10.437-v.13 dic.

**BANCO FAMILIAR**
**(En Liquidación)**
**San Martín 296 (2.° piso)**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre, en el local del Banco, San Martín 296, (2.° piso), a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga del plazo fijado para la liquidación del Banco.

2.° Asuntos varios.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio Liquidador.

Art. 38. El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas, que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

**Nota:** Se previene que la Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes y de capital depositado.

El Directorio Liquidador.
e.11 dic.-N.° 10.524-v.28 dic.

**CIA. GRAL. DE PUBLICIDAD**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 2 de Enero de 1935, a las 17 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Confirmación o reemplazo del Síndico.

El Directorio
e.11 dic.-N.° 10.525-v.28 dic.

**ASOCIACION ARGENTINA DE POLO**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 del actual, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al ejercicio del corriente año.

3.° Elección del Presidente y tres Consejeros Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato: señores Francisco Ceballos, Coronel Alberto de Oliveira Cézar, Marcelo Costa Paz y Juan D. Nelson.

4.° Elección del Síndico Titular por el término de dos años, en reemplazo del doctor Juan Carlos Cruz, que termina su mandato.

5.° Elección de tres Consejeros Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Bartolomé Gutiérrez y doctor Ismael V. Mercado, que terminan su mandato y doctor Juan J. Poggio, que renunció.

6.° Elección del Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo del doctor Daniel Amadeo Videla (hijo), que termina su mandato.

Carlos R. Moy, Secretario Honorario.

**Nota:** Se recuerda el artículo 8 del Estatuto, en la parte que dice "El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los clubs afiliados, no logrando este número en la primera convocatoria la Asamblea quedará constituída una hora después con el número de Delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número".

e.11 dic.-N.° 10.431-v.27 dic.

**ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Por resolución del Directorio con lo que dispone el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en la calle Santa Fe 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 9.° Ejercicio de la Sociedad terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los señores doctores, Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, Carlos Mainini, José A. Saralegui y Aldo Delbue que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación a la misma en la Caja Social, calle Santa Fe 1460, piso 6.°, Artículo 20 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.
e.7 dic.-N.° 10.479-v.26 dic.

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES**

Realizará Asamblea Ordinaria el día 16 del corriente mes, en el local de la calle Larrea N.° 860, a las 9 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección total de miembros de la C. D., vacante por renuncia.

2.° Designación de cinco señores socios, para la Comisión Escrutadora.

3.° Actas de las Asambleas, Ordinaria del día 24 de Junio y Extraordinaria del día 29 de Julio del corriente año. Designación de dos señores socios para firmarlas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1.° de Junio al 30 de Noviembre del corriente año.

5.° Suspensión, por el término de sesenta días, a contar desde el día 1.° de Enero de 1935, de los efectos de los artículos 53.° y 65.°; amnistía y conscripción de socios.

6.° Proclamación de los electos.

Antonio Scognamillo, Gerente.
e.7 dic.-N.° 10.480-v.13 dic.

## PASTORIL CORRENTINA
### Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Diciembre 1934, a las 15.30 horas, en el local, San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos, y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas, para firmar acta.

El Directorio.

e6 dic.-N.° 10.455-v.24 dic.

## ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.

2.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Nombramiento de Directores por dos años, según el Artículo N.° 12 de los Estatutos.

4.° Elección de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta poder.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

F. R. Limpenny, presidente

e.27 nov.-N.° 10.219-v.17 dic.

## S. A. GANADERA Y COLONIZADORA LA UNION

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de diciembre de 1934 a las 14 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Director Suplente y Síndicos; remunerar al Directorio y Síndico y ratificar contrato y remuneración Administrador.

3.° Reducir el capital suscripto e integrado.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.27 nov.-N.° 10.223-v.14 dic.

## TERMAS DE CACHEUTA
### Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 785, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Contrato sobre arbitraje celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Sociedad Anónima Termas de Cacheuta, representado aquél por el señor Gobernador de dicha provincia Ing. Ricardo Videla, Ministro de Industrias y Obras Públicas Ing. Emilio López Frugoni y Fiscal de Estado doctor Rafael Leiva, y esta sociedad por el doctor Antonio López de Gálvez.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 785, (1er. piso). Buenos Aires.

El Directorio.

e.27 nov.-N.° 10.224-v.18 dic.

## COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
### Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 15 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1934.

2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.

3.° Elección de Directorio y Síndicos.

**Nota:** Los accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.

e.23 nov.-N.° 10.205-v.14 dic.

## ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
### Sociedad Anónima
### Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local social calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 10.259-v.13 dic.

## CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1934, a las 10,30 horas, en nuestras oficinas Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 30 de septiembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes y remuneración de los salientes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.30 nov-N.° 10.289-v.18 dic.

## LA CALIFORNIA ARGENTINA
### (Producción, Exportación e Importación)
### Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en Callao 86, piso 3.°, derecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Presidente

e.10 dic.-N.° 10.505-v.27 dic.

## PAULING ARGENTINA LIMITADA
### Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día veinte y ocho de Diciembre, a las once horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 430, escritorio N.° 751, de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Designación de un Director titular por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados/bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 7.° piso, escritorio 751, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director gerente.

e6 dic.-N.° 10.461-v.28 dic.

## LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
### Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el jueves 27 de diciembre a las 16,30 (artículo 44 de los Estatutos.

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1934, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los Estattuos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).

5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas (artículo 51).

6.° Escrutinio (Artículo 50).

Advertencia

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. Ricardo P. Mignaqui, Presidente Interino, Pedro J. Castagnino, Prosecretario.

e.6 dic.-N.° 10.473v.24 dic.

## CENTRO VITIVINICOLA
### Señor consocio

Muy señor mío:

Es virtud de lo resuelto por la Comisión, que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16, inciso 11 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 22 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 399, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1934.

2.° Denominación que se dará a la Institución en cumplimiento del decreto del P. E. de fecha 20 de Mayo de 1934.

3.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Pedro Brandi, Juan Bellagamba, Isaac Fliehman, doctor Horacio Graffigna, Julio P. Lagorio y Dr. Jorge C. Augone. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Benjamín F. Nazar Anchorena, Alejandro F. Vicchi y Salvador López Mansilla.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Pedro Brandi, Presidente. — Ramón Vilardebó, Secretario-Gerente.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una Asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

e.7 dic.-N.° 10.485-v.22 dic.

## ENRICO DELL' ACQUA LIMITADA
### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado m$n. 8.181.000. Emitido e integrado m$n 4.090.500.—

El consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1934 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración referentes al estado en que se encuentran los trámites relacionados con las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934, para llevar a efecto la reducción del Capital Social emitido e integrado.

2.° Propuesta de ampliación de la reducción del Capital Social emitido e integrado, mediante la adquisición de un mayor número de acciones propias con el producto de la venta de acciones en cartera.

3.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e.7 dic.-N.° 10.481-v.26 dic.

**"CALEDONIA ARGENTINA"**
**Compañía Anglo Argentina de Seguros**

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 28 de diciembre de 1934, a las 15 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10418-v.27 dic.

**BANCO PROTECTOR ARGENTINO**
Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas con forme al artículo 27 de los Estatutos, a asamblea general ordinaria para el día 31 de diciembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del C. de Comercio.

2.° Elegir directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente, y nombramiento de escrutadores y accionistas conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10421-v.27 dic.

**PRODUCTOS SOLMAR S. A.**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1934, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director, un director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10415-v.27 dic.

**COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG SOC. AN.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10.499-v.27 dic.

**"LA CHINGOLA"**
**Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente de la Sociedad, vacante por renuncia.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e.10 dic.-N.° 10.534-v.27 dic.

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS**

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934.

El Directorio.

e.29 nov.-N.° 10.246-v.20 dic.

**LEVER HERMANOS LIMITADA**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para **tratar** la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de Ganancias.

2.° Ratificación nombramiento de un Director.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 10.272-v.15 dic.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 de diciembre de 1934, a las 15 horas en San Martín 66, Escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Directorio

e.28 nov.-N.° 10.237-v.15 dic.

**COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES**
**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del año corriente, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales.

El Directorio.

e.27 nov.-N.° 10.226-v.14 dic.

**SPARKLETS LIMITED**
**Soc. Anón. Comercial e Industrial**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Enero de 1935, a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.559-v.29 dic.

**S. A. ROGER & GALLET Ltda. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Roger y Gallet Limitada Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la calle Cangallo N.° 328, piso 4.°, el lunes 17 de diciembre, a las 15 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de varios directores titulares y suplentes y de los síndicos.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Rafael Fremaux, Presidente.

e.28 nov.-N.° 10.274-v.15 dic.

**S. A. CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Eduardo Williams, se convoca a pedido del fideicomisario, a todos los tenedores de debentures de la S. A. Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo, a la Asamblea que tendrá lugar el 28 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio de la Sociedad, para que proponga a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas.

a) La reducción del capital suscripto de cl. $ 2.833.300 al cl. $ 1.000.000., mediante el canje de cada 10 acciones de valor nominal de cl. $ 50 c|u., integradas con el 10 o|o, por una nueva acción de cl. $ 50, totalmente integrada.

b) Aumento del capital integrado de cl. $ 733.330 a cl. $ 1.000.000, mediante la suscripción e integración total de cl. $ 266.670 en acciones nuevas de cl. $ 50, cada una.

La Asamblea tendrá lugar en la sala de Audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso esq. Tucumán y Uruguay y para asistir a ella, los señores tenedores de debentures, deberán depositarlos en la Tesorería de la Sociedad, o en la firma Pictet y Cía. de Ginebra, hasta tres días antes de la reunión, y concurrir a ésta munidos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934.
— Jorge M. Serrano, secretario.

e.28 nov.-N.° 10.239-v.15 dic.

**BODEGAS & VIÑEDOS "FLICHMAN"**
**(Sociedad Anónima)**

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realiazrá el día 19 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1934.

2.° **Remuneración del Síndico titular saliente.**

3.° Elección de un director por el término de dos años, en reemplazo del señor **Valerio Trotz que renunció.**

4.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Directorio

e.28 nov.-N.° 10.279-v.15 dic.

**"LA VIGIA"**
**Sociedad Anónima Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA.

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 21 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, siempre que la considere oportuna la Asamblea.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934-1935.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

El Directorio

e.3 dic.-N.° 10.362-v.20 dic.

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, alas 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.30 nov.-N.° 10.304-v.18 dic.

**NILSSEN, OLSEN Y CIA. LDA.**
**(Exportación de lana)**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Diciembre 1934, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.°) Elegir miembros del Directorio y Síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.6 dic.-N.° 10.457-v.24 dic.

**MORIXE HERMANOS S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en nuestro local social, Sarmiento N.° 329, 8.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 11.° Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — El Presidente.

e.7 dic.-N.° 10.488-v.26 dic.
e.7 dic.-N.° 10.507-v.31 dic.

**BUXTON, GUILAYN Y CIA. LTDA.**

Sociedad Anónima Comercial Importadora
Suipacha N. 602

10ª Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Preferidas y Ordinarias, para la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.° 1245 el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° — Elección de Presidente, dos Directores delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Angel L. Sojo, H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytía J. Olaran Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.
3.° — Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.
4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. Por el Directorio, H. B. Buxton, Director Delegado.

e.26 nov.-N.° 10.256-v.13 dic.

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el local San Martín 296, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.
2.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.5 dic.-N.° 10.386-v.22 dic.

**SAINT FRERES LTDA.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la S. A. Finaco, Reconquista 165, tercer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1934.
2.° Elección de dos Directores por tres años.
3.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 10557-v.29 dic.

**FINACO**

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 29 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 165, tercer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1934.
2.° Fijar remuneración al Síndico saliente y elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

El Directorio.

e.12 dic.-N.° 10.558-v.29 dic.

**FEDERACION**

Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 31 de diciembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 1401, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, de dos Directores suplentes por tres años, Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que cesan.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y el Secretario.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 10570-v.29 dic.

**JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Sociedad hasta tres días (3) antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

El Directorio

e.12 dic.-N.° 10572-v.29 dic.

**SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio para efectuar una nueva emisión de Debentures y proceder al rescate del saldo en circulación de la actual emisión.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art.° 33 de los Estatutos).

El Presidente

e.6 dic.-N.° 10.467-v.24 dic.

**RAFFO ROSSO S. A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre del año en curso a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo 1035, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de octubre último.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan M. Tobío y Horacio M. Casarino, respectivamente, que cesan en su mandato.
3.° Elección de cuatro Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Cayetano Repetto, Francisco Piccaluga, Santiago Ferrari y Santiago Marchese que cesan en su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Caja social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la Convocatoria.

El Directorio

e.26 nov.-N.° 10.216-v.13 dic.

**CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA**

CONVOCATORIA

A los señores Consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los Estatutos, quedan convocados los señores consocios a concur r a la

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo a las 18 horas, en el local social calle Moreno N.° 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores José A. Botto, Tomás J. Scaglia, Eduardo Rodo, Guillermo C. Noon y Francisco D. Samper, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.
4.° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Elías N. Rocca, Vicente Gadea, Carlos T. Favaro, Alberto Cayol y Francisco Piola, por expiración de su mandato.
5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance (artículo 11 del Reglamento).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. Pantaleón M. Sánchez, Presidente. — Tomás J. Scaglia, Secretario.

e. 28 nov.-N.° 10.235-v.15 dic.

**SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.**

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 28 ejercicio, pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio convócase nuevamente a los señores accionistas para el lunes, 17 diciembre actual, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio, terminado el 31 agosto próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, ingeniero Edmundo Parodi e ingeniero Jorge M. Valenzuela, salientes por terminación de período.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo esta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

El Directorio

e.5 dic.-N.° 10403-v. 14 dic.

**MANDATARIA ARGENTINA**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 dic.-N.° 10.483-v.26 dic.

### S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES. F. I. M.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a la Asamblea Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1934, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 31 de agosto de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — El Directorio.
e.1.° dic.-N.° 10.316-v.19 dic.

### BUXTON, GUILAYN y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Ordinarias y Preferidas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.° 1245, el día 18 de Diciembre próximo, a las 16.30 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y resolución sobre el Proyecto del Directorio relativo a la disminución del Capital de la Sociedad.
2.° Consideración y resolución sobre el Proyecto de reforma al Estatuto preparado por el Directorio.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.
Por el Directorio, H. B. Buxton. Director Delegado.
e.26 nov.-N.° 10.257-v.13 dic.

### LA ADMINISTRADORA S. A.

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 4.°, 8.°, 14°, 15°, 16°, 18°, 19°, 21°, 24°, 25°, 26° y 28° de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1934.
El Directorio
e.6 dic.-N.° 10.475-v.24 dic.

### Cía. DE MINAS SUD ARGENTINO (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9,30 horas, para resolver acerca del siguiente

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento de liquidadores y sus facultades.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, sin perjuicio de ser firmada por los asistentes.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.
El Directorio
e 3 dic.-N.° 10.328-v.20 dic.

### SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso)

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al noveno ejercicio. Informe del Síndico.
2.° Disolución anticipada de la sociedad y eventualmente, determinación de la forma de liquidación, nombramiento de uno o varios liquidadores y fijación de plazo para el desempeño de su cometido.
3.° En el caso de no pronunciarse la disolución, reducción a tres del número de Directores, elección de un Director por tres años y elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
Buenos Aires, Diciembre ... de 1934.
El Directorio.
e.6 dic.-N.° 10.453-v.24 dic.

### SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "MATA GRANDE" LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Diciembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.30 nov.-N.° 10.303-v.18 dic.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
e.9 nov.v.14 dic.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3319-D-26-34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 10 de Diciembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetro 642 y El Pintado (Dto. 26.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Distrito 26.° — Resistencia.
R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.10 dic-v.17 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Diciembre, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la ciudad de Mendoza (Dto. 8.°) y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las Sucursales y Agencias de dicha ciudad.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza.
Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.
e.7 dic. v.17 dic.

Expte. 880-D-11|33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Diciembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Río Cuarto. (Distrito 11.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11.° Río Cuarto.
Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.
e.7 dic. v.17 dic.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Enero de 1935, a las 15 horas, para la provisión de 20.000 trapos de piso con destino al Costurero Central.
Informes: Comisión de Proveedurías. — Reconquista 269.
Las Inspectoras.
e.7 dic. v.17 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Enero del año 1935, para la provisión de tres ascensores eléctricos. — Para retirar bases y demás datos, ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269.
La Comisión de Obras
e.11 dic.-v.19 dic.

## Ministerio de Hacienda

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, de los siguientes empréstitos:
Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 66.900.—
Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 7a. Serie, pesos 406.300.—
Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 8a. Serie, pesos 348.200.—
Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 11a. Serie, pesos 217.000.—
Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 12a. Serie, pesos 270.100.—
Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 13a. Serie, pesos 261.800.—
Bonos de Pavimentación Ley 11.593, 5a. Serie, pesos 275.200.—
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
El Secretario Gerente.
e.7 dic.-v.17 dic.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, de los siguientes empréstitos:
Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671:
Serie "B" .......... $ 558.400.—
Serie "E" .......... „ 571.500.—
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
El Secretario Gerente.
e.7 dic. v-17 dic.

### DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1935, a las 14 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones: "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina", año 1934; Boletines "El Comercio Exterior Argentino", años 1934 y 1935, e "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350.
El Director
e.6 dic.-v15 dic.

### ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1935, a las 14 horas, para la locación de un inmueble destinado para las Oficinas de la Administración General de Impuestos Internos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la mencionada repartición, Rivadavia 415.
El Administrador General
e.7 dic-17 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1935, a las 10 horas, para la venta de envases vacíos de hierro, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.
El Administrador General.
e.5 dic. v.14 dic.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### PENITENCIARIA NACIONAL

Ofrecemos en venta:

Los residuos de comida que se produzcan durante el año 1935.
Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 14 del corriente a las 15 horas.
El importe total que resulte de dicha venta, habrá que pagarse por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
El Secretario
e.12 dic. v.14 dic.

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

7.287. — Exp. Letra -D- N.° 2037|1934

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de enero de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas núms. 34 de "Realicó" y 31 de "Jardón" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° Piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934

El Secretario General

e.11 dic. v.19 dic.

## DIRECCION E INSPECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación privada por el término de treinta días, a partir del 3 del corriente mes de diciembre, para la adquisición de los elementos que a continuación se detallan, destinados a la Cárcel de Resistencia (Chaco), cuya provisión se dejó sin efecto en la licitación pública realizada el 28 de junio último:

252 armarios, mesas y sillas, combinados en un mueble.

La silla llevará asiento y respaldo de chapa, todo remachado y soldado.

Los materiales a emplearse serán los siguientes:

Caños de hierro de 0.025 (1") de diámetro, medida exterior y de 0.002 milímetros de espesor.

Chapa acerada doble, planchada, número 18, para el armario y silla y número 16 para la mesa.

Medidas del referido mueble:

En total: 1.34 mts. x 0.58 x 0.85 de alto.

Del armario: 0.58 x 0.58 x 0.58.

De la tapa del armario-mesa: 0.80 x 0.58 x 0.02.

De la silla: 0.43 x 0.58 x 0.85.

En la Dirección de Cárceles, los interesados podrán ver la muestra del mueble al cual deberán ajustarse y solicitar cualquier informe al respecto.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Cárceles.

El acta de la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero del año 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en las Oficinas de la Dirección de Cárceles, Charcas 2218.

e.5 dic. v.14 dic.

## PATRONATO NACIONAL DE MENORES ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

**Licitación Privada**

De acuerdo con la autorización conferida por S. D. N.° 48.408 de fecha 31|8|934, llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a este Establecimiento, de los mosaicos abajo detallados, con destino a la prosecución de obras en el mismo, autorizadas por el S. D. mencionado.

700 m² — Mosaico común para vereda, tipo 9 panes en color amarillo claro a elegir. — 625 m² — Mosaico liso, medidas 20 x 20 centímetros en colores amarillo claro y colorado a elegir, combinando en la formación de cuadrados en diagonal, en la forma que se determinará al elegir muestra y colores.

Los mosaicos solicitados son para patios a la intemperie, por lo cual deben ser fabricados a base de buen material, en colores homogéneos, bien moldeados y de medidas exactas.

Debe garantirse, que no se cuarteen, y el proveedor deberá entregar las medias y cuartos que se necesiten para su colocación en diagonal. — Debiendo acompañarse a las propuestas, muestras que serán sometidas a prueba.

La entrega deberá efectuarse en un plazo de 45 días, a contar desde la fecha del pedido.

Puede cotizarse precio por materiales a entregar en el Establecimiento al pie de la obra, o bien puesto sobre vagón en la estación Retiro del F. C. Pacífico, debiendo especificarse claramente la forma de entrega.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre lacrado, a nombre del Sr. Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini" Pilar — F. C. P., y con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada por Mosaicos — Exp. E. C. P — 1245|166 — Año 1934. —

La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se efectuará el día diez y siete del corriente mes a las diez horas, en el despacho del Sr. Director del Establecimiento en presencia de él mismo, Personal superior, interesados que concurran al acto y delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del Establecimiento en Pilar — F. C. P., o por teléfono a U. T. 20 - Pilar — de 8.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00 horas todos los días hábiles.

Pilar, 6 de Diciembre de 1934. —

El Secretario

e.12 dic. v.17 dic.

# Ministerio de Guerra

## DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo N.° 529

Licitación pública para el día 31 de Diciembre de 1934.

Villa Mercedes (San Luis)

Hora: 12.30. — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel, en Villa Mercedes, (Provincia de San Luis). — **Presupuesto oficial: $ 1.629.598.34 m|n.**

San Luis

Hora 13. — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel del IV. Grupo de Artillería a Caballo, en San Luis. — Presupuesto Oficial: $ 1.217.277.37 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 27 de Diciembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1934. — Pedro Basílico. — Teniente Coronel Secretario Acc.

e.7 dic. v.17 dic.

Licitación pública para el día 3 de enero de 1935—

"La Rioja"

Hora 12.30 — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores" que constituirán el futuro Cuartel para el II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería. (Presupuesto Oficial $ 1.134.769,51 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 29 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.11 dic.-v.19 dic.

**25 de Mayo 529**

**Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1934. Paso de los Libres. (Corrientes):**

**Hora 13: "Construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 m. de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial $ 547.685.13 m|n.).**

**La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 7 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.**

**Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.**

**e.17 nov. v-14 dic.**

Licitación pública para el día, 3 de Enero de 1935:

Campo de Mayo

Hora: 13. — "Ampliación de la cuadra de la 6.ª, Compañía de la Escuela de Infantería", (R. 4). — (Presupuesto Oficial: 28.524.03 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, Diciembre de 1934. Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.11 dic-v.19 dic.

# Ministerio de Marina

## DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281, 5.° piso

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para la Sub prefectura y cuadra de tropa anexa, en Paso de los Libres (Corrientes), hasta el día 4 de Enero de 1935, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las Oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las Oficinas de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e.7 dic. v-17 dic.

**División Ingeniería Civil. — Bases de licitación para la construcción de dos edificios para la Subprefectura. — Paso de los Libres.**

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de enero de 1935, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281. 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado", de dos edificios para la Subprefectura de Paso de los Libres (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios. En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con una autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidas por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, Empréstito Patriótico, y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo tercero.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.— m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y Especificaciones.
b) Precio por el total de las obras, pero suprimiendo los siguientes ítems de la planilla de presupuestos:
   1.° Pozo semisurgente y bomba elevadora de agua.

2.° Cerco y verjas exteriores.
3.° Celosías metálicas y pintura de las mismas.
4.° Supresión del revoque en el muro de contención.

c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los ítems siguientes:
1.° Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.
2.° Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.
3.° Los arreglos del depósito existente de inflamables.

e.4 dic.-v.13 dic.

## DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

**(División Ingeniería Civil)**

**Para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.**

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas contado a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los dos proyectos paralelos que se acompañan, es decir;

1) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

# Ministerio de Agricultura

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 7 Enero 1935, entre las 14 y 16.20 horas, por: material de perforación (pliego 3059); pintura (3060); gatos de bombeo (3061); muebles para escritorio (3062); cañería 3063); material de aislación (3064); motor-compresor portátil (3065); mechas helicoidales (3066).

Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 dic. v-17 dic.

Llámase a licitación pública para el 9 Enero 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: material contra incendio (pliego 2764); cañería y accesorios (2765); electro bomba (2766); material de perforación (2767); canillas y válvulas (2768); provisión e instalación de mamparas de vidrio (2770).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 dic -v17 dic.

**Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.**

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045), material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|50). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el día 4 Enero 1935, de 14 a 14.40 horas por: Tambores (pliego 2759); Anillos para barra sondeo y aparato para colocarlos (2760); material telefónico (2763). Retirarlos, Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.4 dic.-v.13 dic.

# Ministerio de Obras Públicas

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Expediente 22.532-DC-934**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840. 1er. piso. hasta el día 14 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.7 dic. v17 dic.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales sitos en la calle Córdoba N.° 2351, 2371 y 2381, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 nov. v.18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819 al 827. de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2243|45 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado. en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Gallegos a Lago Argentino, tramo Guer Aike — Río Bote. — Santa Cruz. — $ 203.184.—

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.11 dic. v.11 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramos puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena. Santa Cruz. $ 83.754.—.

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el del 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª, Sección B (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallego.

e.10 dic. v.9 ene.

Licitación pública conjunta de las obras del camino de Mendoza a Neuquén por Malargue, tramo Luján - Agrelo; camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo San Martín - Alto Verde y camino de San Juan a Mendoza, tramo Klm. 0 a Klm. 20. $ 901.013.

Hasta el día 31 de diciembre en los Juzgados Federales de Mendoza y San Juan o para el día 7 de enero próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 dic.-v.20 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a Km. 27,200. Chubut. Pesos 26.131.—.

Hasta el día 3 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e.10 dic. v.9 ene.

---

Licitación pública de las obras del camino de Parada Km. 163 a Huemules. — Chubut. $ 19.807.—

Hasta el día 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

---

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos - Aymond, $ 37.879.

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.12 dic.-v.20 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de Punta Ninfa a Empalme Ruta 32, Km. O, a Km. 50. — Chubut. — $ 10.207.—

Hasta el 4 de Enero en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección A, (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.10 dic.-v.9 ene.

---

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Seco, en el camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro, Tartagal y Yacuibá. — Salta. $ 108.610.—

Hasta el día 18 de Diciembre próximo, en el Juzgado Federal de Salta o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.24 dic.

---

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Puesto Castró y Las Arrias. — Córdoba. — $ 55.018.—

Hasta el día 21 de Diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 28 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 nov. -v.28 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Villa Ana. — Santa Fe. — $ 12.168.—

Hasta el día 19 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov. v.26 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero, tramo Machagay - Presidencia Roque Sáenz Peña, kilómetros 39,340. — Chaco. — Plan de conservación de 1934, $ 13.235.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 26 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Casares, $ 48.170.

Hasta el día 31 de Diciembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.7 ene.

---

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Yeruá, en el camino de Paraná a Concordia por Basavilbaso. Entre Ríos, $ 66.347.

Hasta el día 31 de Diciembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 7 de Enero próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-v.7 ene.

---

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón Jachal.—San Juan $ 112.296.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 26 de diciembre del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tejeda, camino de Tejeda a Corazón de María. — Córdoba, $ 16.692.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 nov. v.21 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Cañuelas. — Monte. Km. O. a Km. 45,773.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 nov. v.19 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $ 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Vicente. Buenos Aires. $ 6.831.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 nov.-v.21 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Agnia a Colonia San Martín, Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.—

e.17 nov.-v.17 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Sáa a Merlo.— San Luis. $ 74.235.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal .

e17 nov.-v.-18 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov. -.18 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra. El Portezuelo. — San Juan, pesos 22.840. — Plan de conservación de 1934.

Hasta el día 24 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° dic. v.31 dic.

---

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Curileuvu y accesos. — Camino de Chos Malal a Andacollo. — Neuquén. — $ 52.442.—

Hasta el 24 de Diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov. v.31 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Rivera por S. O. Colonia Levín a Port Arthur. Buenos Aires. $ 20.354.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.21 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, tramo Jocolí - Borbollón. Mendoza. $ 412.002.—

Hasta el día 18 de Diciembre en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.24 dic.

---

Licitación pública de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y Empalme con ruta N.° 1 (Monte León). Tramo Empalme con ruta N.° 1, Km. O. a Km. 16.774. $ 36.481.

Prorrogada para el día 13 de Diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-v.13 dic.

---

## NAVEGACION Y PUERTOS

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Sarmiento a Comodoro Rivadavia. — Chubut. — $ 113.087.—

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección A (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.11 dic. v.11 ene.

---

## DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a balde de arrastre, sobre orugas, accionadas por motor Diesel, y dos grúas locomóviles sobre orugas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre, a las 15 horas.

e.19 nov. v.19 dic.

---

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros, (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

**La Administración.**

e.14 nov.-v.29 dic.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

4 de Enero de 1935. — Mechas para madera y metales (O. C. 1730|34).

7 de Enero de 1935. — Lona incombustible. (O. C. 1761|34).

8 de Enero de 1935. — Carpas (O. C. 1762|34).

9 de Enero de 1935. — Chapas canaleta (O. C. 1745|34).

10 de Enero de 1935. — Alambres y telas (O. C. 1635|34).

11 de Enero de 1935. — Cartón permanite (O. C. 1775|34).

14 de Enero de 1935. — Banderas, lonas, lonetas, caños de lona, etc. (O. C. 1759|34).

15 de Enero de 1935. — Correas, cueros, tientos, broches, etc (O. C. 1600|34).

17 de Enero de 1935. — Caños y accesorios galvanizados (O. C. 1596|34).

18 de Enero de 1935. — Tubos de acero, caños, etc. (O. C. 1000|34).

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 horas a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e.7 dic.-v.17 dic.

---

**O. C. 1159|33. — A. 1**

**Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.**

**La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. 4.° piso, el día 17 de Diciem-**

bre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 nov v.16 dic.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex estafetero de la Sucursal 2 (B) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Manuel Méndez Vaamonde**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 31.12 m|n., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. Notifícase a la Sucesión de su fiador solidario, don Sixto Villar. (Expte. 19|2-M|929).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.12 dic.-N.° 473-s.p|p.-v.22 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Vicente Herrera**, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 200.— m|n., a que asciende la fianza otorgada a favor del ex empleado de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, don Justino Navarro, quien dejó una deuda por un importe mayor.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 119|934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.12 dic.-N.° 470 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Juan Enrique Risler**, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de pesos 1.347.— m|n., por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° .... bajo apercibimiento de ley. — Causa Fiscal N.° 47|932.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.12 dic.-N.° 471 s|p.p.-v.22 dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los causantes de los cargos formulados por resolución N.° 4604|933, que se determinan a continuación, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a contestar dichos cargos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Por la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena, Jefe de la Oficina Expedición al Interior de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Víctor Antinori, Antonio Dante La Grecca, Manuel N. Videla, Tomás Ferrero, Julio Minojetti, Roque Tamone, Nicolás C. González, José Ternavasio, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Tomás Boniche, Roberto Pezzano, Emilio Rossi, Arístides Parigi y Francisco L. Scampini, todos empleados de esa oficina, por violación o desaparición de la pieza N.° 894, conteniendo el valor declarado N.° 3104 por $ 20.— m|n., remitido por don E. Almeida a don Rogelio F. Almeida y que tenía destino a la oficina "Achiras" (Córdoba), fojas 497.

Por la suma de ($ 96.25 m|n.) noventa y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, a don José Romero ex Encargado de la Estafeta "Cañadón Lagarto" (Distrito 23), por la pérdida de un valor declarado consistente en $ 95.— m|n., con más el franqueo correspondiente de $ 1.25 m|n. (fojas 497 y 498).

Por la suma de ($ 100.85 m|n.) cien pesos con ochenta **y cinco centavos moneda** nacional, a Nicolás Marticorena, Jefe de la citada Oficina, Tomás Boniche, Roque Tamone, Luis A. Narváez, Antonio Lozada, Benigno Boo, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Manuel N. Videla, Armando H. van der Bosch, Alejandro T. Ramírez, Rizogano Fernández, Arturo Padilla, Manuel Araujo, Alfonso Gil, Francisco Martuchi, Roberto del Villar, Juan Rodríguez, Luisa Casareto, Alberto A. Spreafico, Jobo S. Núñez, Carlos Guglielmi y Constantino Roboa, (todos empleados de la misma oficina), por violación del paquete valor declarado N.° 25, conteniendo $ 100.— m|n., y el franqueo respectivo de $ 0.85 m|n. y sustracción de la pieza N.° 22 dirigida a la casa de M. Ferrari (Río Gallegos), fojas 498 y 499.

Por la suma de ($ 167.05 m|n.) ciento sesenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena Jefe de la referida Oficina, Víctor Antinori, Manuel N. Videla, Julio Minojetti, Tomás Ferrero, Ceferino Rodríguez, Arístides Parigi, Emilio J. Rossi, Nicolás C. González, Antonio Dante La Grecca, José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Luis Posadas, Edmundo J. Fernández, Francisco Portillo, Isidro J. Fernández, Roberto Pezzano, Juan J. Ballesteros, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Roque Tarini y Tomás Boniche, (todos empleados de la precitada oficina), por violación del saco N.° 3275 C. y sustracción del valor declarado N.° 261 que contenía éste por $ 165.— m|n., con más el franqueo de $ 2.05 m|n., impuesto en la sucursal 21 B., por doña Petra C. de Moll a consignación del señor Enrique Moll, domiciliado en "Colonia Escalante" (Córdoba), fojas 499.

Por la suma de ($ 25.45 m|n.) veinticinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena, Jefe de la nombrada Oficina, Roque Tamone, Enrique Martínez, Alfonso Gil, Víctor Antinori, Julio Minojetti y Julio Rossi (empleados de la oficina aludida), por sustracción del paquete valor declarado N.° 861, que contenía la pieza N.° 742, impuesta por don Lorenzo Sánchez a consignación de don Pedro Báez, porque se enviaba la suma de pesos 25.— m|n. con más el franqueo correspondiente de pesos 0.45 m|n., fojas 500.

Por la suma de ($ 106.30 m|n.) ciento seis pesos con treinta centavos moneda nacional, a los señores Nicolás Marticorena, Jefe de la Oficina Expedición al Interior, Víctor Antinori, Tomás Ferrero, Antonio Dante La Grecca, Julio Minojetti, Manuel Pérez Diz, Emilio J. Rossi, Enrique D'Angello Nicolás C. González, Felipe Cichitti, Francisco C. Berta, José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Alberto L. Spreafico, Antonio Dafonte, Constancia F. Sosa, Carmelo Causi, Justo J. Antonini, Manuel N. Videla, Salvador E. Graciano, Francisco Portillo, Mariano García, Ceferino Rodríguez, Luis Posadas, Juan J. Ballesteros, Ernesto Pervesi, Eulogio Astite, Roque Tamone, Edmundo J. Fernández, Evaristo del Capo, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Alejandro Baca Gil, Armando Gallone, José A. Abella, Juan M. Firpo, Eduardo Saguier, Guillermo Raíces, Angel P. Esteban, Héctor Farías Alem, Tomás Boniche, Faustino Conde Blanco, Leandro Gestoso, Armando H. van der Bosch, Roberto Pessagno, Luis J. Caisson, Manuel Araujo, Benigno Boo, Isidro J. Fernández, F. Rodolfo Sicoli y Santiago Fernández, (todos empleados de la oficina mencionada), por violación del saco C. 9627, procedente de "J. M. Haedo", para "Malaspina", y sustracción de un paquete valor declarado N.° 226 que contenía el saco de que trata, consistente en la cantidad de $ 105.— m|n., con más el franqueo reglamentario de $ 1.30 m|n., impuesto por don Marcelino Escudero con destino a la razón social Arremendia, Ayala y Cía., con domicilio en la referida localidad de Malaspina, fojas 500 a 501. — (Causa Fiscal N.° 207|933).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 340.—

e.12 dic. N.° 472 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex encargados de la Subcomisaría de Luis Beltrán (Río Negro), D. **José C. Tripaldi y Hernán E. Queirel, para** que dentro del término de nueve días, contado desde la primera publicación de este edicto, contesten al cargo de ($ 170.— m|n.) ciento setenta pesos moneda nacional, que se les formaliza por resolución N.° 6953, solidariamente con los señores Carlos E. Montaña, Mauro Liccardi y Rómulo Escobar, por falta de pago de diversos artículos de escritorio; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 74 y 75 de la Ley N.° 428).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación. $ 45.

e.5 dic.-N.° 469-s.p p.-v.16 dic.

### CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934.

El Secretario

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Simón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.29 nov. v.5 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Valles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934 — El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fernando Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

El Secretario.

e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brígido de Jesús Fernández, que deben apersonar**se al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario.

e.29 nov. v.5 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Cerezo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario.

e.1.° dic.v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Esteban Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.21 nov. v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia E. Pizarro**, en su carácter de hija de la ex jubilada, doña Celsa Páez Torres de Pizarro.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pitorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ramón González, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.
El Secretario
e.22 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bo ro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Secretario.
e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nolasco Navarro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario.
e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Carmelo Coppola, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José P. Giobbini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Moncayo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Tufillaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
El Secretario
e.28 nov.-v.4 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Natalina Stefanina Garavaglia de Ferrazuolo, por sí y su hija menor Nélida Tita, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Juan Ferrazuolo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.
El Prosecretario
e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Linsandro Julio Benegas, en su carácter de hijo del ex Jefe de Celadores del Colegio Nacional de San Juan, don Lisandro Benegas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Margarita Masondo de Larrosa, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Luis Manuel Larrosa.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Manuel Ignacio D'Alessio, en representación de su pupila, Carmen Angélica Surlin, en su carácter de hija del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Federico Surlin.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Orfelina Ramona Pérez Norrie de Barbosa, por sí y sus hijos menores, Carlos Alberto, Eduardo Omar, Nelly Zulema, Delia Norma y Alberto Ricardo Eugenio Barbosa, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Eduardo Alberto Ricardo Barbosa.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carlota Belermina Garibaldi de Tissera, por sí y sus hijos menores, Daniel y José María Tissera, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Daniel G. Tissera.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Josefina Aída Escola de Rosales, por sí y su hija menor, Amalia Josefa Rosales, en su carácter de viuda e hija del ex Agente de la Policía de la Capital, don Pedro Rosales.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Teresa Venier de Querin, en su carácter de viuda del ex Empleado del Arsenal de San Lorenzo, don Angel Querin.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Paulina B. de Entrena, por sí y su hija menor, Eva Alicia Entrena, en su carácter de viuda e hija del ex Cabo de la Policía del Territorio de Río Negro, don Deogracias Entrena.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Gainza de Ferreira, por sí y su hija menor María Magdalena Ferreira y por cuenta propia., doña María Justina y doña Aurora Angélica Ferreira, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Jacinto Ferreira.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Francisco H. Capitaine Funes, en representación de sus pupilos, Raúl, Alfredo y Blanca Lidia Capitaine, y por cuenta propia, doña Aída Dora Capitaine, en su carácter de hijos, del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Francisco Capitaine Cáceres.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Elena Sastre de Prats, por sí y sus hijas menores, Jorgelina y María Elena Prats, en su carácter de viuda e hijas del ex Operario de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Valentín Prats.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Ana Gatti de Díaz, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Gerónimo Díaz.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Segunda Vidal, en representación de su pupilo Marcos Federico Vidal, y doña María Cascallar Fuentes, en representación de su pupila, Dora Raquel Vidal, en su carácter de hijos del ex Ordenanza de la Excma. Cámara de lo Civil de la Capital, don Francisco M. Vidal.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Andrea Mayora de Mora, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Pedro Mora.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Rosario Rojas de Estecho, en su carácter de madre del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Eulogio Estecho.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosario Cevallos de Moreno, por sí y sus hijos menores, María Felisa y Nelly Elsa Moreno, en su carácter de viuda e hijas del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Pedro Moreno.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Filomena Frontello de Betzú, por sí y su hija menor, Francisca Dominga, en su carácter de viuda e hija del ex Caballerizo de la Policía de la Capital, don Salvador Betzú.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores F. de Pérez Fernández, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don Antonio Pérez Fernández.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.
El Prosecretario.
e.11 dic.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Esther Aldrez de Gorosito, por sí y sus hijos menores, Nélida Esther, Elsa Rosa y Oscar Alberto Gorosito, en su carácter de viuda e hijos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Inocencio Gorosito.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.
El Prosecretario
e.11 dic. v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Concepción Aguerreberry de Mañé**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ricardo Mañé.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Luisa Catalina Lazarich de Curotto**, por sí y sus hijos menores, Angel Mario y Herberto Rubén Curotto, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Angel J. Curotto.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Josefa R. de Roccatagliata**, por sí y sus hijos menores, Alberto Adolfo y Juan Carlos, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Antonio Félix Guillermo Roccatagliata.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Lagreste de Fonteñez**, por sí y sus hijos menores, Luisa Liberata, Trinidad Virginia, Amelia Esther, Ricardo Abelardo, Erminda Angélica e Irma Rosa Fonteñez en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don José Avelino Fonteñez.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Emilia R. de Magallanes**, por sí y sus hijos menores, Raúl José, Haydée Inés y Elsa Magallanes y por cuenta propia, doña **María Esther y Emilia Francisca Margarita Magallanes** en su carácter de viuda e hijos del ex Ayudante 1.° del C. Esc. 17.°, don Pablo Magallanes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los **que tengan** que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina María Borghi de Fernández**, por sí y sus hijos menores, José Alberto, María Adela y Raúl Oscar Fernández, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Colonia Nacional de Alienados, don José Fernández.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Hayes de Cabrera**, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Pantaleón Cabrera Galeano.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carolina Aquilante de Fontanella**, por sí y sus hijos menores, María Isabel, José Nicolás, Celia Cristina, Rafael Luján, Liria Carolina, Oscar Faustino, Norberto Félix y Esther Nicolasa Fontanella, en su carácter de viuda e hijos del ex Mecánico de la Policía de la Capital, don Rafael Luis Fontanella.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Teresa Rafetti de Grassi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pío Grassi.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Roldán de Orizaola**, por sí y su hijo menor, Atair Antores Orizaola, en su carácter viuda e hijo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Manuel Orizaola.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Adela B. de Giuliano** y doña **María Estela Giuliano**, en su carácter de viuda e hija del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Giuliano.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se **ha** presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Elena Heinle de del Castillo**, por sí y sus hijos menores, Emilia Natividad, Patricio, Concepción y Matilde del Castillo, en su carácter de viuda e hijos del ex Auxiliar 6.° de la 1.° Región Naval de Puerto Belgrano, don Narciso del Castillo.

Buenos Aires. Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Florentina Ardoino de Gasquet** y doña **Emilia Etelvina Gasquet**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Juan Gasquet.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

El Prosecretario

e.11 dic. v.13 dic.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presen-

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934.

El Secretario

e.28 nov.-v.4 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Segundo Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934..

El Secretario

e.6 dic.-v.12 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ceferino Concha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934..

El Secretario

e.6 dic.-v.12 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Oubiña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934..

El Secretario

e.6 dic.-v.12 ene.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Saúl Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1931. — El Secretario..

e.6 dic v.12 ene.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Ronchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — El Secretario.

e.6 dic v.12 ene.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Avenida San Martín entre Chorroarín y vías del F. C. C. B. A. al Pacífico, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 9 de la manzana 15 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 1869 s|p.p. v.22 dic.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Maldonado de Minoletti o Milonetti.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.

e.21 nov.-N.° 1805 s.p.p.-v.27 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 d, de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.870 s|p.p.-v22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle San Pedro, entre Miralla y Albariño, de la parroquia 20 B, señalado con la parcela 1 b, lote 2 de la manzana 295 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 dic.-N.° 01.871 s|p.p.-v.22 dic.

---

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Slavo Zuzzi**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.5 dic.-N.° 1907 s|p.p. v.10 ene.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vera Novick**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 01815 s|p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Constantino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.12 dic.-N.° 1931-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gorrell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 dic.-N.° 1932-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sebastián Darmandray (hijo)**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.12 dic.-N.° 1933-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Adomovichus**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 dic.-N.° 1934-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Rosa Podestá**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934. — Arturo G. González, secretario.

e.12 dic.-N.° 1922 s.p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Julia Iegres Parera de Argüello.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e.12 dic.-N.° 1923 s.p.p.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente que se publicará por quince días, a don **Eulalio Espinosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de Pobres, ausentes e incapaces del Juzgado, si no compareciere.

La Plata, Agosto 21 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.12 dic.-N.° 1921 s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **José Marchese**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, .......... de 193. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.12 dic.-N.° 1920 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Piqueo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e.12 dic.-N.° 1925 s.p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benito Pombo**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 dic.-N.° 1926 s.p.p.v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Bertarelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 dic.-N.° 1927 s.p.p.-v.17 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.12 dic.-N.° 1928 s.p.p.-v.17 ene.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José León Ortiz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.12 dic.-N.° 1929 s.p.p.-v.17 ene.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Valentín Leis o Leis Louro**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e.12 dic.-N.° 1930 s.p.p.v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a los señores **Pou, Sterling, Wescher y Cía.**, por medio del presente, que se publicará por tres días, en el Boletín Oficial, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha decretado en su contra inhibición de bienes; al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que les corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 27 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e.12 dic.-N.° 01908-s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a D. **Carlos J. Lockhart** por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial", que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 27 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e.12 dic.-N.° 01909-s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, a don **José Camps**, por medio del presente, que se publicará por tres días, en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el de Pobres y Ausentes del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto

La Plata, Octubre 23 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e.12 dic.-N.° 01910-s|p|p.-v.14 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Antonio Ordóñez**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 23 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e.12 dic.-N.° 01911-s|p|p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Agustín Ferraras**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 18 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e.12 dic.-N.° 01912-s|p|p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Bernardino Canedo**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 10 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e.12 dic.-N.° 01913-s|p|p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Asunción Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 dic.-N.° 1924 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Manuel Garay**, por medio del presente que se publicará por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial", que el Fisco Nacional le ha promovido, un juicio por cobro de pesos. Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 27 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e.12 dic.-N.° 1914 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Vicente Aguilera**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el de Pobres y Ausentes del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 31 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.

e.12 dic.-N.° 1915 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Francisco Mico**, por medio del presente que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial,

que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha decretado en su contra inhibición general de bienes; al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Noviembre 28 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.
e.12 dic.-N.° 1916 s|p.p.-v.14 dic.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Nestor C. Piñeyro**, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes de cada semana para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Noviembre 28 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.
e.12 dic.-N.° 01918 s.|p.p.-v14dic.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Juan B. Bellometti**, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Defensor Oficial del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Noviembre 28 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.
e.12 dic.-N.° 01917 s|p.p.-v.14 dic.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a don **Vicente E. Pérez**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo tal designación en el Def. Ofic. del Juzg. Asimismo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Noviembre 28 de 1934. — José Carlos Roucour, secretario.
e.12 dic.-N.° 01918 s|p.p.-v.14 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. San Martín entre vías del F. C. B. A. al Pacífico y Raulíes, de la parroquia 17 D, señalado con al parcela 41 de la manzana 67-66-59-60 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.873 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Melincué entre Condarco y Terrada, de la parroquia 20 A, señalado con la parcela 10 de la manzana 72 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01.874 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Paz Soldán entre Avenida del Campo y Balboa, parroquia 17 D, señalado con la parcela 21 b, de la manzana 76, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 01875-s.p|p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Israel Zinmerman** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 dic.-N.° 01877-s.p|p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alí Fadel**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 dic.-N.° 01878-s.p|p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Silva o García**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 nov.-N.° 01820 s|pp.-v27 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.21 nov.-N.° 01822 s|p.p.-v.27 dic

---

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Lorenzo Calcagno** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 42.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Catelín**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

---

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Elka Sadowska de Banda**.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Santos y José Ernandes**, procesados por el delito de falsif. de instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.28 nov.-N.° 1856-s|p.p.-v.4 ene.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Iacaccio o Yuccocio**.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e.21 nov.-N.° 1806 s.p.p.-v.27 dic

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Ercolano**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e.21 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v.27 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Herscovitz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01.889 s.p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Ramón Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01.890 s.p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01.891 s.p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Adolfo Pelliderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 dic.-N.° 1881 s|p.p.-v.10 ene.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e.28 nov.-N.° 1854-s|p.p.-v. 4 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 1883 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Daniel Punzoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 dic.-N.° 01879-s.p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pandolfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1810 s.p.p.-v.27 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Pintkowskyj**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.--N.° 01824 s|p.p.-v.27 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Robledo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v. 27 dic.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo J. Sarmiento (a) "El Sordo"**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Luis D[illegible]nel, secretario.

e.5 dic.-N.° 01900 s|p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **[illegible]mberto Donadío**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del pr[illegible]ente, comparezca a estar a derecho en [illegible] causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — **Angel M. Cordero, secretario.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**

e.21 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.27 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Grill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.28 nov.-N.° 1851-s|p.p.-v.4 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Walter Ankerman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 nov.-N.° 1852-s|p.p.-v.4 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Arturo Ayala**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1853-s|p.p.-v.4 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Corazzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 nov.-N.° 1859-s|p.p.-v.4 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Crámer entre Deheza y Pico, de la parroquia 18, señalado con la parcela 3 de la manzana 46 del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — **Manuel C. Olmos, secretario.**

e.5 dic.-N.° 01.872 s|p.p.-v.22 **dic.**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov-N.° 1809-s.p.p.v.27 dic.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.19 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Domingo Malatto o José o Luis Ferrari**, procesado por robo; **Rómulo Sangermano**, por quiebra; **Mauricio Kaplan y Vicente D' Angelo**, por estafa; **María Luisa Salas** por hurto; **Rodolfo Ramírez, Pablo Molinari y Cristóbal Bourgeois** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en las causas que se les siguen, **bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.21 nov.-N.° 01821 s|pp.-v27 dic

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 dic.-N.° 1885 s|p.p.-v.10 ene.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Alejo Cano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 1808 s.p.p.-v.27 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Amílcar Barreiro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 nov.-N.° 1855-s|p.p.-v.4 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Colmeiro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01819 s|pp.-v27 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, **secretario.**

**e.14 nov.-N.° 01784-s|p.p.-v19 dic.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Fernandez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.21 nov.-N.° 01823 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dámaso Fernández y Matilde Fernández**, procesados por delito de hurto, causa número 9509, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 nov.-N.° 1848-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fujal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 nov-N.° 01817 s|p.p.-v.27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Padín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.21 nov.-N.° 01818 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bifulco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 nov.-N.° 1849-s|p.p.-v. 4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Prentice Chapple**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Pedro J. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 nov-N.° 01816 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Tellechea Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.21 nov.-N.° 01825 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934 — José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Spinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.5 dic.-N.° 01.902 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e5. dic.-N.° 01.903 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio A. Huber**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 01.904 s|p.p.-v10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Eusebio Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e.28 nov.-N.° 1857 s|p.p.-v.4 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Fariña**.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.5 dic.-N.° 01880-s|p|p.-v.10 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **M. Ruiz Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, en su carácter de constructor, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e.5 dic.-N.° 1866 s|p.p. v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Republiquetas entre Roque Pérez y Melián, parroquia 18, manzana 301, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.
e.5 dic.-N.° 1867 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor R. D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble ubicado en la calle Juramento entre Estomba y Tronador, de la parroquia 21 B, señalado con la parcela 2, de la manzana 529, del Catastro Municipal, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en su reemplazo.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.5 dic.-N.° 1868 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.5 dic.-N.° 1905 s|p.p. v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Haydée Quintana o María Haydée Martínez o María Martínez de Feijoó, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 dic.-N.° 1906 s|p.p. v.10 ene.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland,** se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Schiavo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.º 01770-s|p.p.-v.19 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Rosell,** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934 — Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 nov.-N.º 1850-s|p.p.-v.4 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e14. nov.-N.º 01771-s|pp.p.-v.19 dic.

---

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.º 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Jure,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e.5 dic.-N.º 1884 s|p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González,** procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.º 01772-s|p.p.-v.19 dic.

---

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Basini o Bosini.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.º 01.762-s-p-p.-v.19 dic.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Antonio Alvarez** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.º 01.892-s|p.p.-v.10 ene.

---

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefina o Josefa Alfonsa.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Adrian Fernandez Mouján, secretario.

e.21 nov.-N.º 1807 s.p.p.-v.27 dic.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto L. Ortiz,** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.5 dic.-N.º 01893 s|p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Picarelli,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 dic.-N.º 01894 s|p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 nov.-N.º 01782 s|p.p-v.19 dic.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.º 01783-s|p.p.-v.19 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Oviedo,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.º 1895-s|p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fernández Manuel Emilio.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.5 dic.-N.º 01876 s|p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.º 1769 s|p.p.-v.19 dic

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rosell** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934 E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.º 858-s|p.p.-v.4 ene

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suki Mitrio,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.º 01.886 s.p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballesteros,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.º 01.887 s.p.p.-.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Avena,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 dic.-N.º 01.888 s.p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Sarli (a) "Lito"** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 nov.-N.º 1860-s|p.p.-v.4 ene.

---

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita a doña **Emilia Muradas,** por el término de quince días, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue doña Nuncia Fichera, sobre carta de pobreza.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.

e.28 nov.-N.º 01847 s|p.p.-v.15 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elisa Vermes Von Weisz vda. de Kaufman,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Anibal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-5 dic. N.º 01897-s.p.p.-10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Billione (a) Falucho,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e- 5 dic. N.º 01899-s.p.p.-v-10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Alvarez (hijo),** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.5 dic.-N.º 01896-s|p.p.-v.10 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Laborde,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e-5 dic. N.º 01901 s.p.p.-v-10 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Luis Ricco**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 dic.-N.° 1882 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplazo al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Benito Fernández.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e.26 nov.-N.° 1827-s.p|p.-2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1723 s|p.p.-v.19 dic.

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL FRANCO ARGENTINA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de ésta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad Industrial y Comercial Franco Argentina Socd. de Responsabilidad Ltda., que dice así: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Anselmo Laberdolive, de estado casado, de nacionalidad francés, domiciliado en la calle San Eduardo dos mil setecientos treinta y dos y Don Jaime Blanic, de estado soltero, de nacionalidad francés, domiciliadò en la calle San Martín cuatrocientos setenta y ocho, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los Señores Don Anselmo Laberdolive y Don Jaime Blanic, una Sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "**Sociedad Industrial y Comercial Franco Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", usando también como emblema "SICFA". Segunda: La Sociedad se constituye por el término de nueve años, pudiendo ser disuelta a los tres o seis años de la fecha, previo aviso de cualquiera de los socios con tres meses de anticipación. Esta disolución no surtirá efectos contra terceros sino desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle San Eduardo dos mil setecientos treinta y dos. Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del comercio en el ramo de representaciones en general, importación, fabricación y explotación de artículos, aparatos y maquinarias para toda clase de industrias. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que son aportados por los socios en la siguiente proporción: Don Jaime Blanic, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos en dinero efectivo y Don Anselmo Laberdolive diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representados siete mil ochocientos tres pesos en dinero efectivo y el resto por los gastos del registro de cinco patentes de invención y modelos cuya explotación concede el Señor Laberdolive únicamente a la Sociedad y durante la subsistencia de la misma. Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma para todas las operaciones sociales, con las más amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes, siéndole absolutamente prohibido al Señor Laberdolive emplearla en asuntos extraños a sus fines, como tampoco en garantías ni fianzas, no pudiendo tampoco emplear su firma particular en fianzas. Sexto: El socio Señor Laberdolive deberá dedicar todo su tiempo y atención al mejor desenvolvimiento de las actividades sociales, quedándole absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad y retirará mensualmente, en concepto de remuneración, la suma de trescientos pesos moneda nacional con cargo a gastos generales, pudiendo además y sin desembolso alguno, habitar, con su familia en la finca que ocupe la Sociedad para sus actividades, en la parte del edificio que de común acuerdo determinen los socios. Séptima: La Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y entre ellos también aceptar bienes inmuebles en pago, vender los que adquiera por éste u otro concepto, celebrar contratos de locación de inmuebles necesarios o útiles para cualquiera de los negocios sociales, pudiendo a tal fin aceptar y firmar las respectivas escrituras públicas y privadas. Igualmente la Sociedad podrá instalar sucursales en cualquier parte del país o el extranjero. Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la Sociedad, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se dará balance general, el que será controlado por una entidad de contadores públicos si así lo pidiera un socio. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital; diez por ciento al fondo de reserva especial o de previsión y el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios y en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá optar entre disolver o no la Sociedad. En caso de continuar, se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio; y en caso de disolución abonará a los herederos del socio fallecido lo que a éste le corresponda a la fecha del fallecimiento con más su parte en el importe de la llave incluso marcas, patentes, que registre a su nombre la sociedad y enseña, cuyo valor se fijará oportunamente. El pago se efectuará en la forma siguiente: el veinte y cinco por ciento a los seis meses y el resto en nueve cuotas semestrales con interés del siete por ciento anual. Décima: En caso de incapacidad sobreviniente al socio Señor Laberdolive, se procederá en la forma prevista en el artículo anterior. Undécima: Para el caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los dos socios indistintamente y una vez cubierto el pasivo y repartido el fondo de previsión por partes iguales, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. Duodécimo: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, disolución o liquidación, será sometida a arbitradores amigables componedores, comerciantes de esta plaza, y el laudo que éstos dicten o el del tercero que se nombre en discordia, cuya disignación en caso de desacuerdo se hará por el Presidente de la Cámara de Comercio Francesa, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Alfredo Blanco y Don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — J. Blanic. — A. Laberdolive. Tgo.: Alfredo Blanéo. Tgo.: J. Pérez. Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz que pasó bajo el número ciento noventa y seis y queda al folio setecientos sesenta y dos vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número un millón doscientos treinta y cinco mil cincuenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e12 dic.-N.° 10.444-v17 dic.

### S. I. G. A.

### (SOCIEDAD INMOBILIARIA GANADERA Y AGRICOLA)

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la sociedad denominada **S. I. G. A. (Sociedad Inmobiliaria Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el que dice así ..................................

Primer testimonio. — Número trescientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben este instrumento, comparecen los esposos de primeras nupcias, don Carlos J. Moret, que firma "Carlos Moret", y señora María Fernández Poblet de Moret, que firma "María F. P. de Moret", y el doctor Carlos María Moret, que firma "Carlos Moret, hijo" soltero; los tres mayores de edad, argentinos, hábiles para este acto, domiciliados en la Avenida Alvear número mil ochocientos noventa y uno de esta Capital, de mi conocimiento personal de lo que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y vienen por el presente instrumento a formalizar el contrato que ha de regirla, bajo las bases y condiciones que se determinan en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad queda constituída entres los tres comparecientes y girará bajo la denominación de "S. I. G. A." (Sociedad Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Avenida Alvear número mil ochocientos noventa y uno de esta Capital. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de seis años, a contar desde la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Dicho término podrá ser prorrogado por la Asamblea de socios. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto la explotación Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo realizar la Sociedad con ese fin todas las operaciones comerciales e industriales que se relacionen con la ganadería y la agricultura. — Podrá también la Sociedad ejecutar los siguientes actos: a) Celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título al contado o a plazos, en dinero efectivo o en la especie que se conviniese y bajo cualquier pacto o condición, afectando en seguridad de lo que quede adeudando lo mismo que adquiera, sea con hipoteca u otros derechos reales y aceptando las hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos; y esos u otros inmuebles permutarlos, darlos en pago, venderlos al contado o a plazos, totalmente o en fracciones y en toda forma enagenarlos e hipotecarlos. — b) Dar y tomar bienes en arrendamiento, por un plazo que exceda o no de seis años, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas, contratar empréstitos, dar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera, con garantías reales o personales, operar en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco e Institución oficial, particulares, personas o Sociedades. — c) Firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos, en cuenta corriente y girar en descubierto. — d) Comprar y vender muebles y semovientes, maquinarias, útiles e implementos agrícolas, ganaderos e industriales y en general todos los bienes necesarios a la buena y debida explotación agrícola, ganadera e inmobiliaria de los bienes que posea. — Esta enumeración es enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar cualesquier otros actos y contratos comerciales o civiles que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Quinto: El capital social está representado por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que queda dividido en doscientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que los asociados han suscripto totalmente en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Carlos J. Moret, cuarenta cuotas; señora María Fernández Poblet de Moret, cuarenta cuotas y el doctor Carlos María Moret, ciento veinte cuotas. — Sexto: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo del doctor Carlos María Moret, que por este acto queda nombrado gerente, quien en tal carácter usará de la firma social para todos los actos, asuntos y contratos de la Sociedad, sin limitación alguna. — **Séptimo: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios, és-**

tos se reunirán anualmente dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general para la aprobación de éste y distribución de utilidades. — El gerente tiene la obligación de suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite, en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios, con exhibición de libros, documentos, correspondencia y cualquier otro elemento de ilustración. — Octavo: Sin perjuicio de los balances mensuales de números y saldos, el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, como así también la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido. — Noveno: Si del balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior resultaran utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento hasta completar la reserva legal. — b) Lo que la Asamblea considere conveniente para amortizaciones y reservas facultativas. — c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea dentro del capital de la Sociedad. — Si el balance e inventario arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por la Sociedad. — Décimo: La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de su duración, si éste no hubiere sido prorrogado. — b) Por la quiebra. — c) Por la pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. — y d) Por voluntad de los socios. — Undécimo: Disuelta la Sociedad será liquidada por el Gerente o socios que designe la Asamblea de socios, y las sumas que se perciban durante la liquidación y provenientes de la misma, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno de los mismos represente, con desmedro de las pérdidas o reducciones que hubiera, o con el aumento proporcional si el capital social fuera excedido al final de la liquidación. — Duodécimo: Los asuntos tratados por la Asamblea de socios deberán resolverse de acuerdo con la mayoría de votos establecida en el Código de Comercio y la Ley vigente en la materia. — Décimo tercero: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios en razón de este contrato, durante la vigencia de la Sociedad, su disolución parcial o total, o liquidación será sometida al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente; y dichos arbitradores antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes desde ahora se someten a él, y renuncian a toda intervención judicial. — Bajo estas bases los comparecientes dan por perfeccionado este contrato de la Sociedad "S. I. G. A." (Sociedad Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose recíprocamente al fiel cumplimiento de lo estipulado. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Eulogio Ayanz y don Oscar Colombo, ambos vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — Carlos Moret. — María F. P. de Moret. — Carlos Moret, hijo. — Tgo. E. Ayanz —Tgo. O. Colombo. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: C. Burlet Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos cincuenta y ocho vuelto del Registro número seis de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "S. I. G. A." (Sociedad Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola) Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, números: un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve; un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y el presente número un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. Burlet Ibáñez. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. copia: pesos cuatro m|n. c|l. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e12 dic.-N.º 10.545-v17 dic.

"Lavaderos de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de la Sdad. "Lavaderos de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada", que dice así:

Folio 945 vto. — Primer testimonio. — Número setecientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Etienne Delacroix, casado, belga, domiciliado en la calle Balcarce número ciento ochenta y cuatro; doctor Enrique García Merou, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cuarenta y uno; don Juan Koenig, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos treinta, los tres por su derecho propio; don Guillermo Heinzmann, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, en nombre y representación del señor Luis Loewenthal, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Lafinur número tres mil doscientos noventa y ocho, personería que se acredita con el poder especial que se encuentra íntegramente transcripto al folio novecientos treinta y cinco vuelto de este Registro y protocolo y se transcribirá en lo pertinente al final de esta escritura; y los señores don Federico Bracht, casado, y don Armando Muller, casado, domiciliados en la calle Cangallo número cuatrocientos sesenta y seis, que lo hacen en nombre y representación y en su carácter de Directores de la sociedad anónima establecida en esta Capital bajo la denominación de "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima", la que tiene su personería jurídica reconocida y aprobados sus Estatutos por el Superior Gobierno Nacional según decreto de fecha ocho de julio de mil novecientos treinta; habiendo sido protocolizados por escritura pasada ante mi colega don Alberto Domínguez Arteaga, el veintinueve de agosto siguiente, al folio seiscientos veintiocho del protocolo respectivo de este Registro, hoy a mi cargo e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha siete de noviembre del mismo año mil novecientos treinta, bajo el número ciento noventa y nueve, folio cuatrocientos, Libro cuarenta y tres, Tomo A, de Estatutos Nacionales de todo lo que doy fe, siendo lo pertinente de ellos como sigue: "Estatutos. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones inmobiliarias, financieras y comerciales . ... realizando todos y cada uno de los actos que se enumeran en el inciso b) del artículo duodécimo. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta ..... Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cuatro miembros, designados por la Asamblea General de Accionistas, por tres años, pudiendo ser reelectos. ..... Artículo octavo: En caso de ausencia o impedimento transitorio de uno o varios Directores, el o los reemplazantes, serán designados por el o los Directores restantes, de acuerdo con el Síndico ..... — Artículo undécimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores ..... Artículo duodécimo: Son atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, por intermedio de dos de sus miembros .... ..... b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia ..... celebrar todo contrato de sociedad ..... suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades ..... formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, ..... nombrar apoderados ...... h) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social ...... "Es conforme a su original de que certifico. — La representación invocada por los comparecientes señores Bracht y Muller, así como la autorización para proceder a este otorgamiento, resulta de las Actas de Asambleas y de Directorio que tengo a la vista en el libro respectivo y copiadas en lo pertinente, dicen así: "Actas. — Asamblea General Ordinaria. — Acta N.º 4. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunen en el local social, calle Cangallo N.º cuatrocientos sesenta y seis" los accionistas de la sociedad cuya nómina consta en el Registro de Asistencia, al folio cinco .. .... quedando por la tanto la Asamblea legalmente constituída en quórum de acuerdo con el artículo diez y ocho de los Estatutos. — Siendo las diez y siete y quince horas, se abre la sesión, bajo la presidencia del señor Armando Muller, el cual da lectura a la siguiente Orden del Día: ...... Puestos a votación los diferentes puntos de la Orden del Día, se resuelve por unanimidad ...... Segundo: Elegir como Directores por el término de tres años a los señores Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrauch-Bracht. — Tercero. Reelegir por el término de un año, como Síndicos titular y suplente, a los señores Eduardo Karcher y Francisco Sauter, respectivamente ........ Quinto: Designar a los señores Federico Bracht y Emilio Cohrs, para firmar el acta de esta sesión conjuntamente con el Presidente. — A esta reunión no asistió el Inspector de Justicia. — No siendo para más el acto se levantó la sesión siendo las diez y siete y treinta y cinco horas. — (Firmados): A. Muller. — F. Bracht. — E. Cohrs". — "Acta N.º 46. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de Noviembre de 1934, se reunen en el local social los Directores de la Sociedad, Sres. Federico Bracht, Armando Muller y Max Rautenstrach-Bracht. — Siendo las once horas se declara abierta la sesión .. .... Segundo Aumento Capital Río Achavil: A continuación, el señor F. Bracht, expone que la Cía. Minera Lavaderos de Oro Río Achavil, ha decidido por unanimidad de sus socios y de acuerdo con lo previsto oportunamente en aumentar su capital social de m$n. 740.000.— hasta la cantidad de m$n. 840.000.— mediante la emisión de 20 cuotas más de $ 5.000.— c|una, de las cuales han correspondido a nuestra sociedad 9 cuotas o sea un importe de m$n. 45.000.— Los Sres. Directores presentes manifiestan su conformidad con el aumento expresado y con la participación que corresponde a nuestra sociedad autorizando a los Sres. Federico Bracht y Armando Muller, para que otorguen y firmen conjuntamente con los demás socios la respectiva escritura de aumento de capital, realizando cualquier otro trámite que sea necesario al objeto indicado. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas. — F. Bracht. — A. Muller. — Rautenstrauch". — Es también conforme a sus originales de que certifico y todos los comparecientes, que son mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, en el carácter que concurren, dicen: Que la compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil, Responsabilidad Limitada", formalizada entre los otorgantes con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres, según acto pasado ante el Escribano de esta Capital don Alfredo E. del Valle, por un plazo de quince años y con el objeto de explotar minas y terrenos auríferos o de otros minerales y especialmente pertenencias colindantes o próximas al Río Achavil, en el distrito minero de Famatina, Departamento del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de La Rioja, fue constituída con un capital de quinientos mil pesos moneda naciona. de curso legal, representado por cien cuotas, pagaderas en efectivo e íntegramente suscriptas, de cinco mil pesos cada una, habiéndose establecido además en los diez y ocho artículos que dicho contrato contiene su forma de administración, fiscalización, gerencia y demás requisitos exigidos por la ley respectiva, para su legal funcionamiento, testimonio de cuya escritura, con nota de su inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Diciembre del mismo año, mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento siete, al folio ochenta y seis del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista de que doy fe, como de que se encuentra íntegramente transcripto al folio veintisiete del presente protocolo y Registro. — Que posteriormente, o sea con fecha cuatro de setiembre del año en curso mil novecientos treinta y cuatro y según escritura otorgada ante mí, el autorizante al folio setecientos vuelto de este protocolo, los mismos otorgantes decidieron aumentar el expresado capital social de quinientos mil pesos moneda nacional hasta la cantidad de setecientos cuarenta mil pesos de igual moneda, mediante la emisión de cuarenta y ocho cuotas más de cinco mil pesos cada una, las que fueron íntegramente suscriptas y pagadas por los socios y depositado su importe de acuerdo a las disposiciones de la ley, habiéndose inscripto asimismo el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio, el cinco de octubre siguiente, bajo el número ciento once al folio ciento setenta y nueve, del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que también certifico. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo entre los asociados han decidido en aumentar el actual capital social de setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional hasta la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos de igual moneda, mediante la emisión de veinte cuotas más, de cinco mil pesos cada una, y llevando a efecto lo convenido, los señores Delacroix, García Merou y Koenig, por sí, y los señores Heinzmann, Bracht y Muller por sus representados, otorgan y declaran: Que el capital de la expresada compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", queda desde esta fecha fijado en la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento sesenta y ocho cuotas de cinco mil pesos cada una. — El aumento de cien mil pesos moneda nacional, efectuado por este acto, corresponde a los socios en la proporción siguiente: Al "Crédito Belga Argentino, Sociedad Anónima", cuarenta y cinco mil pesos, o sean nueve cuotas; Al señor Etienne Delacroix, veinte mil pesos, o sean cuatro cuotas; Al señor Luis Loewenthal, diez mil pesos o sean dos cuotas; Al señor doctor Enrique García Merou, quince mil pesos, o sean tres cuotas; Al señor Juan Koenig, diez mil pesos, o sean dos cuotas. — Estas nuevas veinte cuotas han sido íntegramente suscriptas y pagadas por los otorgantes, en dinero efectivo y su importe ha sido depositado con fecha de ayer en el Banco de la Na-

ción Argentina, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — En la forma expuesta, los comparecientes dejan aumentado el capital social de la compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", y autorizan desde ya a los Gerentes, señores Max Rautenstrauch - Bracht y Gustavo D'Auriol, para que indistintamente cualesquiera de ellos soliciten de las Oficinas respectivas la publicación e inscripción de esta escritura, firmando los escritos y documentos que se requieran. — Como Escribano autorizante, hago constar que la Sociedad otorgante no adeuda suma alguna por impuesto de Patente, según el certificado agregado al folio setecientos vuelto de este protocolo y que con el sello valor de ciento cincuenta pesos moneda nacional, número doce mil doscientos sesenta y dos que se agrega a la presente, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente. — El poder que acredita la representación del señor Heinzmann, en lo pertinente dice así: Folio 657. — Primer testimonio: Número trescientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinticuatro de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Luis Loewenthal, casado, de este vecindario, domiciliado en la calle Lafinur tres mil doscientos noventa y ocho, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor del señor Guillermo Heinzmann, para que realice los siguientes actos: Primero: Representarlo en su carácter de socio de la compañía minera "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", con voz y voto ...... elevar el capital y usar del derecho de preferencia ...... hacer los pagos ...... y suscribir la escritura pública. — Tercero: Expresar por instrumento público o mediante documento privado conformidad para que la sociedad "Lavaderos de Oro Río Achavil - Responsabilidad Limitada", pueda convertirse en sociedad anónima, o constituir otra bajo la denominación que se adopte; asistir a sus asambleas preliminares; suscribir en esa sociedad anónima acciones hasta la concurrencia de su aporte en el capital de la referida sociedad de responsabilidad limitada; recibir esas mismas acciones más la proporción correspondiente por la cesión del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada a la sociedad anónima a constituirse, así como las que le correspondan en su carácter de iniciador de aquélla, dando los recibos pertinentes y concurrir al otorgamiento de la correspondiente escritura de constitución definitiva de la misma sociedad anónima, y si necesario fuere a la transferencia del activo y pasivo a favor de ella. — Previa lectura y ratificación, firma con los testigos del acto, que lo fueron don Juan M. Santiago y don Agustín Pedemonte, vecinos, hábiles, doy fe. — L. Loewenthal. — Tgo.: J. M. Santiago. — Tgo.: A. Pedemonte. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Alfredo E. del Valle" — Es también copia fiel. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron don: César Pini y don Enrique García, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — E. Delacroix. — E. García Merou. — J. Koenig. — G. Heinzmann. — F. Bracht. — A. Muller. — Tgo.: C. Pini. — Tgo.: E. García. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número setenta y tres a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y siete al presente inclusives que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Sobrerraspado: íntegramente - suscriptas - copia, Vale. — Alfonso M. Romanelli. — (Hay un sello y una estampilla). — Sobrerraspado: cinco, vale.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1934. — Eugenio A. Marelli, César Larreche Carrera, secretario.

e.11 dic.-N.º 10.510-v.15 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el escribano doctor Jorge H. Guerrico, en Abril 20 de 1933, el doctor Miguel Carlos Hohner, vendió a la Sociedad Matth Hohner A. G., en Trossingen (Wuertemberg), todas sus participaciones en el capital de la sociedad **M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que importa todo el capital de 600.000 pesos, y que por otra escritura otorgada ante el mismo escribano Guerrico, en 12 de Noviembre del corriente año la Sociedad Matth Hohner A. G. en Trossingen (Alemania), volvió a vender al mismo doctor Miguel Carlos Hohner, cuotas de capital de la misma sociedad M. Hohner Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, importando veinticinco mil pesos del capital.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e.11 dic.-N.º 10.512-v.15 dic.

---

### "HERMES"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato de la sociedad "Hermes", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo testimonio es como sigue: Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; ante mí, Lorenzo Mira (hijo), Escribano Público, comparecen los Señores Doctor Agustín Fugazza, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento doce y el Ingeniero Constantino Csizmás, casado, húngaro, domiciliado en la calle Canalejas número mil trescientos setenta y cinco, ambos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "**Hermes", Sociedad de Responsabilidad Limitada**". Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursal o agencias dentro y fuera del país. Tercera: El término de duración de esta Sociedad será de cinco años, a contar desde su inscripción en el Registro de Comercio, debiendo los socios con una anticipación de seis meses, decidir sobre su prórroga o liquidación. Cuarta: El capital social, será de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de cien pesos moneda legal, cada una, a integrar en dinero efectivo, que los Señores Fugazza y Csizmás, han suscripto en su totalidad y por partes iguales, habiendo integrado ya el cincuenta por ciento de las cuotas y comprometiéndose a integrar el resto en la proporción, fecha o fechas que fije la Gerencia, de acuerdo a las exigencias de la Sociedad. Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de bakelite en polvo y en bloques, así como la de artículos de bakelite moldeados, la fabricación y venta de hidrófugos y la fabricación y venta de aparatos cinematográficos sonoros y parlantes y en general, la explotación de todo cuanto durante la duración de esta Sociedad sea el resultado de experiencias efectuadas. Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, con excepción de todo lo relacionado con Bancos y establecimientos de crédito, donde se requerirá la firma conjunta de los dos socios, no pudiendo ser comprometida en asuntos ajenos a la Sociedad y especialmente en garantías o fianzas a terceros. El rubro será de "Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: veinte mil pesos moneda legal", el que se usará en todos los casos con el aditamento de la firma del socio o socios que la utilizaren. Séptima: El doctor Fugazza y el Ingeniero Csizmás, aportarán sus conocimientos técnicos y su trabajo personal en la fabricación de los productos, dedicándole todo el tiempo que ellos requieran, para el mayor éxito de los fines sociales. Podrán ambos socios fuera de la Sociedad, ejercer sus respectivas profesiones y efectuar operaciones comerciales o civiles por cuenta propia o de terceros y asumir la representación de persona o personas, sociedad o sociedades que exploten ramos del comercio distintos de aquel a que se dedica esta sociedad. Octava: Todos los años el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario, balance con determinación de las ganancias y pérdidas. Las mercaderías se computarán al valor de costo al momento y se amortizará el veinte por ciento sobre el costo origen de las instalaciones, muebles, útiles, máquinas y herramientas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: Cinco por ciento para el fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente por partes iguales entre las cuotas integradas por cada socio. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre las cuotas integradas por cada socio. Novena: Sin perjuicio de la cláusula anterior y dentro de los diez días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio, se practicará un balance general al sólo efecto de fijar la asignación mensual que retirará cada socio con cargo a gastos generales, cuyas cuotas se fijarán de común acuerdo y no podrán ser superiores de trescientos pesos mensuales para cada socio. Décima: Llegado el caso de liquidación, será practicada por los Socios Señores Fugazza y Csizmás o por la persona que ellos designen de común acuerdo; después de cancelado el pasivo social, el remanente se distribuirá por partes iguales entre las cuotas integradas de cada socio. Undécima: En caso de muerte de un socio, siempre que el socio sobreviviente no aceptara el ingreso a la Sociedad, de los herederos del socio fallecido, o de otra persona con las cuotas del socio muerto, la Sociedad entrará en liquidación. En tal caso la liquidación estará a cargo del socio sobreviviente y procederá en un todo de acuerdo a la cláusula décima. Duodécima: Para aprobar los balances, comprar, gravar o vender bienes inmuebles de la Sociedad y para cualquier modificación del presente contrato, se requerirá la voluntad unánime de los socios. La Sociedad llevará un libro de actas donde los socios asentarán bajo su firma, todos los acuerdos. Décima tercera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios o sus herederos durante la vigencia o liquidación de la Sociedad, serán resueltos en forma definitiva e inapelable por quien ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o en su defecto por quien ejerza la Presidencia del Banco Español del Río de la Plata, en caso de renuncia o impedimento del primero. Bajo tales conceptos los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman con los testigos Don Luis F. Gaibrois y Don Enrique Benet, mayores de edad y de esta vecindad, doy fe. A. Fugazza. — Ing. Constantino Csizmás. — Tgo.: Luis F. Gaibrois. — Tgo.: E. Benet. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo Mira (hijo). Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos cincuenta y tres del Registro ciento seis a mi cargo. Para la Sociedad "Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: veinte mil pesos moneda legal", expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón doscientos veinte y cinco mil ciento cuarenta y tres al un millón doscientos veinte y cinco mil ciento cuarenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerrasado: que-asumir-generales-cincuenta-Vale. Firmado: Lorenzo Mira hijo. Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada con un sello.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934. — Ernesto Segovia, secretario.

e-10 dic. N.º 10.416-v-14 dic.

---

### "PRODUCTOS GANCIA"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se transcribe a continuación:

Folio 574. — Primer Testimonio: — Escritura número doscientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Carlos o Carlo Vallarino Gancia, de estado casado, italiano, domiciliado en la calle Avenida Julio A. Roca quinientos sesenta y dos; don Wilfred Diggs, también casado, inglés, con domicilio en la calle Villanueva número mil trescientos sesenta y siete y don Charles Macdevitt, también casado, inglés, domiciliado en la calle Perú número quinientos cincuenta y tres; todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles a quienes doy fe conocer y dijeron: Que han resuelto asociarse y a tal efecto vienen por el presente a otorgar el contrato por el cual han de regirse, el que de común acuerdo sujetan a las siguientes condiciones. — Primera: Bajo la denominación "**Productos Gancia**" y con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituída entre los tres comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, con un capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, según se expresará más adelante. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República, a las que podrá o no asignárseles capital. — Tercera: Esta Sociedad se constituye por el término de seis años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — En caso de que durante el último año de plazo, o sea el sexto, la Sociedad, si no mediare un impedimento extraordinario, hubiere vendido a sus concesionarios exclusivos, los señores Wilfred Diggs y Compañía una cantidad mínima de veinte mil cajones, en cuya suma quedan comprendidos los distintos vermouths y vinos o espumantes y demás de importación que constituyen el objeto de esta Sociedad según se verá más adelante; por ese mero hecho y sin ninguna otra forma de declaración previa, esta Sociedad quedará automáticamente prorrogada por un nuevo período más de cuatro años y sin alteración de ninguna especie, salvo que los comparecientes de común acuerdo resolvieran las siguientes opciones: a) Constituir una nueva Sociedad Comercial en la forma y condiciones que también establecieran de común acuerdo, pero en la cual los señores Wilfred Diggs y Charles Macdevitt serían socios hasta la proporción del cuarenta y nueve por ciento en conjunto, del total del capital

social, haciéndose cargo la nueva Sociedad en aquella fecha del activo y pasivo de la que por este acto se constituye. b) En caso de que los señores Diggs y Macdevitt resolvieren no formar parte de la Sociedad a que se refiere el párrafo anterior, será asimismo a opción de los comparecientes y de común acuerdo resolver que la Sociedad comercial italiana denominada "Fratelli Gancia e Compagnia" domiciliada en "Canelli" Reino de Italia, o el otorgante don Carlos Vallarino Gancia, y ya sea en Sociedad o personal o directa o indirectamente, continúen la elaboración y venta o la importación de los productos y mercaderías que constituyen el objeto de esta Sociedad, y obligándose, ya sea esa Sociedad Fratelli Gancia e Compagnia o el compareciente señor Vallarino Gancia o cualquiera otra Sociedad, representante o terceros, a adquirir el activo y pasivo de la Sociedad que por este acto se constituye, pagando en efectivo a los comparecientes señores Wilfred Diggs y Charles Macdevitt, al contado, el importe de sus respectivos capitales en la Sociedad, más las ganancias acumuladas, o pérdidas deducidas en su caso, todo de acuerdo al balance que se efectuare en aquella fecha; y en cuyo caso la concesión exclusiva de venta otorgada según el artículo cuarto del presente contrato subsistirá, obligándose a cumplirla él o los continuadores de esta Sociedad, anteriormente enunciados, y durante un término mayor de cuatro años que empezarán a regir al vencimiento de los seis años al principio citados; en cuyo caso las nuevas condiciones de esa concesión, si no fuera acordada de común acuerdo entre los comparecientes, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte contratante, pudiendo éstos, en caso de discordia, nombrar un tercero arbitrador amigable componedor, y en caso de no llegarse a un acuerdo por medio del árbitro, por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Las opciones que quedan consignadas precedentemente, y en el caso de hacerse uso de las mismas, deberán ser resueltas perentoriamente y en forma expresa, seis meses antes de vencido el plazo de seis años estipulado en el presente contrato. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto la elaboración y venta e importación de los productos de la Sociedad comercial que gira en Canelli, Italia, bajo la denominación de "Fratelli Gancia e Compagnia", dedicada especialmente a la elaboración de "Vermouth Americano" y otros vermouths y vinos espumantes. — Podrá asimismo dedicarse, además a toda otra actividad industrial o comercial, concesión o representación de la indicada Sociedad comercial italiana, siendo su objeto principal que la Sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Wilfred Diggs y Compañía", inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha veintidós de Enero próximo pasado bajo el número treinta y cuatro, folio cuatrocientos veinte del Libro doscientos veinte de Contratos Públicos, sea la compradora exclusiva de todos los productos de elaboración e importación o fraccionamiento que realice la Sociedad que por este acto se constituye. — Para el cumplimiento de sus fines, la presente Sociedad podrá formar parte de otras sociedades o casas de comercio o industria, ya sea como suscriptora de acciones u obligaciones, por imposición de capital o por compra total, celebrar consorcios o contratos con otras sociedades, participar en la constitución de nuevas sociedades; comprar, vender, permutar, hipotecar y gravar en cualquier forma toda clase de valores, títulos, acciones, bienes muebles e inmuebles, todo ello en la República Argentina o en el extranjero y por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente, y en general realizar y llevar a efecto toda clase de operaciones financieras, pues la enunciación que antecede no es limitativa sino meramente explicativa. — Quinta: El capital con que se constituye esta Sociedad, lo forma la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que podrá ser aumentado por resolución de todos los socios, aquí comparecientes, y en cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, hasta un máximo de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Cada aumento de capital podrá ser suscripto por los socios de la Sociedad que por este acto se constituye, a lo cual tendrán preferencia dentro de los quince días de haberse dispuesto y en la misma o distinta proporción a la que tienen en la presente Sociedad. — Podrán asimismo dichos aumentos de capital ser suscriptos por terceros, siempre previa aceptación expresa de los socios, y en la forma que se ha expresado anteriormente. Los suscriptores deberán integrar su capital en el mismo acto que se resuelva el aumento. — En todos los casos y siempre que se aumentare el capital social, deberá otorgarse la correspondiente escritura pública, debiendo publicarse e inscribirse dicha circunstancia y abonarse el impuesto correspondiente, comenzando sus efectos, a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexta: El capital social se divide en cuotas iguales de mil pesos moneda nacional cada una, y en títulos nominativos, no negociables, que representan una o varias cuotas. — Séptima: El capital social queda aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional por el señor Wilfred Diggs, en dinero efectivo, y que entrega en este acto; cuarenta mil pesos moneda nacional, equivalentes a cuarenta cuotas, por el señor Charles Macdevitt, quien también los entrega en este acto, en dinero efectivo; y las veinte cuotas restantes, que importan veinte mil pesos de igual moneda por el señor Carlos Vallarino Gancia, quien asimismo los entrega en este acto y en dinero efectivo. — Octava: La administración y fiscalización de la Sociedad será ejercida conjunta, separada o alternativamente por los socios señores Wilfred Diggs y Charles Macdevitt, quien asimismo, tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, la que no podrán emplear con fines que no sean inmediatos de la Sociedad así como tampoco emplearla en documentos o negocios ajenos a la misma. — Los nombrados señores Diggs y Macdevitt están investidos de las facultades que acuerda el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siendo su mandato irrevocable. — La remoción de los mismos será causa de disolución de la Sociedad, salvo caso de dolo, fraude o de incapacidad manifiesta. — Queda expresamente establecido que al solo objeto de deliberar, convenir y suscribir el contrato de concesión de la exclusividad de compra y venta de los productos de elaboración e importación que hacen el objeto de esta Sociedad, a realizarse con la nombrada Sociedad "Wilfred Diggs y Compañía", de acuerdo a lo estipulado en el artículo cuarto del presente contrato, queda facultado el señor Carlos Vallarino Gancia para tales fines, no pudiendo en ningún otro caso hacer uso de la firma social adoptada. — Novena: Los señores Wilfred Diggs y Charles Macdevitt, en su carácter de únicos socios, componentes y administradores de la Sociedad Mercantil "Wilfred Diggs y Compañía" mencionada precedentemente, podrán libre e ilimitadamente dirigir y administrar aquella Sociedad, disponiendo a tal fin de todo el tiempo que estimen necesarios, ejerciendo, además, social o individualmente todos los actos comerciales o civiles que les parezca, sin que ello implique incurrir en responsabilidad de ninguna naturaleza ni represente daños o perjuicio para y ante la presente Sociedad, pudiendo igualmente, en el carácter que toman en la Sociedad que por este acto se constituye y además como administradores de la expresada Sociedad "Wilfred Diggs y Compañía", realizar con amplias e ilimitadas facultades todas las operaciones comerciales de cualquier naturaleza y extensión que sean, y que se han establecido en el artículo cuarto del presente contrato y en general todas aquellas que consideren conveniente a los intereses de ambas sociedades. — Décimo: En caso de destitución, fallecimiento, ausencia, enfermedad o incapacidad relativa o absoluta de alguno de los socios señores Diggs y Macdevitt, la Sociedad será igual y exclusivamente administrada y fiscalizada por el otro administrador, sin que por ello se reemplace o sustituya al administrador fallecido, ausente, enfermo, incapacitado o destituído. — Undécimo: Los herederos o legatarios del socio fallecido quedarán de pleno derecho incorporados a la Sociedad y ésta los reconocerá ineludiblemente desde el día de la declaración judicial de sus derechos sucesorios pero en conjunto representarán un solo socio por cada uno de los fallecidos y debiendo designar un único representante ante la Sociedad que por este acto se constituye. — Duodécimo: Anualmente la Sociedad practicará un inventario y balance generales, que se clausurará el día treinta de Junio de cada año mientras no se resuelva cambiar esa fecha; disponiéndose en cada balance anual, la amortización sobre el valor de los rubros "maquinarias" "muebles y útiles" "envases" en la proporción que acuerde la gerencia, pero que en ningún caso podrá ser menor del diez por ciento anual y que podrá extenderse a otros rubros. — Deberá destinarse anualmente un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el "Fondo de Reserva Legal"; cuya obligación cesará una vez que el expresado fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital social. — Décimotercero: La remuneración de los señores Diggs y Macdevitt quedará comprendida en el reparto de utilidades líquidas que resulten anualmente y para establecerlas se extraerá de las utilidades una suma equivalente al siete por ciento del capital social, el cual se distribuirá entre los socios proporcionalmente al valor de sus cuotas de capital, correspondiendo el excedente como retribución de sus servicios de dirección y administración a los dos socios administradores por partes iguales. — En caso de que las utilidades no cubrieran ese siete por ciento, anteriormente indicado, los administradores no percibirán remuneración como tales por el período anual, independientemente de las que les corresponda siempre como socios. — Las pérdidas serán soportadas por los tres socios en proporción al valor de sus cuotas del capital social. — En caso de fallecimiento, enfermedad, ausencia, incapacidad o inhabilitación de uno de los socios administradores, los herederos o legatarios o el mismo administrador impedido, percibirán la remuneración precedentemente establecida. — Décimocuarto: Los socios deberán comunicar a la Sociedad, telegráficamente, su domicilio que constituirán dentro del radio de esta Capital, renunciando desde ya a todo otro domicilio, bajo apercibimiento de tener por domicilio especial de cada uno de ellos el de la Sociedad que por este acto se constituye, a todos los efectos sociales, inclusive comunicaciones generales y notificaciones judiciales o extrajudiciales. — En el domicilio denunciado se hará entrega anualmente de una copia del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas dentro de los treinta días subsiguientes al de la fecha de clausura del año económico y si dentro de los treinta días subsiguientes a dicha entrega no hubiese sido expresamente observado o impugnado por el socio respectivo, se considerará irremisiblemente aceptado. — Décimoquinto: Los socios podrán ausentarse del país en cualquier momento ya sea por enfermedad u otro impedimento, pudiendo asimismo, sin causa justificada designar telegráficamente la persona o personas socio o no, que lo represente en la Sociedad en su carácter, con sus mismas facultades y atribuciones e ilimitadamente, como asimismo con iguales obligaciones y responsabilidades. — En consecuencia cualquier acto, gestión o negocio de toda naturaleza realizado por el representante del socio expresado será considerado como ejecutado por el representado sin que pueda éste excusarse ante la Sociedad o ante los demás socios. — El socio que se haga representar puede en cualquier momento revocar la designación de su representante o modificarla designando nuevo representante, en cuyo caso deberá comunicarlo telegráficamente a la Sociedad, ante la cual tendrá valor legal desde el momento que reciba el telegrama o comunicación respectiva. — Décimosexta: La responsabilidad de los socios queda limitada únicamente al valor de la cuota comprometida en el presente contrato o sea al capital que cada uno de ellos aporta a la Sociedad que por este acto se constituye y a nada suplementario. — Décimaséptima: Las cuotas de capital son indivisibles y cada una de ellas representa un voto. — Décimaoctavo: Todas las resoluciones que deba adoptar la Sociedad y que no hayan sido contempladas o enunciadas en el presente contrato ni previstas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán resueltas por mayoría absoluta de votos computados según el capital social dentro de las normas establecidas por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Décimonovena: En caso de liquidación o partición de la presente Sociedad, la mitad más uno del voto de los socios designará la persona o personas que ejercerá el cargo de liquidador, quien procederá, en el término y con las instrucciones que dicha mayoría establezca, a practicar la liquidación o partición, no asignándose precio o valor de ninguna naturaleza al nombre de la Sociedad "Productos Gancia" al practicarse la referida liquidación. — La minoría simultáneamente con el nombramiento de liquidador, anteriormente expresado, procederá a designar un Síndico encargado de la fiscalización de la liquidación y partición de referencia. — Vigésima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios sobre la interpretación o aplicación del presente contrato será resuelta por el fallo de un arbitrador amigable componedor que cualquiera de los socios puede solicitar al señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, siempre que las partes interesadas no lograran previamente ponerse de acuerdo sobre la designación de un arbitrador único amigable componedor, siendo inapelable el fallo que dictare éste, renunciando en consecuencia las partes a todo recurso o acción contra dicho fallo. — En cualquier caso el arbitrador laudará, asimismo, a cargo de quien y en que proporción, serán las costas del compromiso de amigables componedores. — En la misma forma se resolverá cualquier observación o impugnación que formulare cualquier socio al balance anual de acuerdo a los términos del artículo décimocuarto del presente contrato. — Bajo tales conceptos los comparecientes otorgan el presente contrato de Sociedad, que se comprometen y obligan a respetar y cumplir en la forma convenida y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman en presencia de los testigos del acto que lo fueron los señores don Julio Antonio Saggese y don Manlio J. Grolero, vecinos y hábiles, doy fe. — Carlo Vallarino Gancia. — Wilfred Diggs. — C. Macdevitt. — Testigo: J. A. Saggese. — Testigo: Manlio J. Grolero. — Hay un sello. — Ante mí. — Estanislao M. Rojas: Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Productos Gancia", expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en siete sellos de un peso y cincuenta moneda nacional, numerados del setecientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y tres al setecientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve inclusive. — Estanislao M. Rojas. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e-7 dic. N.° 10.487-v-13 dic.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

**Ley N.° 3975 y 11.275**

**La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.**

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 135 643

"BARRY"

Lammann & Kemp-Barclay & Co. Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la "marca Barry" N.° 135.648 que les fué concedida por esta Dirección en Mayo 12 de 1931, para distinguir los artículos, de la clase 16. — Aviso N.° 20.217.

v-15 dic.

Acta N.° 176.442

ENESOL

Julio 25 de 1934. — C. Dupont y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.881. — Aviso N.° 18.592.

v-15 dic.

Acta N.° 177.627

"MARIN"

Septiembre 25 de 1934. — Dopazo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.789.

v-15 dic.

Acta N.° 177.909

CARRARA

Octubre 15 de 1934. — Luis Carrara. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.043.

v-15 dic.

Acta N.° 177.910

CARRARA

Octubre 15 de 1934. — Luis Carrara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.044.

v-15 dic.

Acta N.° 178.396

SUPERLEY

Noviembre 8 de 1934. — Villamil González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.545.

v-15 dic.

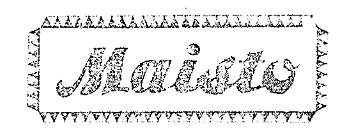
Acta N.° 178.210

GRAM LACTITONICO L. E. X.

Octubre 29 de 1934. — Dr. Roberto A. Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación N.° 88.011. — Aviso N.° 20.350.

v-15 dic.

Acta N.° 178.212




Octubre 29 de 1934. — Maisto & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.125.

v-15 dic.

Acta N.° 178.285




Noviembre 2 de 1934. — Antonio Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.435.

v-15 dic.

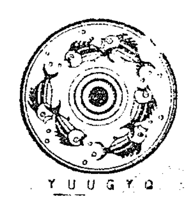
Acta N.° 178.325




Noviembre 6 de 1934. — Villamil González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.472.

v-15 dic.

Acta N.° 178.352




Noviembre 6 de 1934. — Arturo Schlatter y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.509.

v-15 dic.

Acta N.° 178.494







Noviembre 12 de 1934. — Luis Aspinall y Cía. — Para distinguir una pomada únicamente, de la clase 2. — Aviso N.° 20.636.

v-15 dic.

Acta N.° 178.607

RIEDEL

Noviembre 16 de 1934. — J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en: Noviembre 27 de 1934. — Renovación de la N.° 89.199. — Aviso N.° 20.724.

v-15 dic.

Acta N.° 178.608

RIEDEL

Noviembre 16 de 1934. — J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en Noviembre 27 de 1934. — Renovación de la N.° 89.198. — Aviso N.° 20.723.

v-15 dic.

Acta N.° 178.632

Ferrando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.786.

v-15 dic.

Acta N.° 178.634

"LUTZ"

Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20.782.

v-15 dic.

Acta N.° 178.635

"LUTZ"

Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.781.

v-15 dic.

Acta N.° 178.637

"LUTZ"

Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando y Cía. Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.780.

v-15 dic.

Acta N.° 178.638

Ferrando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando y Cía. Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.783.

v-15 dic.

Acta N.° 178 639

Ferrando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.784.

v-15 dic.

Acta N.° 178.640

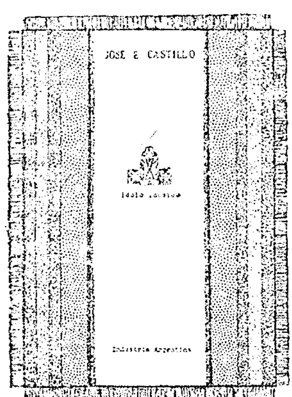
Ferrando
MARCA REGISTRADA

Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20785.

v-15 dic.

Acta N.° 178.745

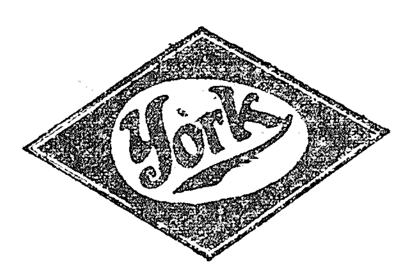



Noviembre 26 de 1934. — José E. Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.922.

v-15 dic.

Acta N.° 178.747




Noviembre 26 de 1934. — Cassels y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: jamones y tocinos. — Aviso N.° 20.903.

v-15 dic.

Acta N.° 178.758

LE PIRATE

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.898.

v-15 dic.

Acta N.° 178.750

EROS

Noviembre 26 de 1934. — Juan Alberto Nasso. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.923.

v-15 dic.

Acta N.° 178.751

FAJA y DIBUJO NEGRO
LE ROUGE INIMITABLE
LE ROUGE INIMITABLE
FONDO BLANCO
FAJA LETRAS y DIBUJOS NEGRO
FONDO NEGRO LETRAS BLANCA

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir coloretes, de la clase 16. — Aviso N.° 20.891.

v-15 dic.

Acta N.° 178.752

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.892.

v-15 dic.

Acta N.° 178.753

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.893.

v-15 dic.

Acta N.° 178.754

LOTUS D'OR
Lenthéric

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.894.

v-15 dic.

Acta N.° 178.759

ORKILIA

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.899.

v-15 dic.

Acta N.° 178.760

MIRACLE

Noviembre 26 de 1934. — Lenthéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.900.

v-15 dic.

Acta N.° 178.762

RICOLTORE

Noviembre 26 de 1934. — García, Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.909.

v-15 dic.

Acta N.° 178.763




Noviembre 26 de 1934. — Aglibert Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.908.

v-15 dic.

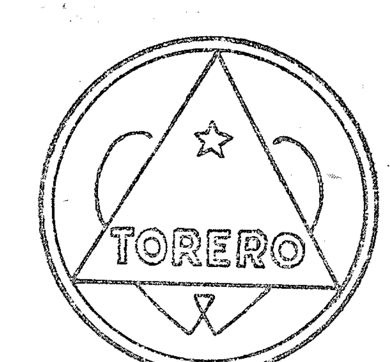
Acta N.° 178.764




Noviembre 27 de 1934. — CHR'. Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen de Wallhausen (Alemania) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos paa limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.920.

v-15 dic.

Acta N.° 178.765




Noviembre 27 de 1934. — CHR'. Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen de Wallhausen (Alemania) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. jivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.919.

v-15 dic.

Acta N.° 178.767

ACCENT

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.050. — Aviso N.° 20.918.

v-15 dic.

Acta N.° 178.768

MOTIV

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711. Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.049. — Aviso N.° 20.917.

v-15 dic.

Acta N.° 178.769

Mistral

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la número 90.048. — Aviso N.° 20.916.

v-15 dic.

Acta N.° 178.771

**Ariel**

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería. clase 16. — Renovación de la número 90.046. — Aviso N.° 20.914.

v-15 dic.

Acta N.° 178.772

**ATHOS**

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. clase 16. — Renovación de la número 90.045. — Aviso N.° 20.913.

v-15 dic.

Acta N.° 178.773

**Ballade**

Noviembre 27 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. clase 16. — Renovación de la número 90.044. — Aviso N.° 20.912.

v-15 dic.

Acta N.° 178.774

**FLOR DE DURAZNO**

Noviembre 27 de 1934. — Paúl Peters Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Renovación de la N.° 88.764. — Aviso número 20.911.

v-15 dic.

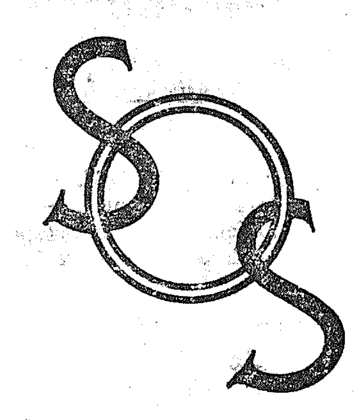
Acta N.° 178.775




Noviembre 27 de 1934. — Seculi Gahn & Cía.— Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., clase 10. — Aviso número 20.924.

v-15 dic.

Acta N.° 178.776



Noviembre 27 de 1934. — Imbrosciano Hermanos. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., clase 10. — Aviso N.° 20.925.

v-15 dic.

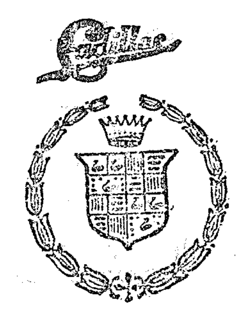
Acta N.° 178.777

**COWBOY**

Noviembre 27 de 1934. — Antonio Hernández. — Para distinguir, tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, clase 21. — Aviso número 20.926.

v 15 dic.

Acta N.° 178.779



Noviembre 27 de 1934. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, clase 12. — Renovación de la N.° 88.280. — Aviso N.° 20.930.

v-15 dic.

Acta N.° 178.780




Noviembre 27 de 1934. — Respro, Inc., de Providence, Rhode Island. E. U. de América. — Para distinguir cueros artificiales, hules, linoleums, alfombras, cortinas, tapices, carpetas y un material en hojas o láminas, compuesto de un substituto del cuero y tela destramada, de la clase 13. — Renovación de la número 89.064. — Aviso N.° 20.931.

v-15 dic.

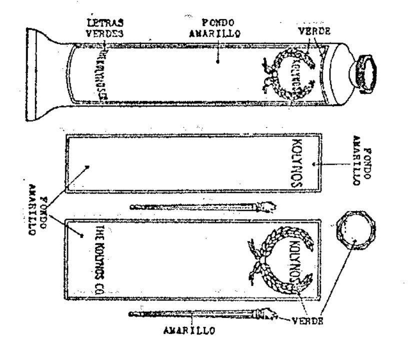
Acta N.° 178.782

**NIZER**

Noviembre 27 de 1934. — Electric Refrigeration Corporation, de Detroit, E. U. de América — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Renovación de la N.° 88.935. — Aviso N.° 20.933.

v-15 dic.

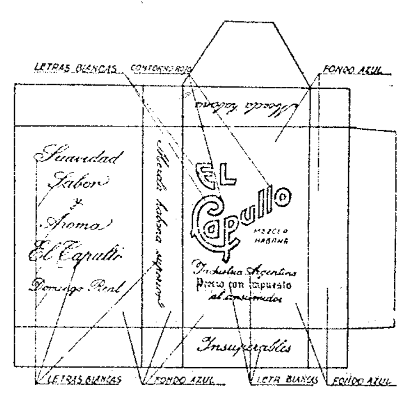
Acta N.° 178.783




Noviembre 27 de 1934. — The Kolynos Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16. — Aviso N.° 20.934.

v-15 dic.

Acta N.° 178.784




Noviembre 27 de 1934. — Domingo Real.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, clase 21. — Aviso N.° 20.910.

v-15 dic.

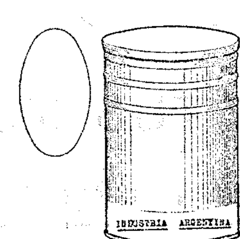
Acta N.° 178.785

**FITINSUL**

Noviembre 27 de 1934. — Alí Héctor Quiroga. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 20.927.

v-15 dic.

Acta N.° 178.788



Noviembre 28 de 1934. — Cooperativa Yerbatera Ltda. — Para distinguir, yerba mate, clase 22. — Envase. — Aviso N.° 20.974.

v-15 dic.

Acta N.° 178.787




Noviembre 27 de 1934. — Angelini & Mouilleron. — Para distinguir un ingrediente a base de féculas para la fabricación del helado de la clase 22. — Aviso N.° 20.906.

v-15 dic.

Acta N.° 178.789

**GLORIA**

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Menos. — café, té y chocolates en general. — Renovación de la N.° 93.340. — Aviso N.° 20.970.

v-15 dic.

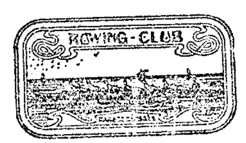
Acta N.° 178.790

**IRIS**

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, yerba mate, clase 22. — Renovación de la N.° 89.845. — Aviso N.° 20.969.

v-15 dic.

Acta N.° 178.791




Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Renovación de la N.° 89.847. — Aviso N.° 20.968.

v-15 dic.

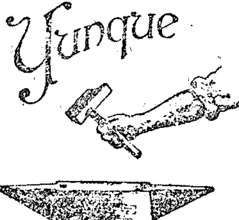
Acta N.° 178.792

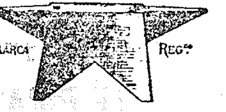



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Renovación de la N.° 89.844. — Aviso N.° 20.967.

v-15 dic.

Acta N.° 178.793



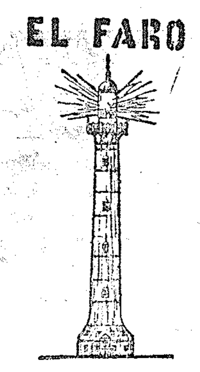




Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.848. — Aviso número 20.966.

v-15 dic.

Acta N.° 178.794

EL FARO



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos mantecas, quesos, cremas y productos de lechería. — Renovación de la número 89.850. — Aviso número 20.965.

v-15 dic.

Acta N.° 178.796



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; con excepción de cales, yesos, cementos, mármoles, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, piedras, pizarras y otros materiales de construcción o edificación. — Renovación de la número 89.851. — Aviso número 20.963.

v-15 dic.

Acta N.° 178.797



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos aparatos y artículos de calefacción, iluminación e hidroterapia. — Renovación de la número 89.852. — Aviso número 20.962.

v-15 dic.

Acta N.° 178.798



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 89.853. — Aviso número 20.961.

v-15 dic.

Acta N.° 178.799



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.854. — Aviso número 20.960.

v-15 dic.

Acta N.° 178.800



Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.855. — Aviso número 20.959.

v-15 dic.

Acta N.° 178.801

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; con excepción de cales, yesos, cementos, mármoles, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, piedras, pizarras y otros materiales de construcción o edificación. — Renovación de la número 89.856. — Aviso número 20.958.

v-15 dic.

Acta N.° 178.802

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de aparatos y artículos de calefacción, iluminación e hidroterapia. — Renovación de la número 89.857. — Aviso número 20.957.

v-15 dic.

Acta N.° 178.803

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 89.858. — Aviso número 20.956.

v-15 dic.

Acta N.° 178.804

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 89.859. — Aviso número 20.955.

v-15 dic.

Acta N.° 178.805

"AVESTRUZ"

Noviembre 28 de 1934. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.860. — Aviso número 20.954.

v-15 dic.

Acta N.° 178.806




Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.866. — Aviso N.° 20.953.

v-15 dic.

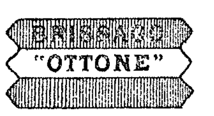
Acta N.° 178.807




Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.865. — Aviso N.° 20.952.

v-15 dic.

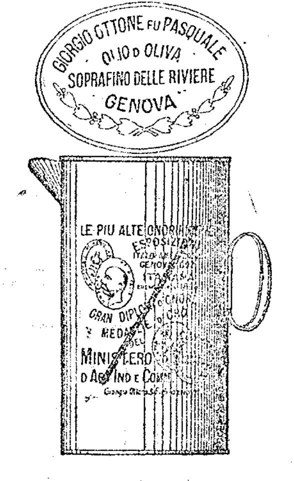
Acta N.° 178.808




Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir cigarros de hojas en general, de la clase 21. — Renovación de la número 89.864. — Aviso número 20.951.

v-15 dic.

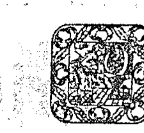
Acta N.° 178.809




Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.867. — Aviso N.° 20.950.

v-15 dic.

Acta N.° 178.810






Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir conserva de tomate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.077. — Aviso N.° 20.949.

v-15 dic.

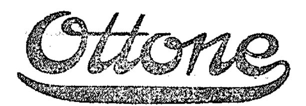
Acta N.° 178.811




Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir cigarros de hoja en general, de la clase 21. — Renovación de la número 89.863. — Aviso número 20.948.

v-15 dic.

Acta N.° 178.812




Noviembre 28 de 1934. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.461. — Aviso número 20.947.

v-15 dic.

Acta N.° 178.813

FONTANA

Noviembre 28 de 1934. — Da Veiga y Cía., de Curytiba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 89.862. — Aviso número 20.946.

v-15 dic.

Acta N. 178.814




Noviembre 26 de 1934. — Peña, Pérez y Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.945.

v-15 dic.

Acta N.° 178.815

ANTINEA

Noviembre 28 de 1934. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.944.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.816

Noviembre 28 de 1934. — Arteta, García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.412. — Aviso N.° 20.943.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.817

ORO

Noviembre 28 de 1934. — Morea & Cía. — Para distinguir calzados, abaniquería, paragüería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.718. — Aviso N.° 20.942.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.818

**LAUQUEN**

Noviembre 28 de 1934. — Manuel Moscoso Couto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 21.003.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.819

BYRON

Noviembre 28 de 1934. — García Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.573. — Aviso número 20.937.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.820

**MI PLACER**

Noviembre 28 de 1934. — García Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 88.574. — Aviso N.° 20.939.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.822

**RUBIOLO**

Noviembre 28 de 1934. — Espil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.941.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.823

**GRISSON**

Noviembre 28 de 1934. — Espil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.940.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.824





Noviembre 28 de 1934. — Pedro Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.813.

v-15 dic.

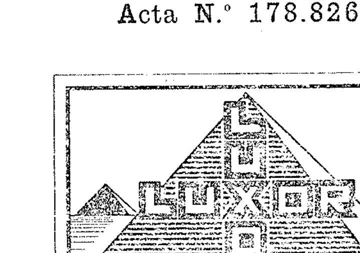
### Acta N.° 178.825




Noviembre 28 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.252. — Aviso N.° 20.989.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.826




Noviembre 28 de 1934. — Ricardo Bunzli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; con excepción de bandas de transmisión de pelo. — Aviso N.° 20.992.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.827

**CIUDADANO**

Noviembre 28 de 1934. — José María Ordóñez. — Para distinguir confecciones, calzados, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.993.

v-15 dic.

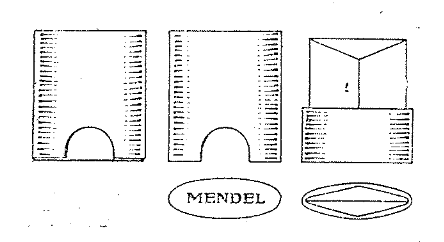
### Acta N.° 178.828

**EMBAJADOR**

Noviembre 28 de 1934. — José María Ordóñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.994.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.829




Noviembre 28 de 1934. — Mendel & Cía. — Para distinguir coloretes para la cara y labios, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 20.976.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.830

**EL PASTOR**

Noviembre 28 de 1934. — Alfredo Domingo Pou. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.977.

v-15 dic.

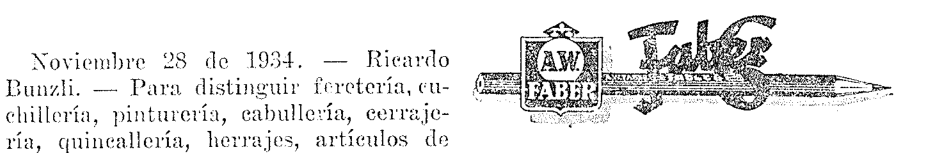
### Acta N.° 178.831

**DERMICTOL**

Noviembre 28 de 1934. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.975.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.832




Noviembre 28 de 1934. — A. W. Faber, de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 20.995.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.833




Noviembre 28 de 1934. — A. W. Faber, de Stein, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 20997.

v-15 dic.

### Acta N.° 178.836

**RADIOLANDIA**

Noviembre 28 de 1934. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.990.

v-15 dic.

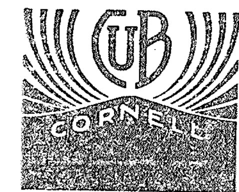
### Acta N.° 178.838

HOWARD

Noviembre 28 de 1934. — Rubén Kors. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.981.

v-15 dic.

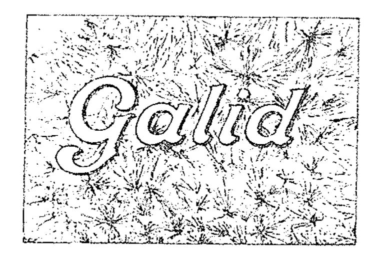
### Acta N.° 178.839




Noviembre 28 de 1934. — Rubén Kors. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.982.

v-15 dic.

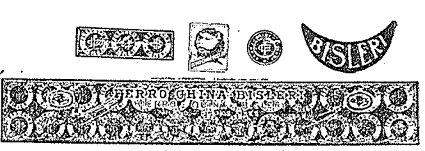
### Acta N.° 178.840




Noviembre 28 de 1934. — Horacio Sestri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.979.

v-15 dic.

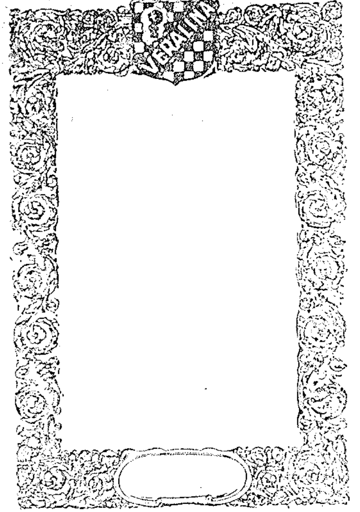
### Acta N.° 178.834




Noviembre 28 de 1934. — Felice Bisleri & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir una bebida tónica, de la clase 2. — Aviso N.° 20.996.

v-15 dic.

Acta N.° 178.841



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 28 de 1934. — Antonio Badía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.978.

v-15 dic.

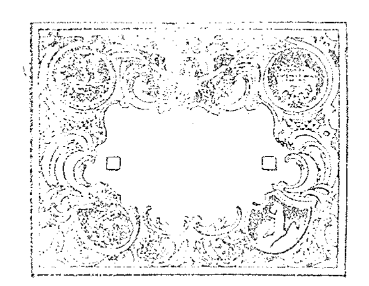
Acta N.° 178.843

SPORT

Noviembre 28 de 1934. — Oertly-Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.971.

v-15 dic.

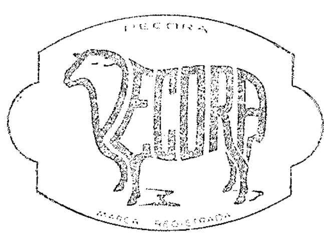
Acta N.° 178.844



Noviembre 29 de 1934. — Vicario, Vedere & Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.308. — Aviso número 20.972.

v-15 dic.

Acta N.° 178.845




Noviembre 29 de 1934. — Bartolomé Pécora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.973.

v-15 dic.

Acta N.° 178.846

PROLUTON

Noviembre 29 de 1934. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.038.

v-15 dic.

Acta N.° 178.842




Noviembre 28 de 1934. — Pablo Carlevarino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.001.

v-15 dic.

Acta N.° 178.848




Noviembre 29 de 1934. — José Tornaquindici. — Para distinguir callicidas, de la clase 2. — Aviso número 21.011.

v-15 dic.

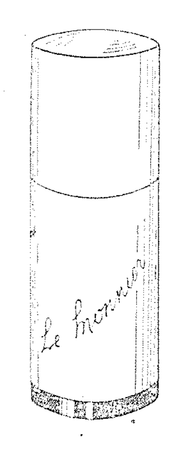
Acta N.° 178.850

JONCOLIA

Noviembre 29 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.004.

v-15 dic.

Acta N.° 178.851




Noviembre 29 de 1934. — Rene Vienne propietario de la Perfumería Le Monnier, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 21.022.

v-15 dic.

Acta N.° 178.852

FILTROLOZO

Noviembre 29 de 1934. — International Water Corporation Shouth América, de Nueva York, Estados Unidos de América y de Buenos Aires. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 21.023.

v-15 dic.

Acta N.° 178.854

AGENCIA Thompson DE PROPIEDADES

Noviembre 29 de 1934. — Erico O. Erdwig. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 21.025.

v-15 dic.

Acta N.° 178.855

Alvarnos

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 29 de 1934. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.010.

v-15 dic.

Acta N.° 178.857

SAMBUL

GOUTTE RHUMATISME

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir específico contra la gota y el reumatismo, de la clase 2. — Renovación de la número 93.966. — Aviso número 20.983.

v-15 dic.

Acta N.° 178.858

TRISODYL ROZET

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.384. — Aviso número 20.984.

v-15 dic.

Acta N.° 178.859

MANGAINE

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 90.337. — Aviso número 20.985.

v-15 dic.

Acta N.° 178.860

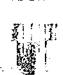
ASSYRIS

Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.667. — Aviso número 20.986.

v-15 dic.

Acta N.° 178.861

SPIRBY



Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.155. — Aviso número 20.987.

v-15 dic.

Acta N.° 178.862

MANGANOL



Noviembre 29 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.954. — Aviso número 20.988.

v-15 dic.

Acta N.° 178.863




Noviembre 29 de 1934. — Juan Genovesi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.019.

v-15 dic.

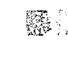
Acta N.° 178.864

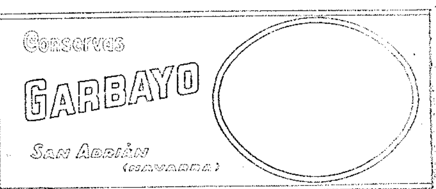
Blanco Permanente 1000

Noviembre 29 de 1934. — Bauer & Helbling Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres, lacas, de la clase 10. — Renovación de la número 88.273. — Aviso número 21.020.

v-15 dic.

Acta N.° 178.865

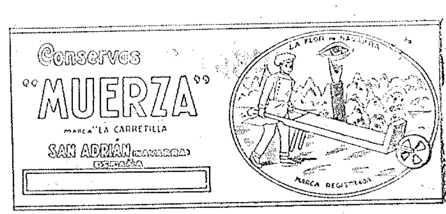





Noviembre 29 de 1934. — Viuda e Hijos de Máximo Muerza, de San Adrián, Navarra, España. — Para distinguir conservas vegetales en general, de la clase 22. — Aviso número 20.855.

v-15 dic.

Acta N.° 178.866




Noviembre 29 de 1934. — Viuda e Hijos de Máximo Muerza, de San Adrián, Navarra, España. — Para distinguir conservas vegetales en general, de la clase 22. — Aviso número 20.854.

v-15 dic.

Acta N.° 178.868




Noviembre 29 de 1934. — J. S. Gvirtzman. — Para distinguir vinos blancos en general, de la clase 25. — Aviso número 21.005.

v-15 dic.

Acta N.° 178.869




Noviembre 29 de 1934. — Graciana C. de Belloni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.065. — Aviso número 21.006.

v-15 dic.

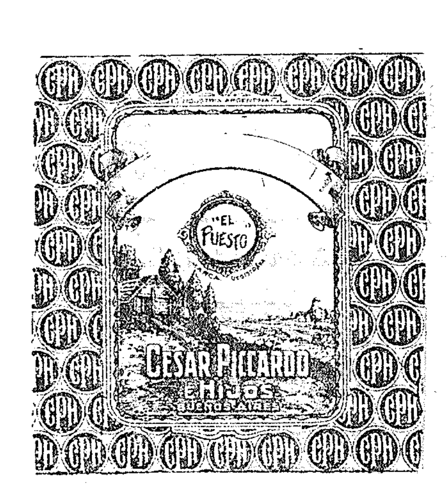
Acta N.° 178.872

COLONIAL

Noviembre 29 de 1934. — Agustín de la Reta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.009.

v-15 dic.

Acta N.° 178.875




Noviembre 29 de 1934. — César Picardo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.027.

v-15 dic.

Acta N.° 178.874

ERGOBIS

Noviembre 29 de 1934. — Armando Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.002.

v-15 dic.

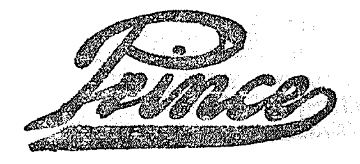
Acta N.° 178.878




Noviembre 30 de 1934. — Arnold Holste Wwe., de Bielerfeld, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.681. — Aviso N.° 21.000.

v-15 dic.

Acta N.° 178.879




Noviembre 30 de 1934. — S. A. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 21.013.

v-15 dic.

Acta N.° 178.880




Noviembre 30 de 1934. — G. & J. Marchiori. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.451. — Aviso número 21.014.

v-15 dic.

Acta N.° 178.888

LEGION DE HONOR

Noviembre 30 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.051.

v-15 dic.

Acta N.° 178.882

MIKROPLETH

Noviembre 30 de 1934. — E. Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.057.

v-15 dic.

Acta N.° 178.884

SKEET

Noviembre 30 de 1934. — E. I. Du Pont De Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 21.059.

v-15 dic.

Acta N.° 178.885

SKEET

Noviembre 30 de 1934. — E. I. Du Pont De Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 21.060.

v-15 dic.

Acta N.° 178.886




Noviembre 30 de 1934. — Cía. Ron Bacardi S. A. de Habana, Cuba. — Para distinguir Ron de la clase 23. — Aviso N.° 21.041.

v-15 dic.

Acta N.° 178.887

PARACITRUSOL

Noviembre 30 de 1934. — J. C. Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.042.

v-15 dic.

Acta N.° 178.889

SUPEROL

Noviembre 30 de 1934. — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 21.048.

v-15 dic.

Acta N.° 178.890

SUPEROL

Noviembre 30 de 1934. — Queirolo Hnos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.049.

v-15 dic.

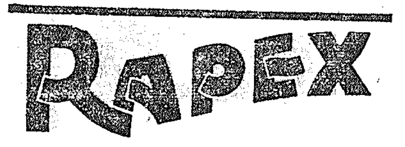
Acta N.° 178.891

SUPEROL

Noviembre 30 de 1934 — Queirolo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.050.

v-15 dic.

Acta N.° 178.892




Noviembre 30 de 1934. — Carlos I. Gesell. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 21.047.

v-15 dic.

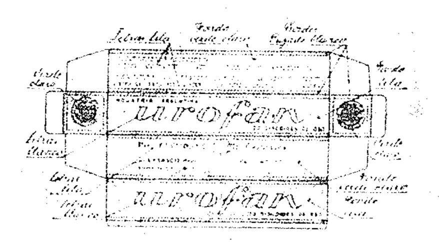
Acta N.° 178.893

EL POBLADOR

Noviembre 30 de 1934. — Pedro B. Zazzali. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.045.

v-15 dic.

Acta N.° 178.894



Noviembre 30 de 1934. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.052.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.902**




Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.907.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.896**




Noviembre 30 de 1934. — Marsh Brothers & Company Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.738. — Aviso número 21.043.

v-15 dic.

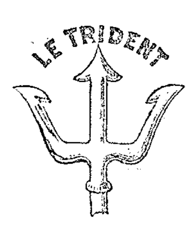
**Acta N.° 178.897**

**"MARSH"**

Noviembre 30 de 1934. — Marsh Brothers & Company Ltd. de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 89.737. — Aviso número 21.044.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.898**




Noviembre 30 de 1934. — Ed. Wüsthof, de Solingen, Alemania. — Para distinguir cuchillería en general, tales como instrumentos cortantes, navajas, máquinas para afeitar, machetes, cubiertos en general, dagas, tijeras, cortaplumas y demás artículos pertenecientes al renglón cuchillería, de la clase 10. — Aviso N.° 21.018.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.899**

**SPEEDBALL**

Noviembre 30 de 1934. — C. Howard Hunt Pen Company, de Camdon, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.035.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.901**

MARCA NEW REGISTRADA BITUMASTIC

Noviembre 30 de 1934. — Carlos Hansen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.761. — Aviso N.° 21.028.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.903**

**HAMBURGUESA**

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.029.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.900**




Noviembre 30 de 1934. — María Teresa de la Torre de Jons y Erwin Adalberto Michaelsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.046.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.906**




Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.032.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.907**

**PRETORIANO**

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.033.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.778**

**SEDALANA**

Noviembre 27 de 1934. — Cía. Swift de La Plata, Soc. Anó. — Para distinguir, jabones de la clase 14. — Aviso N.° 20.929.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.197**

NORTH'S REGISTERED CONDOR BRAND ANTWERP PORTLAND CEMENT

Octubre 27 de 1934. — C. B. R. Cimenteries et Briquiteries Reunies S. A. Amberes, Bélgica. — Para distinguir cementos y tierras romanas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 87.680. — Aviso N.° 20.352.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.633**




Noviembre 20 de 1934. — Luzt, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.787.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.749**

LA CUCHARA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 26 de 1934. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.901.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.755**

CŒUR DE PARIS
Lenthéric
PARIS FRANCE

Noviembre 26 de 1934. — Lenhéric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.895.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.904**

**LABRADOR**

Noviembre 30 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo, Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.030.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.821**

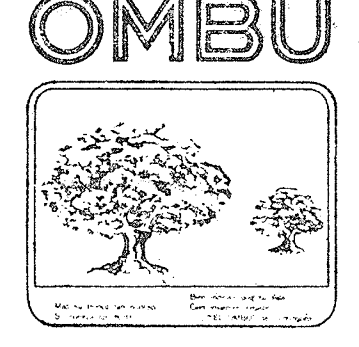
**EL GUAPO**

Noviembre 28 de 1934. — García Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.575. — Aviso número 20.938.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.908**

INDUSTRIA ARGENTINA
**OMBU**



Noviembre 30 de 1934. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos yerba mate. — Aviso N.° 21.065.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.873**

**MARCALCO**

Noviembre 29 de 1934. — Marchant Calculating Machine Company, de Emeryville, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de calcular, de la clase 18. — Renovación de la número 91.593. — Aviso número 21.026.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.847**




Noviembre 29 de 1934. — Martínez Aguiar, Rego & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.012.

v-15 dic.

**Acta N.° 178.881**

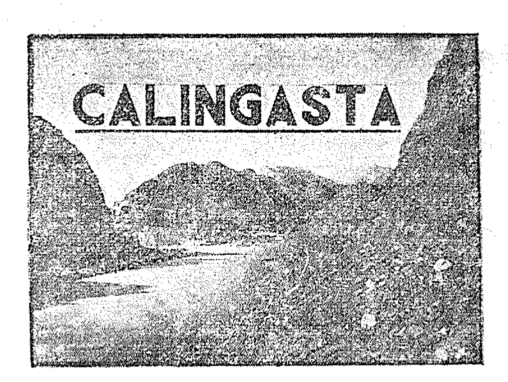



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 29 de 1934. — C. & J. Marchiori. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 88.432. — Aviso número 21.015.

v-15 dic.

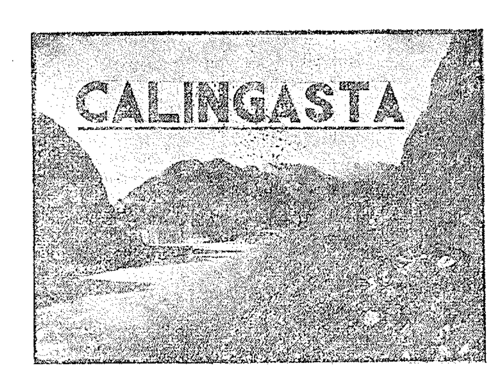
Acta N.° 177.339




Septiembre 12 de 1934. — Aldo Cantoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.509.

v-15 dic.

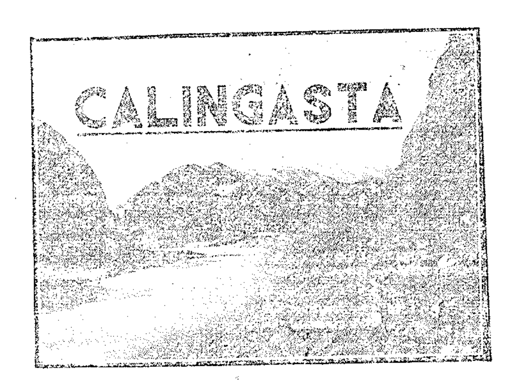
Acta N.° 177.340




Septiembre 12 de 1934. — Aldo Cantoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.510.

v-15 dic.

Acta N.° 177.341




Septiembre 12 de 1934. — Aldo Cantoni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.511.

v-15 dic.

Acta N.° 178.766

RUGIA

Noviembre 27 de 1934. — CHR Carstens Kom. Ges. Zweigniederlassung Wallhausen de Wallhausen (Alemania). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.921.

v-15 dic.

Acta N.° 178.781




Noviembre 27 de 1934. — M. Witmark & Sons, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir música en hojas, de la clase 7. — Renovación de la N.° 88.238. — Aviso N.° 20.932.

v-15 dic.

Acta N.° 178.849




Noviembre 29 de 1934. — Luis Domingo Garibaldi y Manuel Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.904.

v-15 dic.

Acta N.° 178.909

*Standard Electric*

Diciembre 1.° de 1934. — Cía. Standard Electric Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos: pilas y ventiladores. — Aviso N.° 21.054.

v-15 dic.

Acta N.° 176.989




Agosto 23 de 1934. — Cía. "Yerma", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.138.

v-15 dic.

Acta N.° 176.990




Agosto 23 de 1934. — Cía. "Yerma" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.137.

v-15 dic.

Acta N.° 178.853




Noviembre 29 de 1934. — Erico O. Erdwig. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 21.024.

v-15 dic.

Acta N.° 178.883

W ALPACCA 33

Noviembre 30 de 1934. — The R. Wallace & Sons Manfg. Co. de Wallingford, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir artículos de alpaca, de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.648. — Aviso N.° 21.058.

v-15 dic.

**Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas**
**Domingo Ehuletche, Secretario**

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*